



**CUIDADO DE SI Y CUIDADO DEL OTRO EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA
DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Autor:

URIEL ALFONSO ROA OSORIO

Asesor:

WILMAN ANTONIO RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DESDE LA DIVERSIDAD

Manizales, Caldas, Colombia.

Septiembre de 2019



Agradecimientos

A la Doctora María Teresa Carreño, que me permitió y facilitó la comunicación con el Doctor Guillermo Orlando Sierra Sierra, en calidad de rector de la Universidad de Manizales, quien propicio este acuerdo de beca académica del 100% de la matrícula, mi trabajo de investigación esta propuesto precisamente en los procesos de inclusión educativa de la diversidad funcional, en los centros educativos, donde una de las muchas barreras que limita el ingreso a la educación superior es barrera económica y una política pública que facilite el ingreso a la educación superior de las personas con diversidad funcional.

Muchas gracias Doctor Orlando Sierra Sierra.
Universidad de Manizales

Al Consejo Superior por Aprobar la resolución de beca y facilitar este proceso de inclusión educativa.

A los directivos y profesores, de la Maestría en Educación desde la Diversidad por el profesionalismo frente a la educación impartida y calidad humana y gran disposición, para el acto de educar.

Al profesor Wilman por la colaboración y orientaciones acertadas frente al proyecto de investigación.

A Dios por permitir esta oportunidad.



Dedicatorias

Este trabajo de investigación, está dedicado
a las personas que más han influenciado
y apoyado para lograr los sueños trazados,
brindado el apoyo, paciencia necesaria en la ausencia,
es un esfuerzo que dedico con todo el amor y afecto a:

Mi esposa Elizabeth, mis hijos Brayam y Valentina,
que tomen este ejemplo para perseguir sus sueños.

La educación es un reto que se debe proyectar,
pero es la mejor inversión para ser y estar en el mundo.

Como gesto de agradecimiento,
dedico este esfuerzo a mi querido hermano
José Wilson,
por apoyo incondicional, sus consejos
para continuar mi vida profesional,
a pesar de la adversidad, siempre confiando en mi capacidad,
a su familia, esposa e hijas por el apoyo silencioso,
mis deseos son para todos de prosperidad,
porque, el que da, recibe.

Los llevo en mi corazón
Uriel Alfonso Roa Osorio



Tabla de contenido

TABLA DE CONTENIDO	III
LISTA DE TABLAS	VII
RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	2
1. JUSTIFICACIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA PROBLEMÁTICA	8
3. FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA	19
4. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS	20
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	20
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
5. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	21
6. MARCO JURÍDICO	24
6.1. POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PDF.....	25
6.2. POLÍTICA PÚBLICA EN EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.....	26
6.3. POLÍTICA PÚBLICA EN EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	26
6.3.1. <i>Medidas legales nacionales desde la planificación en educación para las PDF</i>	27
6.3.2. <i>Normas internacionales relevantes en política pública en educación para PDF.</i>	28
6.3.3. <i>Mandato Constitucional en educación para la diversidad funcional</i>	31
6.3.4. <i>Medidas legislativas nacionales en educación para la diversidad funcional</i>	32
6.3.5. <i>Ambito Jurídico Nacional Sentencias en Colombia en educación para PCD</i>	34
6.3.6. <i>Jurisprudencia en educación en Colombia para la diversidad funcional</i>	35
6.3.6.1. Educación para la PDF.....	35
6.4. POLÍTICA PÚBLICA GENERAL PARA LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.....	36
6.4.1. <i>Normas internacionales más relevantes para la PDF</i>	37



6.4.2. Mandato Constitucional general para la PDF	43
6.4.3. Medidas legales nacionales desde la planificación para la PDF.....	45
6.4.4. Medidas legislativas nacionales para la PDF	50
6.4.5. Medidas legislativas nacionales salud y seguridad social para la PDF	55
6.4.6. Medidas legislativas nacionales empleo para la PDF.....	57
6.4.7. Medidas legislativas nacionales transporte para la PDF	60
6.4.8. Medidas legislativas nacionales accesibilidad para la PDF.....	60
6.4.9. Medidas legislativas nacionales recreación y deporte para la PDF.....	62
6.4.10. Medidas legislativas nacionales comunicación e información para la PDF	63
6.4.11. Medidas legislativas nacionales cultura para la PDF.....	64
6.4.12. Medidas legislativas nacionales vivienda para la PDF.....	64
6.4.13. Medidas legislativas nacionales otras medidas para la PDF.....	65
6.4.14. Ambito Juridico Nacional Sentencias general en Colombia para la PDF	66
6.4.15. Jurisprudencia en diversidad funcional en Colombia	67
6.4.15.1. Vivienda	67
6.4.15.2. Cultura.....	67
Corte Constitucional.....	67
6.4.15.3. Recreación y Deporte	67
6.4.15.4. Seguridad social	67
6.4.15.5. Salud.....	69
6.4.15.6. Empleo	71
6.4.15.7. Transporte.....	73
6.4.15.8. Accesibilidad.....	73
6.4.15.9. Politica publica.....	73
6.4.15.10. Imputables	74
6.4.15.11. Familia.....	74
6.4.15.12. Protección de Derechos.....	75
6.4.15.13. Economía.....	77
6.4.15.14. Seguridad.....	77



6.4.15.15. Comunicación.....	77
<i>Corte Constitucional</i>	77
6.4.15.16. Internacional.....	78
7. MARCO TEÓRICO	79
7.1. CONTEXTO DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	79
7.1.1 <i>Cronología normativa de la diversidad funcional en el contexto internacional</i>	80
7.1.2. <i>Modelos en la diversidad funcional</i>	82
7.2. CUIDADO DE SI Y EL CUIDADO DEL OTRO	84
7.2.1. <i>El cuidado del Otro</i>	86
7.2.2. <i>Cuidado de sí mismo</i>	89
7.3. SIGNIFICADO Y METODOLOGÍAS DE LA EDUCACIÓN	93
7.3.1. <i>Educación virtual</i>	95
7.3.2. <i>Educación mixta o a distancia</i>	96
7.3.3. <i>Educación presencial</i>	98
7.3.4. <i>La diversidad desde la diferencia</i>	101
7.4. <i>Barreras para la diversidad funcional en la educación</i>	103
7.4.1. <i>Exclusión educativa</i>	105
7.4.2. <i>Inclusión educativa</i>	107
7.5. ÍNDICE DE INCLUSIÓN	111
7.6. INTEGRACIÓN EDUCATIVA.....	113
8. METODOLOGÍA	114
8.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	114
8.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	114
8.3. UNIDAD DE ANALISIS	115
8.4 UNIDAD DE TRABAJO	115
8.5 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	115
9. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	117
9.1. FASE DESCRIPTIVA.....	117



RESULTADO DE TRABAJO	118
9.1.1. <i>Categoría política pública en educación inclusiva para la PDF</i>	120
9.1.1.1 Descriptor 1, política pública educativa para PDF:.....	120
9.1.1.2 Descriptor 2, diversidad funcional:	123
9.1.2. <i>Categoría Cuidado de si y Cuidado del Otro.</i>	128
9.1.2.1. Descriptor 1, Cuidado del Otro:	129
9.1.2.2. Descriptor 2, Cuidado de sí mismo:	133
9.1.3. <i>Categoría propuestas y metodologías de la educación</i>	140
9.1.3.1. Descriptor 1, educación virtual:	142
9.1.3.2. Descriptor 2, educación mixta o a distancia:.....	147
9.1.3.3. Descriptor 3, educación presencial:.....	151
9.1.3.4. Descriptor 4, diversidad desde la diferencia:	154
9.1.4. <i>Categoría, barreras para la PDF en la educación.</i>	158
9.1.4.1. Descriptor 1, Exclusión educativa:.....	159
9.1.4.2. Descriptor 2, Inclusión educativa:.....	168
9.2. FASE INTERPRETATIVA	175
9.2.1. <i>Política pública en educación inclusiva para la PDF.</i>	175
9.2.2 <i>Cuidado de si y cuidado del Otro</i>	180
9.2.3. <i>Categoría propuestas y metodologías de la educación</i>	183
9.2.4. <i>Categoría, barreras para la PDF en la educación.</i>	190
9.3. FASE DE CONSTRUCCIÓN DE SENTIDO	194
10. CONSIDERACIONES FINALES	198
BIBLIOGRAFÍA	200



Lista de tablas

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA	118
TABLA 2 EXPRESIONES NATURALES SOBRE POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA PARA PDF.	120
TABLA 3 EXPRESIONES NATURALES SOBRE DIVERSIDAD FUNCIONAL.	123
TABLA 4 EXPRESIONES NATURALES SOBRE CUIDADO DEL OTRO.	129
TABLA 5 EXPRESIONES NATURALES SOBRE CUIDADO DE SÍ MISMO.	134
TABLA 6 EXPRESIONES NATURALES SOBRE EDUCACIÓN VIRTUAL.	142
TABLA 7 EXPRESIONES NATURALES SOBRE EDUCACIÓN MIXTA O A DISTANCIA.	148
TABLA 8 EXPRESIONES NATURALES SOBRE EDUCACIÓN PRESENCIAL.	152
TABLA 9 EXPRESIONES NATURALES SOBRE DIVERSIDAD DESDE LA DIFERENCIA	154
TABLA 10 EXPRESIONES NATURALES SOBRE EXCLUSIÓN EDUCATIVA	160
TABLA 11 EXPRESIONES NATURALES SOBRE INCLUSIÓN EDUCATIVA	169



Resumen

la educación para diversidad funcional, ¿para que educarlos? En el siglo XVIII, se quería negar la educación del Otro. “No es posible para muchos niños pobres que están en la calle beneficiarse de la educación pública, son incapaces de leer y escribir, ¿Por qué perder el tiempo con esto?” (Luján, 2017)¹, este argumento cobra vigencia en Desde los diálogos de Platón en el Laques, la educación es resaltada con un valor para recuperar la dignidad, cuidar de sí mismo, como principio del cuidado del Otro y reconocer su existencia, la Alteridad.

Para Luján (2017), la metáfora de construir lo soñado, “si lo construyes, el vendrá”, si se construyen instituciones educativas accesibles con apoyo tecnológico y docentes preparados para inclusión las PDF², llegaran. ¿Será posible educar en la diferencia? “Escuchar y oír es un acto pedagógico” (Skliar, 2000, p.11), para Robinson (2006)³, errar es la posibilidad que más acerca a la “creatividad”, “Las escuelas matan la creatividad”, por tanto, las PDF pueden cometer errores, tomar más tiempo para aprender, pero si son aceptados y tienen oportunidades de intentarlo serán muy creativos.

La inclusión educativa de la PDF es la base para superar las barreras que la humanidad impone, la exclusión educativa es más un desconocimiento social, que lleva a la búsqueda de instrumentos de política pública que permita un acercamiento a la justicia y a gozar de los mismos beneficios sociales, superar barreras e iniciar el justo, responsable y solidario cuidado del Otro.

Palabras claves: Cuidado de sí, cuidado del Otro, diversidad funcional, inclusión, educación, política pública.

¹ Conferencia impartida en el V Foro de Academia Innovadora "Fomentando una cultura de innovación, diálogo y accesibilidad con el apoyo de las TIC" en la Universidad Nacional de Costa Rica el 20 de septiembre de 2017.

² PDF (Persona con Diversidad Funcional) El "Foro de vida independiente" es una comunidad virtual que nace a mediados del 2001 y se constituye como un espacio reivindicativo y de debate a favor de los derechos humanos de las mujeres y hombres con todo tipo de discapacidad de España. (Romañach y lobato 2007, p. 326).

³ Conferencia Sir ken Robinson, hace una apasionada y divertida argumentación sobre la importancia de la creatividad para los retos de nuestro siglo. Nombre de la conferencia "las escuelas matan la creatividad" TED 2006.



Introducción

El presente estudio pretende comprender la inclusión educativa de la PDF y su estrecha relación con el cuidado de sí y el cuidado del Otro, resaltando la importancia del cuidado en esa estrecha relación con la ética, porque una relación con el Otro, debe estar fundamentada en el respeto y en principio de solidaridad, que es fundamental en el vínculo con el Otro que presenta una diversidad funcional, la posibilidad, para la PDF pueda cuidar de sí mismo, está en la educación. En las instituciones educativas los docentes y directivos no perciben la inclusión educativa y vienen adoptando programas de integración educativa en sus aulas y promoviendo que sean las instituciones educativas especiales las encomendadas para educar las PDF, desviando la responsabilidad, por tanto, comprender la inclusión es la primera barrera que se debe afrontar en las instituciones educativas y entender que la convivencia y el compartir el desarrollo de actividades lúdicas del estudiante con diversidad funcional con su par sin discapacidad es el verdadero proceso de inclusión.

Para hacer frente a la inclusión educativa de la PDF, el estado colombiano ha generado política pública pertinente, para abordar la inclusión de la PDF en la educación básica y media, adicional a dispuesto de presupuesto para que las instituciones educativas implementen la inclusión, son los directivos, los gerentes que deben gestionar los recursos adecuando el PEI⁴, para que no se desvíen los recursos. En educación superior, la política pública no ha considerado a la PDF una minoría que necesite ser incluida en las instituciones, por tanto, no ha considerado oficial la asignación de recursos, se debe fortalecer la inclusión en la educación básica y media, para visibilizar la necesidad en educación superior, la política pública debe reconocer al Otro, PDF, como sujeto de derecho que puede participar del mundo laboral y reconocer su alteridad.

⁴ Proyecto Educativo Institucional



1. Justificación

En la coyuntura actual, es necesario visibilizar la persona con diversidad funcional, que requiere del reconocimiento social, es necesario traer al escenario la cifra oficial de PDF que habitan el planeta, y la necesidad de llevar a la praxis la política pública en inclusión educativa, para el caso de Colombia se debe motivar la implementación de la política pública en educación básica y media, el papel del maestro debe ser proactivo en esta labor, la necesidad sentida es reflexionar sobre la necesidad de ampliar la política pública de inclusión educativa en la educación superior, para que la persona con diversidad funcional gane un espacio en el campo productivo del país, entienda la importancia de cuidar de sí mismo y cultive el cuidado del Otro, y mejore su calidad de vida. El Informe Mundial de la Discapacidad construido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) reporta que las personas con diversidad funcional, presentan “la menor participación económica y unas de las tasas más altas de pobreza” que: “[...] más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas casi 200 millones experimentan dificultades considerables de funcionamiento” (OMS⁵, 2011, P. 5), se requiere cambiar la mirada de la PDF, como enfermo o incapaz que requiere de rehabilitación como lo propone el modelo médico, esto ha provocado que el juez de tutela, en una decisión equivocada considere enviar a los estudiantes con diversidad funcional a centros de educación especial, considerándolo una decisión acertada, pero ellos no pertenecen a estos centros, pertenecen a la inclusión educativa que solo se puede gestar en el aula regular con sus pares sin discapacidad.

La preocupación por la inclusión educativa, radica en el nivel tan elevado de pobreza que viven, un porcentaje alto de las personas con diversidad funcional y la necesidad de implementar

⁵ OMS Organización Mundial de la Salud



la política pública para impulsar la inclusión, Chamorro, (2015 citando a Gómez, 2012, P. 2). El BID⁶ reconoce a las personas con diversidad funcional como los “más pobres entre los pobres”, el docente debe contribuir a eliminar esa barrera actitudinal, prepararse para recibir los estudiantes con diversidad funcional, porque la educación es la alternativa para incentivar el reconocimiento del Otro y que la PDF aprenda el cuidado de sí mismo y pueda contribuir al cuidado del Otro, la política pública debe avanzar en los procesos de inclusión laboral pertinentes y justos, para que la persona con PDF se sienta útil y pueda mitigar la pobreza que afrontan.

La educación en la época grecorromana, era el detonante para aprender y entender la importancia del cuidado de sí mismo en el sujeto social, para ocupar un espacio en la polis, partiendo de esta premisa, la PDF, que requiere aprender el cuidado de sí mismo, como lo presenta Foucault (1984) en la ética del cuidado de sí como una práctica de libertad, el “cuidado de sí” (p. 257), y como en el pensamiento clásico, la ética se encamina a un razonamiento de una praxis “cuidado de ti mismo” (p. 261), e involucra un reconocimiento del Otro, en su alteridad.

Dentro de esta propuesta se hace necesario hablar del Otro por la necesidad del ser humano de compartir, vivir, aprender con Otro, la PDF requiere ser valorada y recobrar su importancia como ser social que puede aportar y ser reconocida por el Otro, la ética juega un papel importante en la alteridad, Ruiz (2007 citando a Lévinas, 1995, p. 67) “El extrañamiento del otro su irreductibilidad al Yo, a mis pensamientos (...), posesiones se lleva a cabo como un cuestionamiento de mi espontaneidad, como *ética* [...] A este cuestionamiento de mi espontaneidad por la presencia del Otro, se llama *ética*”.

⁶ BIC Banco Interamericano de Desarrollo



Al momento de ver al Otro, PDF la ética es la mediadora del encuentro con el Otro, la atracción esta mediada por la integridad, nada puede callar la voz del Otro. Para Lévinas todo ruego debe ser escuchado, un rostro que pide justicia, aun ausente está presente en Otro que lo reconoce, por tanto Ruiz (2007) afirma “esa parte del *yo* que es capaz de aprender del *otro*, de someterse a su enseñanza” (p. 165), la “enseñanza” es sinónimo de educación es la más clara definición de cuidado de sí y cuidado del Otro, es allí en esa interrelación con el Otro donde aparece la ética.

La educación de la PDF, es uno de los elementos que aporta al cuidado de sí mismo y mejora la relación con el Otro, para resaltar su importancia, Skliar (2018)⁷ el “sentido de Educar” parte desde la premisa del azar, donde el destino privilegia a unos y a otros no, allí aparece la PCD, que le falta algo, educarse para comprender el ambiente y la humanidad que está entorno a él, para Skliar (2018) “educar es una invitación de salir al mundo y aprender a vivir”, estar con el Otro, inicia en las instituciones educativas que deben preparar sus diseños curriculares, adecuar diseños arquitectónicos accesibles, incorporar tecnologías e implementar los docentes de apoyo, para que lleguen los estudiantes con diversidad funcional, esto es inclusión, como lo propone Lujan, (2017 citando a una película de Kevin Costner 1989)⁸ campo de sueños, escucha voces que le dicen “Si lo construyes, él vendrá”, son los centros educativos y sus docentes los responsables de esta tarea, no la PDF, ni su familia, porque si se espera hasta que llegue la PDF, para hacer las adecuaciones, solo unos o ninguno llegara y continuaran alejados del mundo social.

⁷ “El sentido de educar”, XVI Congreso Nacional de Enseñanza Privada, AIEPBA viernes 14 de septiembre de 2018. Hotel Costa Galana. Mar del Plata. Conferencia pedagogía de las diferencia. Carlos Skliar.

⁸ Conferencia impartida en el V Foro de Academia Innovadora "Fomentando una cultura de innovación, diálogo y accesibilidad con el apoyo de las TIC" en la Universidad Nacional de Costa Rica el 20 de septiembre de 2017. Conferencia Educación inclusiva en universidades presenciales.



La importancia de generar los espacios de inclusión en todas las instituciones educativas, es porque permite a la PDF aprender de su par sin discapacidad, aprender del Otro, saber que puede aportar, ser y estar, es reconocerlo como sujeto social, Skliar (2018) , habla de quien viene a la humanidad puede contar con un destino prospero o con un destino decadente, es allí donde cobra “el sentido de educar”, es “barajar de nuevo para cambiar la suerte de la gente”, no hay vidas con caminos trazados, porque la educación perdería su significado, Skliar (2018) “la educación se configura como una segunda oportunidad, para cambiar su destino”, ese es el propósito de educar, cambiar el fin del sujeto social, para que aprenda a cuidar de sí mismo y cuidar del Otro y de lo otro.

Para que la PDF, pueda cambiar su propósito debe estar incluido en las instituciones educativas, para que pueda salir a la sociedad y existir, para ver el rostro del Otro, en este camino aparece una herramienta para PDF, la política pública que permite, hacer o reclamar justicia, y sobre este derecho, Foucault (1984) no propone “El cuidado de sí concierne a todos los problemas de práctica política, de gobierno” (p. 268), recordar que el cuidado sí, permite el cuidado del Otro, o a la inversa, en esta relación con el Otro, la ética es la mediadora.

La sociedad es política, ser para el Otro, que permite la convivencia y aparece la polis, la ciudad, propuesta en la época clásica, donde Foucault (1984 citando en los diálogos de platón o el Alcibiades, año, p. 271), Sócrates dice a los jóvenes, “No, pero dime, quieres volverte un hombre político, quieres gobernar la ciudad, quieres entonces ocuparte de otros, pero no te has ocupado de ti mismo, y si no te ocupas de ti mismo, serás un mal gobernante”, gobierno, se articula con la política, el arte de gobernar al Otro debe ser ético y para ello la política pública debe tener



claridad en la idea de justicia, por tal motivo un sujeto de derechos, pasa hacer un sujeto político, que reclama sus derechos, pero también puede reclamar los derechos de otro.

Sobre la justicia Miglore, (2011 citando Amartya Sen, 1967, p. 15) nos señala su idea de justicia:

En una memorable observación del Leviathan, Thomas Hobbes decía que las vidas de las gentes eran ‘desagradables, brutales y breves’. Este era un buen punto de partida para una teoría de la justicia en 1651, y me temo que aún es un buen punto de partida para una teoría de la justicia hoy puesto que las vidas de tantas personas en todo el mundo tienen exactamente esas terribles características, a pesar del progreso material sustancial de otras. (Sen, 2011:445)

La PDF no puede seguir segregada, excluida, viviendo para algunos casos la miseria, la solitaria mirada del Otro, que solo observa y reflexiona sobre una condición de pesar, la PDF, también es sujeto de derechos, puede decidir cómo vivir en el mundo y es la política pública para la diversidad funcional, el mecanismo que permita participar de la Polis, de ser y estar con Otro, como sujeto social productivo, la educación permite ganar ese reconocimiento tan negado.

Con la política pública en educación para la PDF, como lo menciona Skliar, tiene la oportunidad de ser reconocido, participar en la sociedad ocupando un lugar, y “cambiar su destino”, la educación de la diversidad funcional, no debe excluir al sujeto por su condición diversa, no lo debe invitar a un aula para ser segregado, debe invitarlo para incluirlo y “aprender a vivir en el mundo”, por eso esta propuesta investigativa toma fuerza, por la comprensión reflexiva de entender la importancia, del cuidado de sí mismo y el cuidado del Otro en la inclusión educativa de la diversidad funcional.



2. Descripción del área problemática

Para comprender el cuidado de sí y del otro en la inclusión educativa de la diversidad funcional, se debe entender como cada persona con diversidad funcional vive su propia realidad, a diferencia del mundo cotidiano, la importancia del cuidado debe ir más allá de la atención básica de las necesidades que deben ser asistidas por el Otro, persona sin diversidad funcional, en el cuidado del Otro debe aparecer el amor, el respeto, la tolerancia, para quien brinda el cuidado.

En este apartado, se presentan algunos antecedentes investigativos encontrados en relación al objeto de estudio, donde los autores presentarán sus posiciones frente a las categorías abordadas permitiendo abrir la discusión, frente al objeto de estudio.

Para reflexionar se pondrá en escenario las categorías: El Cuidado de sí y el Cuidado del Otro, política pública en educación, propuestas y metodología de la educación y barreras para la diversidad funcional en la educación, e iniciaremos con el pensamiento de Foucault (1984), en diálogo con H. Becker, R. Fonet-Betancourt, A. Gomez-Müller, presenta La ética del cuidado de sí como práctica de libertad, el interés del diálogo es interpretar en vínculo entre subjetividad, verdad a partir de la noción del “cuidado de sí” (Foucault, 1984, p. 257).

La UNED⁹ (2018), ha desarrollado la Cátedra de Investigación de Hermenéutica crítica HERCRITIA, recogiendo el trabajo de 47 investigadores, para publicar la obra “Hermenéuticas del Cuidado de Sí: Cuerpo Alma Mente Mundo”, en dos volúmenes con la participación de doctorando y doctores, de mas de 8 instituciones de educación superior que hace referencia, a la comprensión y resignificación de la Alteridad y la Diferencia.

⁹UNED Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid España, Actúa como referente de investigaciones de Europa y América Latina, Obtenido del foro virtual: filosofía y voces del pensamiento. La UNED en TVE-2 -Noticias- (Redifusión programa emitido 23/03/2018) <https://canal.uned.es/video/5acf5b0cb1111fe51b8b4567>



Vignale (2011), inicia la discusión con la categoría, cuidado de sí mismo y cuidado del Otro, y afrontar las consideraciones desde Michel Foucault, para reflexionar el nexo de subjetividad y educación, Foucault retoma los diálogos del pensamiento clásico y las obras de Platón, sobre “ocuparse de sí”, “cuidar de sí mismo”, para presentar la relación ética del cuidado de sí, en ese lazo con el cuidado del Otro, donde la política y ética se unen en vínculo inseparable, donde la educación es la posibilidad para aprender y entender el cuidado de sí y el cuidado del Otro. (Vignale, 2011, p. 307).

Escobar (2011), para hablar de la relación con el cuidado y la educación no presentan: El autocuidado: Un compromiso de la formación integral en educación superior, pretende develar las expresiones de los docentes de la Universidad de Caldas sobre el “autocuidado”, y como hace parte de la formación integral en la educación. (Escobar, Potes María del Pilar & Franco, Peláez Zoila Rosa & Duque, Escobar Jorge Alberto , 2011, p. 132).

Lanz (2012), nos presenta el cuidado de sí y del otro en lo educativo, a partir de la propuesta de Michell Foucault donde considera “El cuidado de sí, que puede traducirse como formación de sí”, don de la pretensión del sujeto social sea comprenderse a sí mismo y pueda enfrentar todas adversidades y donde educarse se convierta un pensamiento crítico sobre sí mismo. (Lanz, 2012, p. 39).

Las investigaciones concluyen la importancia del cuidado de sí y el cuidado del otro en esa relación de alteridad y solidaridad, respecto por la diferencia.

Para hablar de la categoría Política pública educativa de las personas con diversidad funcional deben recibir herramientas para equiparar los beneficios a los que todos los sujetos sociales tienen derecho, para lo planteado sea efectivo se requiere de la inclusión educativa.



Dentro del plano internacional y nacional Colombia asume unos compromisos frente a los ajustes en la política pública en educación, para equiparar la desigualdad y fomentar la inclusión de la diversidad funcional.

En la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, un compromiso con seguimiento de la UNICEF¹⁰.

Por su parte, Declaración mundial sobre la educación para todos Jomtien, Tailandia. (1990), realiza su mayor esfuerzo por emprender acciones satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje.

La declaración de Salamanca (1994), propone realizar el esfuerzo por garantizar la educación de la PDF.

La OEA¹¹ (1999), en la convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, adopta medidas legislativas, para eliminar la discriminación en la educación de la PDF.

En este sentido la declaración de Panamá (2000) promueve la adopción de medidas en rehabilitación y educación dirigidas a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

La Unesco¹² estableció la inclusión educativa de PDF.

De igual forma el PND¹³ (2015), se propone, en la política pública de discapacidad, fortalecer la participación a la educación inclusiva.

¹⁰ El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

¹¹ OEA Organización de los Estados Americanos

¹² Unesco La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

¹³ PND Plan Nacional de Desarrollo



Para dar fuerza y asumir el compromiso en el plano internacional, se aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2009) la cual fue acogida y aprobada por la ONU¹⁴ en el (2006), donde se establece en derecho a la educación.

Dentro del plano nacional, el MEN¹⁵, soporta Ley General de Educación (1994), en la constitución política de (1991), reconoce la educación de la PDF.

La inclusión a la diversidad debe ser una política que atienda a todas las necesidades sociales, cuando se habla de inclusión solo se piensa en diversidad funcional, afrocolombianos, negritudes, raizales, indígenas y lo más reciente mujeres cabezas de familia, desplazados y víctimas de la violencia. Se debe afrontar compromisos para equiparar las oportunidades y es la política pública la oportunidad, se debe avanzar en la implementación para eliminar barreras.

La propuesta investigativa presenta la categoría, barreras para la diversidad funcional; la segregación y exclusión involucra a los agentes educativos, no solo las barreras físicas y tecnológicas impiden la inclusión, las barreras actitudinales son más fuertes, al igual que las barreras del lenguaje. Para afrontar las barreras del lenguaje, el MEN, publica el documento índice de inclusión que se diseñó pensando en la educación básica y media con un glosario de términos, que dignifican la PDF.

La fundación Saldarriaga concha y el MEN, proponen el índice de inclusión para la educación superior, para promover la eliminación del lenguaje peyorativo en la educación superior y adoptar un lenguaje inclusivo, porque en instituciones de educación superior se forman los futuros docentes y se capacitan los actuales, para dar un ejemplo; se quiere reemplazar el término. Necesidades Educativas Especiales (NEE) por, Necesidades Educativas Diversas

¹⁴ ONU Organización de las Naciones Unidas

¹⁵ MEN Ministerio de Educación Nacional



(NED), queda la tarea de trabajar para la eliminación de las barreras actitudinales, físicas y tecnológicas que permitan la inclusión de la PDF.

En otro esfuerzo el MEN (2013) en su propuesta de revolución educativa, para PDF, lanza una herramienta denominada índice de inclusión, que propone y define y aclara términos como segregación, e inclusión, la herramienta permite autoevaluar la inclusión en las instituciones educativas.

El informe mundial sobre la discapacidad (2011), en desarrollo del milenio propone la eliminación de todos los obstáculos, barreras y promover políticas que deriven en programas inclusivos en educación que permita la participación de la PDF.

Dentro de las propuestas del MEN (2013), presenta los Lineamientos- Política de Educación Superior Inclusiva, revisa las particularidades, funcionamiento, presenta los desafíos, expone la política pública implementada y presenta un marco normativo, que sostiene arquetipo de la educación inclusiva

Dentro de las propuestas más recientes para adoptar un lenguaje inclusivo en la educación superior, se publica el INES¹⁶(2019), con el objeto de que las IES¹⁷, utilicen la herramienta para evaluar las dificultades de los estudiantes vulnerables y PDF, al momento de acceder a la oferta de programas de educación superior e implementen una táctica que elimine causas relacionadas con la exclusión e implementar la atención de NED¹⁸

“AL SER *INCLUSIVA*, LA EDUCACIÓN NO SE PLANTEA EN TÉRMINOS DE “NECESIDADES”, SINO DE *OPORTUNIDADES DE CAMBIO* QUE GIRAN EN TORNO A

¹⁶ INES Índice de Inclusión para la Educación Superior (Promovido por la Fundación Saldarriaga Concha y MEN)

¹⁷ IES Instituciones de Educación Superior

¹⁸ NED Necesidades Educativas Diversas (Propuesto por la Fundación Saldarriaga Concha y MEN, para reemplazar el termino necesidades Educativas Especiales)



UNAS CARACTERÍSTICAS QUE TIENEN COMO BASE ESENCIAL *LOS DERECHOS HUMANOS*". (INES, 2019, P. 8).

Del mismo modo Almazán (2015), nos presenta su trabajo (Barreras arquitectónicas en los centros educativos), nos manifiesta que aún están presentes en los centros educativos de Europa, permitiendo entender que esta barrera no se presenta solo en Colombia.

Por otra parte López (2011), en su propuesta (Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones), manifiesta, si los docentes no conocen con claridad no solo las barreras físicas, técnicas, del lenguaje y las barreras actitudinales, que están en el imaginario de los docentes, permanecerá la exclusión de PDF, por tanto los educadores deben prepararse, adoptar una actitud proactiva frente a la inclusión educativa, sin temor por acoger nuevas estrategias didácticas.

Romañach, lobato, (2007), para batalla por la dignidad honorabilidad de las personas con diversidad funcional (PDF), propone remplazar discapacidad, cuyo término continúa siendo peyorativo, como minusvalía, propone el termino diversidad funcional, ya que tiene claridad de que el lenguaje contribuye a la discriminación.

Para cerrar el análisis de la categoría, barreras para la diversidad funcional en la educación, quiero traer un ejemplo de eliminación de todas las barreras y la promoción de una verdadera inclusión educativa, de la diversidad funcional.

Lujan (2017)¹⁹, nos presenta la conferencia educación inclusiva en universidades presenciales: La universidad de Alicante, ubicada en España, es una universidad pública que promueve, motiva la matrícula de PDF, para el 2016 de 26.500 estudiantes matriculados, 295

¹⁹ Conferencia impartida en el V Foro de Academia Innovadora "Fomentando una cultura de innovación, diálogo y accesibilidad con el apoyo de las TIC" en la Universidad Nacional de Costa Rica el 20 de septiembre de 2017.
<https://www.youtube.com/watch?v=WmaoTPLvzSo>



estudiantes presenta diversidad funcional, manifestando que la cifra va en aumento, para la inclusión educativa de la diversidad funcional, primero verifica por informe médico la diversidad funcional, , luego pasa a otorgar una beca, brindando ciertas garantías como; eliminación de todas las barreras, físicas; arquitectónicas, incorporando rampas, baños accesibles, barandillas, señalización, ascensores, transporte especializado puerta a puerta para la persona con diversidad funcional gratuito, creo centro de apoyo al estudiante y atiende tanto personas sin diversidad funcional, pero se enfatiza en los estudiantes con diversidad funcional, este centro también apoya a los docentes incorporan una plataforma tanto para docentes de planta, como nuevos, diseñada para que el profesor consulte previamente que estudiantes con diversidad tiene en su aula, la plataforma le permite descargar una guía instructiva, de adaptación curricular de apoyo en el aula, indicando la herramientas a utilizar, la didáctica pedagógica que debe incorporar, el tipo de ayuda tecnológica para orientar la clase con todos los estudiantes con y sin diversidad funcional, el centro brinda tanto apoyo curricular, como psicológico, la universidad público un reglamento de adaptación curricular, para conocer el trato que debe dar al estudiante, según su diversidad funcional, y brinda consejos prácticos generales, promueve el currículo flexible y elimina la barrera más significativa, la económica, la matrícula es gratuita solo para PDF, ya los demás estudiantes, al ser pública pagan un 20% del costo total de la educación.

Los referentes de las investigaciones determinan que se puede implementar la inclusión educativa de calidad, en las instituciones educativas. Colombia aceptado los tratados de política pública internaciones, ha adoptado parte de esta política, ha propuesto política pública nacional, ha designado recursos, pero falta esfuerzo del MEN de Colombia, para articular las instrucciones internacionales relacionadas con los procesos de inclusión educativa para PDF, con la política



pública nacional, se cuenta con herramientas legales y jurídicas para aplicarlas en las instituciones educativas, pero existe una desconexión entre el MEN con los directivos y docentes, aún es escasa la capacitación y extensión del cómo aplicar la política pública educativa en inclusión para atender la diversidad funcional, eliminando barreras, se evade la responsabilidad y son los educadores los que deben tomar la iniciativa y el MEN apoyarlos, con la destinación de recursos en capacitación del profesorado, asignación de docentes de apoyo, eliminación de barreras arquitectónicas y las actitudinales que permitan la adecuación de currículos flexibles de calidad, adopción de técnicas y tecnologías para que lleguen los estudiantes con diversidad funcional.

Dentro del objeto de estudio se presentarán los antecedentes de la categoría: Propuestas y metodologías de la educación.

Surge la relación estrecha entre ser humano y sociedad, una nueva cultura enfocada en la pedagogía inclusiva, el reconocimiento del otro llevado a la práctica, es el reto del nuevo docente, que no debe poner barreras a la diferencia, para ser verdaderos educadores en la escuela regular, llevando al estudiante con diversidad funcional a su propio ritmo en el aula con sus pares sin discapacidad, se requiere de docentes y estudiantes sensibles, el MEN debe promover capacitación de los docentes, para llevar a las aulas nuevas experiencias, e implementar nuevas metodologías educativas.

Boneu (2007), en su artículo (Plataformas abiertas de e-learning para el soporte de contenidos educativos abiertos), nos manifiesta que el aprendizaje a través de las TIC, es un último camino, a la innovación de la educación a distancia.



Por otra parte Sierra (2011), en la publicación, (La educación virtual como favorecedora del aprendizaje autónomo), es una propuesta alternancia de una didáctica centrada en la “enseñanza”, a una didáctica centrada en el “aprendizaje”, donde el educando implementa una intervención más activa, con autonomía frente a su educación. (Sierra, 2011, p.75).

Martínez (2008) en su artículo (La educación a distancia: sus características y necesidad en la educación actual), describe la particularidad y diferencia frente a la educación virtual y su alcances e importancia en la educación superior, y el papel dentro de las TIC²⁰.

Duran (2015), en su tesis doctoral (La Educación Virtual Universitaria como medio para mejorar las competencias genéricas y los aprendizajes a través de buenas prácticas docentes), presenta una discusión, comparando los educandos universitarios de las modalidades presencial y virtual, de licenciatura y maestría, logrando un significativo rendimiento y competencia en la educación virtual, “Los resultados de los dos casos confirman la hipótesis que la educación virtual es un medio para mejorar tanto competencias como aprendizajes en los estudiantes universitarios” (Durán, 2015, p. III).

Rosales, Gómez, Durán, Salinas, Saldaña (2008), presentan un artículo (Modalidad híbrida²¹ y presencial. Comparación de dos modalidades educativas), para la investigación participaron 48 educandos, donde la metodología híbrida propicio un aprendizaje superior como estrategia didáctica.

Surge las preguntas ¿Son nuestros centros educativos incluyentes? ¿Se está promoviendo la política de inclusión educativa? ¿Qué otras alternativas pedagógicas se pueden implementar?

²⁰ TIC Tecnología de la información y la Comunicación

²¹ Modalidad Híbrida hace relación a combinación de educación presencial y virtual



Lo primero que se debe superar para dar paso a la inclusión educativa de las personas con diversidad funcional, son las barreras actitudinales, que permita enfrentar las barreras físicas, promover políticas de gratuidad para la PDF, en la educación superior.

El compromiso y la responsabilidad es de todos, pero inicia con los docentes y directivos de los centros educativos que deben solicitar al estado, en cabeza del MEN, la implementación de la política pública actual, en educación para la diversidad funcional, para preparar los centros educativos para recibir la PDF, en ese sentido los antecedentes investigativos aportan a la delimitación y sustentación del objeto de estudio.

La novedad: En el rastreo de los procesos investigativos que se han hecho al respecto se encontró, como el cuidado de sí y el cuidado del Otro, se fundamenta en la educación, tiene una relación con la ciudad, cómo vivir en ella, como gobernarla, por tanto, la política se sustenta en cuidado de sí y el cuidado del Otro. Los hallazgos que se desprenden de este proceso investigativo, se espera que aporten a la discusión sobre política pública en relación a la inclusión de la diversidad funcional, ya que los afectados manifiestan que los mayores obstáculos, son las barreras de acceso y las arquitectónicas de la ciudad y los centros educativos, programas que faciliten el aprendizaje, como la escritura braille o lenguaje de señas, entre otras, la falta de un currículo flexible, transporte accesible y para el ingreso en la educación superior pública la mayor barrera, es la falta de una política institucional nacional que permita reconocer la diversidad funcional como una minoría, para no competir al ingreso con sus pares sin diversidad funcional, y para el ingreso a la educación superior privada los costos de la matrícula. En ese sentido se requiere comprender el cuidado de si y del otro como relación en la inclusión educativa de la diversidad funcional.



Pertinencia: Entender la inclusión educativa como el reconocimiento de un derecho para el cuidado de sí y del Otro en la diversidad funcional.

Utilidad: Como la política pública es una herramienta que permite el cuidado de sí y cuidado del Otro en la inclusión educativa de la diversidad funcional, porque puede eliminar las barreras físicas, económicas y actitudinales que generan exclusión de la PDF.



3. Formulación de la pregunta

3.1. Pregunta general.

¿Cómo son los procesos desde el Cuidado de si y el Cuidado del Otro en relación con inclusión educativa de la diversidad funcional?



4. Formulación de objetivos

4.1 Objetivo general

Describir los procesos desde el Cuidado de si y el Cuidado del Otro en relación a la inclusión educativa de la diversidad funcional.

4.2 Objetivos específicos

Comprender el cuidado de si y del otro desde la educación virtual como alternativa para la inclusión de la diversidad funcional.

Describir cuáles son las barreras que generan exclusión en la diversidad funcional en la educación que no permiten el cuidado de si y del otro.

Describir como la política pública es una herramienta que permite el cuidado de si y del otro en la política educativa de la diversidad funcional.



5. Contextualización del problema de investigación

El estudio se focaliza en la narración de autobiografías que plasman las vivencias personales de personas con diversidad funcional, y su deseo de superar su condición de vulnerabilidad, para ello se presenta un elemento esencial como la educación, que debe ser tomada como la alternativa más inmediata, para superar la desigualdad y a la vez como herramienta que acerca a la búsqueda de información de primera mano, brindando la oportunidad de resolver problemas que por lo general dependen de terceros, de su voluntad, su tiempo, superando la barrera de la total dependencia.

También pretende resaltar la importancia del cuidado del otro y gran esfuerzo que los cuidadores deben brindar diariamente a sus hijos, hermanos o familiares, donde sacrifican parte de su libertad, al tener que permanecer las 24 horas pendientes de las necesidades y atención de las carencias, encontrando que algunas discapacidades son más complejas en atención que otras. La discapacidad física por ejemplo, los que solo presentan dificultades en sus miembros inferiores, son menos dependientes y pueden realizar muchas actividades solos, los cuadripléjicos, son los más dependientes, y permanecen acompañados ya que todas sus necesidades básicas requieren de asistencia, empezando por la alimentación, pero las anteriores comparten la barrera del acceso arquitectónico, pero los demás sentidos están bien desarrollados para el aprendizaje, los únicos limitantes para acceder a la educación son; el arquitectónico, la dependencia y sobre protección de sus cuidadores, la exclusión y rechazo en los centros educativos por parte de la comunidad de las instituciones.

En los cognitivos o discapacidad intelectual algunos son menos dependiente del cuidado del otro, lo determina su nivel de severidad, y para el aprendizaje requieren del empleo de



técnicas didácticas activas que el docente implemente en el aula de clase, y el tiempo que requiere dedicar a un solo sujeto, por lo anterior muchos con diversidad funcional intelectual moderada, que presentan rasgos de normalidad física, son tildados de perezosos, poco atentos, distraídos y son vulnerados e incluso llevados a comités y recomendados para medicación, por tanto expulsados y excluidos de los centros educativos por tildarlos de malos estudiantes, donde el problema radica en falta de comprensión, entendimiento de la limitación del estudiante por parte del docente.

Otra población son los limitados visuales que requieren de escritura braille y apoyo con programas de voz, pero presentan otras habilidades como la memoria y brillantes intelectual, el sordo mudo requieren del aprendizaje de señas, y el intérprete para acceder al conocimiento.

Podemos concluir que las personas con diversidad física, se pueden adaptar a sistemas educativos tradicionales sin ajustes, la única barrera a superar es la arquitectónica.

Por otra parte, aparece el anhelo de algunos padres para que sus hijos con diversidad funcional puedan ingresar al sistema educativo, ya que tienen presente que la educación es un camino a la independencia.

La educación de las personas con diversidad funcional, se convierte en la primera herramienta que permite un aprendizaje para la vida, el aprender con sus pares genera un conocimiento universal, la educación permite el acceso y uso de la política pública, para acceder a derechos vulnerados y no reclamados por desconocimiento del sujeto, el trabajo es otro derecho que le permite mejorar su condición económica, porque algunas diversidades funcionales como las físicas requieren de muchos insumos hospitalarios para su sostenimiento, por lo tanto el uso de la política pública le permite exigir el derecho a una vida digna, reclamando el derecho a la



asistencia en salud, bajando considerablemente los gastos de insumos requeridos por su diversidad funcional.

Tener claridad del como la educación mejora considerablemente la calidad de vida de las personas con diversidad funcional, y el cómo se integran social y productivamente a la sociedad, por tanto, el motivo de la presente investigación lo que pretende reflexionar y discutir, que la inclusión educativa de la diversidad funcional debe trascender más allá de lo educativo, es la alternativa para el reconocimiento de una población que quiere ser visible dentro de la diversidad del territorio.



6. Marco jurídico

La política pública es una de las aproximaciones más cercanas, al deseo de vivir en mundo justo, pero una de las dificultades radica en una vez formuladas y promulgadas, son los ciudadanos los que deben emprender la lucha por la implementación, cuando la política pública es muy amplia en su interpretación, surgen barreras subjetivas de para la decisión del juez, donde se puede inclinar por una decisión justa o injusta.

La posición de lo justo o injusto, puede dar para interpretaciones, Migliore, (2011 citando a Sen, 2011, p. 174):

Para el surgimiento de una comprensión compartida y provechosa de muchas cuestiones sustantivas de derechos y deberes (y también de actos justos e injustos) no hay necesidad de insistir en que tenemos que haber acordado ordenamientos completos o particiones universalmente aceptadas de lo justo, estrictamente separadas de lo injusto. Por ejemplo, una resolución común de luchar por la abolición de las hambrunas o del genocidio o del terrorismo o de la esclavitud o de la intocabilidad o del analfabetismo o de las epidemias, etcétera, no requiere que haya un acuerdo similar sobre las fórmulas apropiadas para los derechos sucesorios, las tablas para el impuesto sobre la renta, los niveles de los salarios mínimos y las leyes de propiedad intelectual.

La política pública para la inclusión educativa de la diversidad funcional, debe partir desde las decisiones justas, que permita que la PDF, pueda ser incluido, más no integrado como lo consideran algunos docentes, padres de estudiantes con diversidad funcional y jueces de la república, que luchan y prefieren enviar a estudiantes con diversidad funcional a centros de educación especial.

La segregación implica perder el reconocimiento del Otro, sin diversidad funcional, el cuidado de sí mismo se aprende cuando el estudiante con diversidad funcional, comparte el



mismo espacio del estudiante sin diversidad funcional y adquiere un conocimiento para la vida, que le permite a la PDF, aprender el cuidado de sí mismo, por eso la política pública debe apuntar a la inclusión educativa sin barreras.

6.1. Política pública para las Personas con Diversidad Funcional PDF²²

La política pública en discapacidad está viviendo un auge legislativo favorable, en la protección de derechos fundamentales olvidados de los sujetos carentes de afectos por parte del estado, quien es el garante de derechos en educación sin exclusión, a una salud que garantice dignidad, al trabajo incluyente sin degradación, a una vida familiar de calidad, a una libertad de conciencia sin barreras del imaginario social, formar parte del poder político y participar de la política pública, para que lo anterior se geste, la persona con discapacidad, se le debe designar el reconocimiento jurídico.

Colombia lo hace evidente en los últimos Planes Nacionales de Desarrollo, donde el Consejo Nacional de Planeación (CNP)²³, quiere integrar a las personas con discapacidad y sus familias de forma transversal en el componente de competitividad, que apunte a la productividad y el crecimiento del país.

Para que suceda lo anterior se requiere de la articulación e implementación de estrategias, con los diferentes actores, para impulsar la inclusión de toda la población en el territorio colombiano, para poder llegar a los grupos poblacionales con diversidad funcional en ámbito nacional, regional y local, se requiere de la integración de entidades sociales y gubernamentales, ya que las entidades por separado no dan respuesta a las demandas actuales.

²² PDF Persona con Diversidad Funcional

²³ CNP Consejo Nacional de Planeación



6.2. Política pública en educación para las personas con diversidad funcional

Podemos ampliar el horizonte de la política pública, mostrando la relevancia del sujeto social lleno de carencias e injusticias, que debe recurrir a un amparo para ver pronta solución a sus necesidades, la falta de la misma puede generar dificultades para relacionarse, se pretende dar soluciones colectivas y la búsqueda de una armonía social, que permita la convivencia.

Sen (2011), plantea que en una política pública bien estructurada, partiendo de una nación democrática, con una buena distribución de recursos se puede suplir las necesidades básicas insatisfechas, desde esta propuesta se comprende la globalidad de la política pública y la importancia de la planificación para lograr mitigar los problemas comunes de una sociedad en desarrollo, las naciones no son pobres, es la corrupción en la administración ineficiente de sus recursos por falta de políticas públicas que generen soluciones colectiva y más no individuales.

6.3. Política Pública en Educación para la diversidad funcional

Una de las estrategias para que todos los pueblos puedan convivir en grupos organizados y con respecto es la política pública basada en la legislación del país, es una línea que permite el equilibrio con un orden jurídico, comprendido por unas leyes, que permiten una organización social. Para la discapacidad, en la esfera internacional y contorno nacional, se legislan leyes, se proponen normas, se establecen acuerdos y se publican resoluciones.

La educación no solo nos proporciona la posibilidad de pensar, también involucra el cuidado de sí mismo y del otro porque al educar estamos protegiendo y brindando posibilidades de emerger en el mundo.



Como lo describe en su texto sobre educación:

“La educación es el punto en que decidimos si amamos el mundo lo bastante como para asumir una responsabilidad por él (...) también mediante la educación decidimos si amamos a nuestros hijos lo bastante como para no arrojarlos de nuestro mundo y librarnos de sus propios recursos, ni quitarles de las manos la oportunidad de emprender algo nuevo, algo que nosotros no imaginamos para la tarea de renovar un mundo común”. (Arent, 2007)

Los centros educativos no solo están para los niños y la preparación para la vida sino para el mundo y son los sujetos que se educan los que deciden como vivir, tratar, conservar, renovar o destruir el mundo. La educación toma gran relevancia, porque brinda las herramientas para vivir en el mundo, o estar excluido del mismo si no se participa de la educación, por lo tanto, la política pública en educación, es una herramienta para la diversidad funcional, y la oportunidad para reclamar el derecho de participar de los excluidos de la renovación de la humanidad, a través de lo aprendido en la educación, y reclamando con la política pública el derecho de educarse.

6.3.1. Medidas legales nacionales desde la planificación en educación para las PDF²⁴

Al CNP²⁵, le preocupa la crisis financiera de la educación superior, la relación frente al ambiente, desarrollo social, la necesidad de impulsar la independencia judicial, la diversidad del territorio colombiano genera una dificultad para enfrentar las problemáticas sociales, la recesión mundial, la dependencia de la economía internacional, que limita la implementación del plan.

Más contundente que los planes anteriores, las metas de la Educación se dirigen ahora, en forma exclusiva, a la formación de “capital humano”; a la formación acorde y pertinente con los

²⁴ PDF Persona Con Diversidad Funcional

²⁵ CNP Consejo Nacional de Planeación



requerimientos de la economía, centrada en el desarrollo de competencias, dedicada a mejorar el vínculo entre educación y trabajo, a establecer nuevas vías desde la educación hacia el empleo y a convertir ciudadanos en “miembros productivos de la comunidad” (DNP²⁶, o. cit.: 80).

Para atender población con necesidades educativas especiales, darán paso a la innovación educativa, enfocado en el desarrollo humano, en el acceso a la educación superior y pos gradual, permitiendo acceder a becas y créditos flexibles, alianzas público privadas, programas de responsabilidad social y el fomento de la educación inclusiva en las universidades.

Ley 1753 del 2015 por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2014-2018 "todos por un nuevo país". En el anterior se propone “(...). La política pública de discapacidad (...)”. Donde se “(...), proponen la siguientes (...), Educación, (...), Incorporar los derechos. (...), fortalecer la participación a la educación inclusiva, (...), acceso a las TIC²⁷, promover (...), la participación en política pública de las personas con diversidad funcional, el PND 2010-2014.

Ley 1346 de 2009 “por el cual se aprueba La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” la cual fue acogida por “(...). Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 (...), el derecho a la educación, (...), al goce pleno de derechos reconocidos en la Carta Internacional.

6.3.2. Normas internacionales relevantes en política pública en educación para PDF.

Es de interés conocer la política pública internacional en educación inclusiva, para entender cómo se articula con la política pública nacional, porque buena parte de esta política ha

²⁶ DNP Departamento Nacional de Planeación

²⁷ TIC Tecnologías de la información y la comunicación



sido adoptada por Colombia, lo que la convierte vinculante, generando una pertinencia entorno a los aportes que permitan la inclusión educativa de la PDF.

Convención sobre los Derechos del Niño (art.24) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación (art.28) (UNICEF, 1989).

Declaración mundial sobre la educación para todos Jomtien, Tailandia. La Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, aprobados por la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, marzo de 1990) (UNESCO, 1990)

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. (...) Adoptar las medidas de carácter legislativo, (...), educativo, (...) o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad. (OEA, 1999)

Declaración de Panamá de 2000 (...) Fomentar la adopción de medidas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, tales como programas de rehabilitación y de educación.

Foro Mundial sobre la educación Dakar, Senegal abril del 2000 (...) la educación como derecho fundamental (UNESCO, 2000)

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad 2008 Los estados partes en la presente convención, (...) literal V) Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (preámbulo.). A los fines de la presente



Convención: La “comunicación” incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso. (art.2). Obligaciones generales (...), literal g) Emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible. (art.4). Toma de conciencia, (...), literal b). Fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad. (art.8). Accesibilidad, literal a). Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo. Literal g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet. (art.9). Educación (...), Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras, (...), las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad. (...),



Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares. (art.24). (ONU, 2007).

Las propuestas de las organizaciones internacionales que trabajan en el mundo para eliminar la discriminación y reconocer a la PDF, como parte de la sociedad ha motivado al gobierno colombiano a participar de estas organizaciones y adoptando esta políticas. Un ejemplo es la aceptación de Colombia en la ONU, y la aceptación de la implementación de la política pública en discapacidad que la convierte en vinculante. Una de las propuestas más significativas es la convención de los derechos de las personas con discapacidad, Ospina²⁸ (2017), afirma que la convención de los derechos de las personas con discapacidad, no esta por encima ni por debajo de la constitución colombiana, y se debe implementar en la lucha por derechos humanos y más de los derechos de la PDF.

6.3.3. Mandato Constitucional en educación para la diversidad funcional

Para comprender el camino de la política pública de discapacidad y la normatividad que ha generado partimos de la Constitución Política de 1991, donde prioriza el reconocimiento de los derechos que se pueden priorizar con relevancia de algunos artículos:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona (...) La educación será gratuita en las instituciones del Estado. (Const., 1991, art. 67).

(Const., 1991, art. 68) (...) La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, (...) son obligaciones (...) del Estado.

²⁸ Conferencista del foro 'La educación inclusiva en Colombia: implementación y retos del Decreto 1421 de 2017', organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. El Decreto reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad. Abogado, doctor en derecho. <https://www.youtube.com/watch?v=PdZfU12SV98>



6.3.4. Medidas legislativas nacionales en educación para la diversidad funcional

Las medidas legislativas nacionales en educación para PPDF, permite pasar de ámbito de la norma general a lo específico y puntual, por lo que se considera pertinente en el informe.

El **Decreto 2336 de 1994**, por el cual se establecen los criterios para el manejo autónomo del Situado Fiscal, por parte de las entidades territoriales, en Materia Educativa y los criterios para la elaboración del plan de Cubrimiento Gradual de Atención Educativas para personas con limitaciones o con capacidades o talentos Excepcionales. (Castrillon, 2015a)

El Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ellos dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales (art.10°).

(...) El Gobierno Nacional deberá establecer la metodología para el diseño y ejecución de programas educativos especiales de carácter individual según el tipo **limitación** (...) (art.12°).

Ley 115 de 1994 “(...) Ley General de Educación”. (...) La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales (art.46). (...) En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley (art.47). Alumnos con capacidades excepcionales. El Gobierno Nacional facilitará en los establecimientos educativos la organización de programas para la detección temprana de los



alumnos con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral (art.49).

La Ley 119 de 1994 “por la cual se reestructura el (...) SENA, Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas y programas de readaptación profesional para personas discapacitadas (art.4° N°9).

Decreto 369 de 1994 “Por el cual se modifican la estructura y funciones del Instituto Nacional para Ciegos, INCI”.

Decreto 2082 de 1996 "Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales".

Decreto 2369 de 1997 por el cual reglamenta parcialmente la ley 324 de 1996. (...) persona sorda.

Decreto 3011 de 1997 (...) Los programas de educación básica y media de adultos (art.9) (...) atención educativa de las personas con (...) talentos excepcionales (parágrafo)

Decreto 1509 de 1998 “por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 369 de 1994 y se dictan otras disposiciones”. (...) supervisión y la vigilancia que debe cumplir el Instituto Nacional para Ciegos- Inci, en relación con las Entidades y Organizaciones de ciegos y con las Entidades para ciegos, esto es las que prestan servicios a los mismos (art.1°).

Decreto 672 de 1998 (...) modifica el artículo 13 del Decreto 2369 de 1997”. Las instituciones estatales y privadas que brinden atención educativa a niños sordos (...) (art.1°).

Decreto 366 de 2009 “Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”



Norma Técnica Colombiana 4595 ingeniería y arquitectura. (ICONTEC, 1999)

Norma Técnica Colombiana 4596 Señalización ambientes escolares. (ICONTEC, 2006)

Norma Técnica Colombiana 4732 Muebles escolares alumnos limitaciones físicas.

(ICONTEC, 1998)

Dentro de los derechos fundamentales está el derecho a la educación, el mandato constitucional, es el motivo que lleva a indagar el cómo se pueden incluir a todas las personas con o sin discapacidad al sistema educativo, no con una mirada integradora si no de inclusión, donde este toda la población con diversidad funcional, pero para conocer la problemática, se debe partir de unos antecedentes, donde la información primaria puede suministrar insumos para plantear que herramientas educativas pueden permitir más cobertura en el sistema educativo, brindando inclusión a la diversidad funcional, de esta manera generando un reconocimiento, que permita al sujeto social, tener una mirada diferente del mundo y hacer parte de un sociedad, que comprenda la diversidad como diferencia.

6.3.5. Ambito Juridico Nacional Sentencias en Colombia en educación para PCD²⁹

Se pretende desde la política global generar iniciativas que motive puntos de reflexión de los interesados, iniciando de la exploración de los derechos de las personas con discapacidad y los compromisos de los territorios con las propuestas para que las incluyan en sus políticas internas, motivando la prevención y la unificación social, en pro de eliminar todo rasgo de discriminación, poseen carácter vinculante, tomada de politica publica existente.

La idea de la justicia, “Amartya Sen (2011) nos señala:

²⁹ PCD Persona Con Discapacidad



En una memorable observación del Leviathan, Thomas Hobbes decía que las vidas de las gentes eran ‘desagradables, brutales y breves’. Este era un buen punto de partida para una teoría de la justicia en 1651, y me temo que aún es un buen punto de partida para una teoría de la justicia hoy puesto que las vidas de tantas personas en todo el mundo tienen exactamente esas terribles características, a pesar del progreso material sustancial de otras.” (Migllore, J. 2011, p. 15).

Para Sen la justicia la plantea como el sufrimiento que el sujeto vive en su día a día, marcado en el nivel de oportunidades que puede tener para un trabajo que le permita suplir la principal necesidad del ser humano de alimentarse, al ver su realidad en su territorio de origen, inicia la lucha por comprender cuales son los elementos que puede satisfacer esta necesidad, en sus investigaciones.

6.3.6. Jurisprudencia en educación en Colombia³⁰ para la diversidad funcional

Las sentencias toman mucha relevancia, porque son las decisiones de los jueces de la república, las cuales son vinculantes y por lo tanto son revisadas por otros jueces, para decir en torno al derecho del sujeto, para el objeto de estudio entorno a la inclusión educativa.

6.3.6.1. Educación para la PDF

Corte Constitucional

Sentencia C-128 de 2002. LENGUA MANUAL COLOMBIANA. Sentencia T-443 de 2004. DERECHO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN. Sentencia T-170 de 2007. DERECHO A

³⁰ Tomado Pronunciamientos Jurisprudenciales Relacionados con las Personas con Discapacidad Pronunciamientos de la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura, relacionados con las personas con Discapacidad (1991-2015) [Viceministerio de Promoción de la Justicia – Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional] VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional. MINIJUSTICIA.



LA EDUCACIÓN DE MENOR CON DISCAPACIDAD. **Sentencia T-454 de 2007.** ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN PARA MENOR QUE REQUIERE INTÉRPRETE. **Sentencia T-487 de 2007.** DERECHO A LA SALUD Y EDUCACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil. Ref.: 85001-22-08-000-2012-00045-01. DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD DE FORMA CONTINUADA, IDÓNEA E INTEGRAL. (MINJUSTICIA, 2015)

Las medidas legislativas presentadas, en política pública educativa, nos presenta un panorama general que aporta a la discusión, se puede visibilizar las normativas internacionales adoptadas para Colombia y la política pública interna en educación inclusiva generada, queda la tarea de promover e implementarla en los centros educativos y fortalecer la inclusión educativa de la diversidad funcional.

6.4. Política pública general para las personas con diversidad funcional

La política pública es transversal y vinculante, lo que motiva a la presentación general de la política pública en salud, accesibilidad, vivienda, empleo, planificación, cultura, recreación y deporte, ya que decisiones que se tomen pueden aplicar a las decisiones que se tomen en política pública educativa, para la diversidad funcional.



6.4.1. Normas internacionales más relevantes³¹ para la PDF

En el mundo existe una preocupación general por las personas con diversidad funcional, lo que se derivó en la creación de instituciones internacionales que luchan y promueve encuentros, para reivindicar los derechos de las personas con diversidad funcional.

En 1948 se otorga la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En 1955 se inicia el programa de rehabilitación física, impulsada por Naciones Unidas.

Entre 1955-1970. Es la etapa de inicio de los programas salud, seguridad y asistencia sociales para la discapacidad y rehabilitación y la inserción a la vida social.

Recomendación “Sobre la Adaptación y Readaptación Profesionales de los Inválidos de la OIT³² (OIT, 1955a)

En 1971 las Naciones Unidas, proclama la Declaración los Derechos del Retrasado mental.

En 1973 en Ginebra se propone la inserción al mundo laboral a las personas con discapacidad.

En 1975 se acoge la declaración de los derechos de los impedidos, respetando la interculturalidad.

En 1976 Se celebra el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales³³, donde se pretende reconocer la dignidad a cada sujeto, y su familia, la igualdad como un derecho en el respeto por la diversidad, una libertad sin miedos donde se reconocen

³¹ Fuente: Plan nacional de atención a las personas con discapacidad. MANUAL OPERATIVO. Consejería Presidencial para la Política Social. - Septiembre de 2002.

³² OIT Organización Internacional del Trabajo

³³ Fuente Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado



unos deberes para con los otros, se propone que los anteriores se articulen a la normas de cada nación, donde se legisle en pro de la protección de los derechos propuestos en el pacto.

En esta fecha entra en vigencia el Pacto Internacional de los **Derechos Civiles y Políticos**³⁴ con una mirada a una política pública de justicia, encaminada a la protección de los derechos propuestos en el pacto en búsqueda de una paz en cada nación y la propuesta para alcanzarla, donde el respeto y la libertad sea parte de su política.

En 1979 entra en vigencia la **declaración de las personas sordo ciegas**³⁵ ajustada en 1989, que pretende que los involucrados en la anterior, reconozcan las fortalezas de los sordo ciegos, puedan establecer la población, la atención especializada, que se trabaje en la eliminación de la barrera más notable que es la comunicación que impide la capacitación y la inserción al mundo laboral y respetados como cultura.

En 1980 inicia la difusión masiva, se promueve comités territoriales y los programas en pro de la prevención de la discapacidad y la rehabilitación, aparece CIDDM³⁶ que permite clasificar la secuela de la enfermedad, propuesto por la OMS³⁷, diferencia los términos, minusvalía, deficiencia y discapacidad, apareciendo el modelo médico, inicia el reconocimiento de los derechos humanos en la relación con la población con discapacidad.

La discapacidad en el modelo medico propuesto por Céspedes (2005a) afirma:

Aquí la discapacidad es vista como un problema del individuo, pues es él quien presenta una anormalidad física, sensorial o mental, lo que hace que su deficiencia y su falta de destreza sean el origen de sus dificultades, las mismas que hacen necesaria la

³⁴ Fuente Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado

³⁵ Fuente Declaración de las necesidades de las personas sordociegas

³⁶ CIDDM Clasificación Internacional de Deficiencias y Minusvalías

³⁷ OMS Organización Mundial de la Salud



rehabilitación centrada en el sujeto como paciente, quien requiere intervención médica individualizada, que debe ser dada por un profesional de la salud. (p.110).

El modelo medico presenta la relación exclusiva de paciente médico, toda la conversación se basa en su historia clínica, antecedentes y evoluciones, donde la visita al especialista es solo para la formulación de medicamentos y remisiones, no se valora la condición humana. El modelo medico al tratar la persona con diversidad funcional como paciente genera una dicotomía de conceptos, al darle al sujeto el trato de enfermo, sin separar enfermedad de discapacidad, el sujeto con diversidad funcional al darle el estatus de enfermo le generan cierta sobre protección, que perjudica su relación con el otro y su entorno, por otra parte la posibilidad de participar con sus pares sin discapacidad en actividades sociales, el modelo médico para algunos casos que acompañan personas con diversidad funcional con auxiliares de enfermería restringe algunos derechos como; la educación, el trabajo, la igualdad, la libertad, el sano esparcimiento, concentrándose en el derecho a la vida a través de su preocupación por la salud, ya que el servicio se limita a prestarse dentro de la residencia del paciente, apareciendo una privación de la libertad, con la amenaza de retirar el servicio si se presta por fuera de la casa de residencia registrada, debe aparecer la lucha por los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, para evitar la vulneración.

Los sujetos categorizados dentro de la diversidad funcional que se relacionan con sus pares sin discapacidad, viven vidas más prolongadas, sociales, productivas, alegres, como participantes activos de la sociedad.

Dentro de esta lucha por los derechos de la PDF, algunas entidades internacionales, vienen trabajando para reivindicar derechos. **En 1981** las Naciones Unidas visibilizan la



discapacidad, utilizando los medios de comunicación de la época, la UNICEF³⁸ participa en la prevención de la discapacidad en niños en los países donde interviene.

Asamblea de las Naciones Unidas se propone **Decenio de Acción Mundial para los Impedidos**³⁹, promoviendo programas de recopilación de información, para la planificación e implementación de política pública. (ONU⁴⁰, 1982a)

El programa de Acción Mundial para los Impedidos. Los objetivos del Programa de Acción Mundial para los Impedidos consisten en promover (...) la prevención de incapacidades, la rehabilitación y el logro de los objetivos de "plena participación" de los impedidos en la vida social y el desarrollo y de "igualdad". (ONU, 1982b)

Convención sobre los Derechos del Niño Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad. (art.23) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (...) la rehabilitación de la salud. (UNICEF, 1989)

Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención en Salud Mental. Adoptados por la Asamblea General en su resolución 46/119, de 17 de diciembre de 1991. (CIDH⁴¹, 1991)

Declaración de Cartagena Considerando que los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, (...) establecen que la libertad, la justicia y la paz (...) Teniendo en cuenta que la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, (...) establece que

³⁸ UNICEF El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

³⁹ Recordando sus resoluciones 37/52, de 3 de diciembre de 1982, en la que aprobó el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, 49/153, de 23 de diciembre de 1994, y 50/144, de 21 de diciembre de 1995, en que exhortó a los gobiernos a que, cuando ejecutaran el Programa de Acción Mundial, tuvieran en cuenta los elementos sugeridos en la Estrategia a largo plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y años subsiguientes

⁴⁰ ONU Organización de Naciones Unidas

⁴¹ CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos



la persona discapacitada tiene derecho a que se respete su dignidad humana y a disfrutar de una vida decorosa, (...) cualquiera que sea el origen, la naturaleza o la gravedad de sus trastornos y deficiencias. (...) proclamada por Rehabilitación Internacional (...) para las Personas con Discapacidad, (...) derecho (...) Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, (ONU, 1992)

Normas Uniformes Sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad. (...) Consejo Económico y Social, (...) establecer un grupo especial de trabajo de expertos gubernamentales de composición abierta, financiado con contribuciones voluntarias, para que elaborara normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad. (ONU, 1993c)

Convenio “Sobre Readaptación Profesional de Personas Inválidos de la OIT. (...) De conformidad con las condiciones, práctica y posibilidades nacionales, todo Miembro formulará, aplicará y revisará periódicamente la política nacional sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas. (art.3) (OIT, 1983b)

Declaración de Caracas Reestructuración de la atención psiquiátrica. (OMS, 1999a)

En 1982 – 1995. Las Naciones Unidas promueve la política encaminada a la igualdad de oportunidades, programas de apoyo, se crea un fondo en pro de los impedidos, se impulsa la abolición de la discriminación, se considera la persona con discapacidad como un ciudadano capaz y autónomo de decisión, se reconocen derechos, con la creación del programa de acción mundial, para personas con discapacidad y la inserción al mundo laboral.

Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM)
(OMS, 1999b)



Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. (...) Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad. (OEA, 1999)

Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) (OMS, 2001c)

En 2001 la OMS⁴² armoniza el modelo social y medico proponiendo la discapacidad en un contexto multidimensional.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (art.1) (...) promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. (ONU, 2007)

En el plano internacional la Naciones Unidas han creado un efeto domino sobre otros paises en la politica publica para dignificar la población con discapacidad, donde en el informe mundial sobre dicapacidad del (2011), calcula en 15 % la población del mundo vive con discapacidad, según la estimación del 2010.

Este informe y los presentados por las organizaciones internacionales, nos indica que el compromiso y la responsabilidad social, debe encaminarse a una política pública que reconozca la necesidad de apoyar e incluir a la PDF, en la sociedad, superando la barrera medica de deficit, al igual que las demas barreras fisicas y actitudinales, para permitir la participación plena de la PDF, en todos los espacios de la sociedad iniciando por una educación inclusiva.

⁴² OMS Organización Mundial de la Salud



6.4.2. Mandato Constitucional general para la PDF

Para comprender el camino de la política pública de discapacidad y la normatividad que ha generado partimos de la Constitución Política de 1991, donde prioriza el reconocimiento de los derechos que se pueden priorizar con relevancia de algunos artículos:

(Const., 1991, art. 2) Son fines esenciales del Estado: (...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

(Const., 1991, art. 5) El Estado reconoce, sin discriminación (...) los derechos inalienables de la persona.

(Const., 1991, art. 13) (...) El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, (...) y sancionará los abusos o maltratos.

(Const., 1991, art. 25) El trabajo es un derecho y una obligación social (...) Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

(Const., 1991, art. 42) (...) La pareja tiene derecho a decidir libre (...) el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

(Const., 1991, art. 47) El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

(Const., 1991, art. 48) (...) Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.



(Const., 1991, art. 49) (...) Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(Const., 1991, art. 52) Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte.

(Const., 1991, art. 54) Es obligación del Estado (...) habilitación profesional y técnica (...) garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

(Const., 1991, art. 70) Toda persona tendrá acción de tutela (...) procedimiento preferente y sumario (...) protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, (...) vulnerados o amenazados.

La constitución de 1991, inicia el camino al reconocimiento de los derechos de las personas con diversidad funcional, para lograr validar y obtener la aceptación social, la propuesta nacional tomo los principios y normativas internacionales partiendo de referentes como; ONU, UNICEF, UNESCO, OIT, OMS, se convierten en el catalizador que gesto el articulado en la constitución, que inicia el camino al reconocimiento de las personas con diversidad funcional, a partir de 1991 Colombia avanza en la legislación que permita la reivindicación de derechos ajustando la política pública desde el orden nacional, regional y local, pero finalmente son las minorías de personas con diversidad funcional las que visibilizan las necesidades de carácter colectivo, lo que permite que el congreso legisle bajo el principio del mejoramiento de la calidad de vida de las personas con diversidad funcional. Son un porcentaje de entidades territoriales de carácter público y privado las que niegan el reconocimiento de derechos que lleva a la persona con diversidad funcional a solicitar el restablecimiento del derecho dentro del campo jurídico.



6.4.3. Medidas legales nacionales desde la planificación para la PDF

La equidad e igualdad en la educación para garantizar el bienestar de futuras generaciones, población vulnerable incluyendo los grupos con discapacidad y necesidades educativas especiales, buscando superar la vulnerabilidad, la necesidad de formular e implementar un rediseño institucional, hacia el fortalecimiento del sistema nacional de discapacidad, aún existen muchas disparidades de articulación de las entidades públicas, las diferentes dependencias dan una interpretación a la política pública para la PDF, también se presenta desconocimiento de la misma, incluso algunas dependencias que tiene obligaciones frente a la política pública en diversidad funcional, desconocen la responsabilidad.

El sistema de formación de capital humano SFCH⁴³, es el encargado de crear condiciones de inclusión social, para las personas con discapacidad, que requieran de competencias, para acceder al mundo productivo, para lo anterior el Sistema Nacional de Discapacidad SND⁴⁴, será el encargado de asesorar al SFCH, para que las personas con diversidad funcional Ingresen al mercado laboral.

El Plan Nacional de Desarrollo⁴⁵ y el Sistema Nacional de Intermediación Laboral (SNIL⁴⁶), estimulara los pactos de productividad, acuerdos para la capacitación de las personas con diversidad funcional, ingresen al mercado laboral, para lo anterior se requiere de diálogos y concertación con la empresa pública y privada, para comprometer responsabilidades, recursos y permanencia.

⁴³ SFCH Sistema de Formación de Capital Humano

⁴⁴ SND Sistema Nacional de Discapacidad

⁴⁵ PND Plan Nacional de Desarrollo

⁴⁶ SNIL Sistema Nacional de Intermediación Laboral



Para la igualdad de oportunidades y prosperidad social se debe rediseñar el Sistema Nacional de Discapacidad SND⁴⁷, con un enfoque de inclusión, garantizando los servicios del sistema de salud, que requiere la población con diversidad funcional, la detención temprana en la primera infancia, para la atención integral, la anticipación al riesgo, ampliar la cobertura pública, para rehabilitación y atención integral.

El sistema de promoción social fomenta la inclusión social de las personas con diversidad funcional y sus familias, a los servicios sociales en cada territorio, en una autogestión de recursos, para implementar políticas, programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de las personas con diversidad funcional, familia y cuidadores, el acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás personas, habilitando herramientas y talento humano para tal fin.

Promover la implementación de la convención de los derechos humanos de las personas con discapacidad, construyendo una comunicación de orden nacional, regional y local, para su aprovisionamiento, liderado por el ministerio del interior y la Vicepresidencia de la república.

Ley 1753 del 2015 por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2014-2018 "todos por un nuevo país". En él se propone "(...). La política pública de discapacidad (...)"'. Donde se "(...). Implementará una Ruta de Atención Intersectorial para personas con discapacidad. (...)"'. La anterior llevada al territorio para su cumplimiento. (art.81°).

Se proponen la siguientes: Armonización legislativa, Salud, Educación, Trabajo, Accesibilidad, Turismo, Derechos Políticos, Impartición de Justicia, Deporte, Cultura, Asuntos Indígenas, Asuntos Internacionales, entre otros.

⁴⁷ SND Sistema Nacional de Discapacidad



Incorporar los derechos de las personas con diversidad funcional a la administración pública, mejorar el acceso a salud especializada, promover diseños de programas para la incorporación al trabajo, fortalecer la participación a la educación inclusiva y especial, participación en cultura, deporte y turismo, incrementando la accesibilidad a espacios públicos y privados, acceso a las TIC⁴⁸, promover el acceso a justicia, armonizando la legislación y la participación en política pública de las personas con diversidad funcional, el PND 2010-2014, plantea propuestas muy amplias, que permiten que se tome para su implementación dando continuidad a la política pública pertinente, del que hacen parte las personas con diversidad funcional, como sujetos de derecho y como parte del sector productivo del país, donde se pueden demostrar sus habilidades, en los diferentes lineamientos del plan de desarrollo.

Conpes Social 166: subyuga “(...) la política pública de discapacidad establecida en el Documento CONPES 80 de 2004. (...)” Pretende especificar “(...) la política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, (...)” a vez pretende “(...) la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS⁴⁹, (...)” con (...) goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad (...). (DPN⁵⁰, 2013)

Frente a la convención Conpes Social 166, se logra bajo el esferzo de toda la comunidad que habita el territotrio Nacional, regional y local de Colombia, que cuentan con familia en condiciones de discapacidad, a parte se suman institucionnes publicas y privadas, preocupadas por el cuidado del otro, utilizando como mecanismo de visivilidad de las personas con diversidad funcional, las redes sociales y las TIC, son entre otros parte de las estrategias que han permitido

⁴⁸ TIC Tecnologías de la información y la comunicación

⁴⁹ PPDIS Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social

⁵⁰ DPN Departamento Nacional de Planeación



una política pública más concreta, que viene y continúa creciendo en la solicitud de sus derechos, en pro de participar en el sector económico del país.

Ley 1346 de 2009 “por el cual se aprueba La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” la cual fue acogida por “(…). Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 (...)” En la anterior se hace evidente que para que exista paz y justicia se requiere del reconocimiento del derecho a la igualdad y el reconocimiento de la familia, el derecho a la libertad, reafirma la participación de todos, la indivisibilidad, reciprocidad e intercomunicación de los derechos humanos. Lo anterior nos permite hablar de Diversidad⁵¹ y reconocimiento del otro la eliminación de cualquier tipo de discriminación mujeres, niños, personas con diversidad funcional, el derecho a la educación y al trabajo, la atención por la interculturalidad⁵², las tradiciones, razas, prohíbe tortura de cualquier índole, privación de la libertad, secuestro, reconocimiento de las personas con diversidad funcional, a participar en igualdad de oportunidades, a salvaguardar sus derechos, mejorando las condiciones de vida con cooperación internacional, haciéndolos partícipes del desarrollo económico para la erradicación de la pobreza en esta población, participando plenamente de la política, al goce pleno de derechos reconocidos en la Carta Internacional.

Ley 1145 de 2007 “ por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones” (SND)⁵³ el fin “(…) implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y

⁵¹La Diversidad Humana supone la adaptación del hombre a los distintos medios, y de ahí proviene la definición de “cosmopolital”. Las poblaciones son distintas y cada raza se adapta a su medio ambiente, tanto física como culturalmente. Es obvio, por tanto, señalar, que actualmente la situación es de “diversidad total” (Elena, 2002)

⁵² Interculturalidad desde la educación se fundamenta en la consideración de la diversidad humana como oportunidad de intercambio y de enriquecimiento. La interculturalidad, a diferencia de la multiculturalidad, no se basa en la tolerancia, sino en el reconocimiento de las diferencias y en la posibilidad de construir colectivamente desde esta sin promover la segregación. (Jiménez, 1997)

⁵³ SND Sistema nacional de Discapacidad



local, (...) lo interesante de la propuesta es la invitación a participar (...) las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos. (art.1º)

En el momento se encuentra en proceso de desarrollo donde los entes locales, crearon los Comites Municipales de Discapacidad (CMD)⁵⁴ para que sean las personas con diversidad funcional, los protagonistas la política pública, en compañía de las organizaciones que agrupan esta población, acompañado por el ente territorial y todas sus dependencias, articulándose de forma transversal con el Comité Departamental de Discapacidad (CDD)⁵⁵ a la vez con el Consejo Nacional de Discapacidad (CND)⁵⁶, donde el “Ministerio de la Protección Social o ente que haga sus veces como el organismo rector del SND.”(art.8º).

Para la ley 1145 de 2007 la Persona con discapacidad:

Es aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano. Esta definición se actualizará, según las modificaciones que realice la Organización Mundial de la Salud - OMS - dentro de la Clasificación Internacional de Funcionalidad -CIF-. (art.2º)

En la sociedad actual, se relaciona una discapacidad con una enfermedad, lo que ha generado procesos de segregación en todos los ambientes sociales que limitan la participación de la PDF, esta barrera mental que propone la OMS, no ha permitido incluir a la PDF, en la sociedad y un claro ejemplo es la adopción de la segregación educativa, donde participa el docente, el juez de tutela y la familia que limita la inclusión educativa de la PDF, por considerar que la integración

⁵⁴ CMD Comité Municipal de Discapacidad

⁵⁵ CDD Comité Departamental de Discapacidad

⁵⁶ CND Consejo Nacional de Discapacidad



educativa, es más favorable y no representas riesgos de seguridad, frente a desiciones que otros estudiantes sin diversidad funcional tomen por ellos.

Se deben promover la socialización de la política pública en todos los espacios, para promover la comprensión y aplicación en todos los sectores donde se proponga política pública para la PDF.

6.4.4. Medidas legislativas nacionales para la PDF

Las instituciones educativas de educación superior, vienen adelantando espacios de discusión, con toda la comunidad educativa, para comprender que la discapacidad no es una enfermedad, sino una condición humana, que no debe limitar la participación en la sociedad.

Una mirada del concepto de discapacidad desde lo jurídico:

A través de la historia las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan han luchado por el reconocimiento de sus derechos como seres humanos. No obstante, el trasegar teórico jurídico del concepto de discapacidad ha provocado un cambio mundial en el que se reconoce la persona con discapacidad como un ser humano que tiene derechos e igualdad de oportunidades que los demás en todos los ámbitos de la vida social. En el presente escrito se hace un análisis de los cambios teóricos y normativos del concepto de discapacidad y su transformación a una concepción a partir del enfoque de derechos. (Ríos, 2015, P. 1)

Para una sociedad marcada por cierta indiferencia del cómo integrarse con el otro con diversidad funcional, donde solo por momentos históricos de calamidad pública o de recolección de ayuda económica, se unen en voz de apoyo en la etapa inicial, pero luego se olvidan de lo acontecido precisamente cuando transcurren los días iniciales, etapa donde el sujeto requiere



mayor acompañamiento y trazabilidad en el proceso de apoyo, notándose nuevamente la indiferencia que se presenta con mayor fuerza en las entidades públicas, que denotan a la persona con diversidad funcional como mendigo, este tratamiento lo aleja de la sociedad como sujeto capaz de aprender, educarse y participar del sector productivo, provocando en la persona con diversidad funcional la lucha desde el contexto jurídico, para lograr el reconocimiento de los derechos, que si no se argumenta desde las sentencias de jueces justos, la justicia niega el derecho a equiparar las necesidades para estar en igualdad de condiciones del sujeto sin diversidad funcional.

Resolución 14861 de 1985. Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.

Ley 361 de 1997 ley de discapacidad “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”

Resaltaremos algunos artículos a continuación: Los principios que inspiran la presente Ley, se fundamentan en los artículos 13, 47, 54 y 68 que la Constitución Nacional reconocen en consideración a la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias (art.1°).

El estado garantiza (...) su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación (...) por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, síquicas, sensoriales y sociales (art.2°).

El Estado Colombiano inspira esta ley para la normalización social plena y la total integración de las personas con limitación y otras disposiciones legales que se expidan sobre la



materia en la Declaración de los Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas en el año de 1948, en la Declaración de los Derechos del Deficiente Mental aprobada por la ONU el 20 de diciembre de 1971, en la Declaración de los Derechos de las Personas con Limitación, aprobada por la Resolución 3447 de la misma organización, del 9 de diciembre de 1975, en el Convenio 159 de la OIT, en la Declaración de Sund Berg de Torremolinos, Unesco 1981, en la Declaración de las Naciones Unidas concernientes a las personas con limitación de 1983 y en la recomendación 168 de la OIT de 1983 (art.3°).

Toda persona con **limitación** que no haya desarrollado al máximo sus capacidades, o que con posterioridad a su escolarización hubiere sufrido la **limitación**, tendrá derecho a seguir el proceso requerido para alcanzar sus óptimos niveles de funcionamiento psíquico, físico, fisiológico, ocupacional y social (art.18°).

El Gobierno dentro de la política nacional de empleo adoptará las medidas pertinentes dirigidas a la creación y fomento de las fuentes de trabajo para las personas con **limitación**, para lo cual utilizará todos los mecanismos adecuados a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Educación Nacional y otras entidades gubernamentales, organizaciones de personas con **limitación** que se dediquen a la educación, a la educación especial, a la capacitación, a la habilitación y rehabilitación (art.22°).

En desarrollo de lo establecido en los artículos 1, 13, 47 54, 68 y 366 de la Constitución Política, el Estado garantizará que las personas con **limitación** reciban la atención social que requieran, según su grado de **limitación** (art.35°).

La construcción, ampliación y reforma de los edificios abiertos al público (...) sean accesibles a todos los destinatarios de la presente ley (art.47°).



Las empresas de carácter público, privado o mixto cuyo objeto sea el transporte (...) deberán facilitar sin costo adicional (...) el transporte de los equipos de ayuda biomecánica, sillas de ruedas u otros implementos directamente relacionados con la **limitación**, así como los perros guías que acompañen las personas con **limitación** visual (art.59°)

Ley 368 de 1997: “Por la cual se crea la Red de Solidaridad Social (...) otras disposiciones”, (...) funciones (...) adelantar y coordinar programas que tengan por finalidad promover los derechos constitucionales (...) discapacidades físicas y mentales (numeral 2, art.3)

Decreto 276 de 2000 “por el cual se modifica el decreto 1068 de 1997” Conformación. El comité consultivo nacional de las personas con limitación, es un organismo, asesor institucional de carácter permanente, para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado (art.1°).

Decreto 524 de 2000, por el cual se modifica el artículo 40 del Decreto 1346 de 1994 Que los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales que requieren acceder al Fondo de Solidaridad Pensional, carecen de recursos económicos suficientes para sufragar los honorarios que genera del dictamen médico exigido para su afiliación. Que el artículo 40 del Decreto 1346 de 1994 fijó en un salario mínimo legal mensual vigente, el valor de los honorarios por cada dictamen médico emitido por la (s) junta (s) de calificación de invalidez.

Ley 715 de diciembre de 2001⁵⁷ “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias...”. Esta Ley tiene incidencia en el tema del manejo de la discapacidad, determina las responsabilidades que tiene la Nación y las entidades territoriales departamentales y municipales en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de los sectores

⁵⁷ Información extraída de: Plan nacional de atención a las personas con discapacidad. MANUAL OPERATIVO. Consejería Presidencial para la Política Social. - septiembre de 2002



de educación, salud en correspondencia con lo determinado en las Ley 100 de 1993 y 115 de 1994; y en los denominados “otros sectores”, entre los cuales están transporte, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, y atención a grupos vulnerables. (Social, 2002)

Ley 1618 de 2013 “por medio de la cual se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”

La presidencia de la república, el congreso y entes públicos territoriales de Colombia viene reconociendo el derecho de las personas con discapacidad, presentada a través de resoluciones, leyes y decretos, que permite visibilizar a las personas con diversidad funcional, la gran dificultad radica en la falta de socialización de la política pública, motivo que lleva a que solo pequeñas minorías de personas con diversidad funcional den su lucha por el reconocimiento desde lo jurídico, otra parte de la misma población son temerosas de reclamar sus derechos para mejorar su calidad de vida, una de las problemáticas más sentidas es la baja escolaridad que convoca al desconocimiento, donde el imaginario los presenta como personas carentes que requieren de apoyo del otro y por consiguiente hacen fila dentro de la población no productiva.

El estado categoriza en su propuesta de política pública a la persona con diversidad funcional con el término limitación, que dentro del común se refiere al impedimento o dificultad para ejecutar una acción dando pie a la exclusión en su tratamiento, acercándose al sinónimo de mendicidad que muchas fundaciones explotan económicamente para su propio beneficio, aprovechando las redes de solidaridad, vendiendo la mendicidad para incremento de su patrimonio.



El gran problema de las normativas para la atención de la población con discapacidad es la construcción de la política pública sin la participación de los actores principales, las personas con diversidad funcional.

6.4.5. Medidas legislativas nacionales salud y seguridad social para la PDF

La salud es uno de los espacios más vulnerados, ya que las EPS, restringen los insumos y aparatos técnico que faciliten la vida de las personas con diversidad funcional, generando estrategias para vulnerar el derecho a una vida digna.

Si la persona con diversidad funcional cuenta con los insumos y aparatos técnicos, como sillas de ruedas, caminadores, muletas, entre otros, que faciliten el desplazamiento, será una barrera más superada.

Decreto 2737 de 1989 "Por el cual se expide el Código del Menor". (...) en situación irregular (...) deficiencia física, sensorial o mental (art.30). (...) se entiende por menor deficiente (art.222). (...) Créase el comité nacional para la protección del menor deficiente (art.228) (Colombia P. d., Decreto 2737 de, 1989)

Decreto 2358 de 1981 "Por el cual se coordina el Sistema Nacional de Rehabilitación". (MINSALUD M. d., 2010)

Ley 10 de 1990: "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud.

Ley 100 de 1993 "Sistema de Seguridad Social Integral" (...) tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana" (Art.1). (...) amparo contra las contingencias (...) derivadas de, la invalidez (...) no cubiertos con un sistema de pensiones (art.10). (...) las personas con



discapacidad sin capacidad de pago serán beneficiarios del Régimen Subsidiado (Art.157), (...) del Régimen Contributivo (...) incluye a las personas con discapacidad (...) (Art.163).

Ley 383 de 1997 (...) fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando. (...) (2%) (...) para programas de discapacidad de los niños de padres de escasos recursos y de rehabilitación psicosocial de los niños"(art.64).

Ley 643 de 2001 “Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar”. (...) el cual estableció el cuatro por ciento (4%) de los recursos obtenidos (...) vinculación al régimen subsidiado a los discapacitados, limitados visuales y salud mental. (Castrillon, 2015b)

Ley 797 del 2003 Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 (...) para acceder a una Pensión (...) o se encuentren pensionados por jubilación, vejez, invalidez (art.1).

Frente a la anterior quien sea calificado por la junta de invalidez con una discapacidad igual o mayor a 50%, cumpla 55 años y certifique 1000 o más semanas cotizadas, puede solicitar la pensión de vejez.

Decreto 2286 de 2003 Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con la acreditación de condiciones y el procedimiento para la exclusión del pago de aportes al Régimen del Subsidio Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. (...) Dictamen de pérdida de capacidad laboral (...) donde se acredite la disminución de la capacidad laboral superior al veinticinco por ciento (25%).



Decreto 4433 del 2004 por medio del cual se fija el régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros de la Fuerza Pública.

Por discapacidad a los anteriores les asignan una bonificación del 25 % adicional.

Preservar una población saludable y garantizar la seguridad social de la diversidad funcional en el territorio nacional, para el estado resulta desgastante porque no se promueve la prevención en su globalidad, siempre se atiende sobre la urgencia, por lo anterior se recurren a medidas legislativas en pro de la calidad de vida en salud y seguridad social, para reclamar frente a las entidades de protección de la justicia, que en nuestra actualidad esta diezmada por fenómenos corrosivos que le restan eficiencia, pero es la única alternativa para equiparar derechos de las personas con diversidad funcional.

6.4.6. Medidas legislativas nacionales empleo para la PDF

Una de las dificultades más sentidas para la PDF, es la consecución de empleo, ya que no se cuentan con procesos de inclusión laboral efectivos, Según PageGroup, afirma:

Si bien es cierto que en el país hay un programa de inclusión laboral fuerte, gracias a normativas como la Ley 1429 de 2010 y la Ley 1618 de 2013, algunas compañías medianas o pequeñas, aún no cuentan con la infraestructura necesaria para implementar efectivamente programas de inclusión laboral.

Adicionalmente, de acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), aunque la tasa global de ocupación en el país es del 58.2%, el 12% de las mujeres aún se encuentra desempleadas, el 16% son jóvenes, el 19% afrodescendientes y el 70% personas con algún grado de discapacidad. (Espectador, 2018, p. 1).



Es común que la PDF, se presente en igualdad de condiciones de las personas sin diversidad funcional, a las convocatorias de empleo. Por tanto, la educación inclusiva juega un papel significativo, para que la persona con diversidad funcional pueda ocupar un espacio en campo laboral y logre reconocimiento del Otro, aunque la formación profesional no garantiza un empleo, también se deben implementar procesos de inclusión laboral, que permitan el cuidado de sí mismo, la falta de formación profesional y los procesos de inclusión laboral son barreras relevantes para las PDF.

Decreto 2177 de 1989 Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la organización internacional del trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas.

Ley 50 de 1998, coordinación de la política de educación, reeducación y readaptación y reubicación laboral. (MINSALUD M. d., 2010)

Ley 443 de 1998 “por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones” (...), a aquellos ciudadanos que se encuentran limitados físicamente, con el fin de proporcionarles un trabajo acorde con sus condiciones de salud. (Castrillon, 2015b)

Ley 82 de 1989: ratificó el Convenio 159 de la OIT que mediante las cuales se propende para que la persona con discapacidad, tenga la oportunidad de un empleo adecuado y se promueva la integración o la reintegración de ella en la sociedad con participación de la colectividad. (Castrillon, 2015c)

Decreto 970 de 1994, "Por el cual se promulga el convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas".



Decreto 692 de 1995 "Por el cual se adopta el Manual Único para la Calificación de la Invalidez (...) para determinar la pérdida de la capacidad laboral de cualquier origen.

Decreto 917 de 1999 Por el cual se modifica el Decreto 692 de 1995. (...) El Manual Único para la Calificación de la Invalidez (art.1°).

Decreto 1128 de 1999 que reestructura el ministerio e incluye la asignación de funciones con respecto al tema de discapacidad. (Castrillon, 2015d)

Decreto 2463 de 2001 "Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez".

Ley 789 de 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

Según el informe mundial de discapacidad (2011), "Los más excluidos del mercado laboral son a menudo los que presentan problemas de salud mental o deficiencia intelectual. Las personas con deficiencias más acusadas experimentan con frecuencia mayor desventaja" (p. 8).

El derecho al trabajo es uno de los ejes fundamentales que permiten que la persona con diversidad funcional ingrese al mundo productivo, pasando de ser problema, por la dependencia, a convertirse en parte de la solución de dificultades, de diferente índole en su núcleo familiar, por otra parte el trabajo funciona como terapia que fortalece su estado de ánimo y salud, potenciando sus habilidades en un ambiente productivo, en la política pública para PDF, se deben fortalecer programas de inclusión laboral efectivos, pero para un trabajo digno, antes se debe implementar la inclusión educativa.



6.4.7. Medidas legislativas nacionales transporte para la PDF

El transporte es una de las barreras más notorias que afrontan las personas con diversidad funcional, para acceder a la educación, un ejemplo son las personas que utilizan sillas de ruedas, porque hasta los taxis evaden transportarlos, el transporte accesible, que se viene implementando en ciudades capitales, es una necesidad prioritaria, que actúa como barrera que limita acceder a la inclusión educativa y al campo laboral, de las PDF, por lo tanto, la política es fundamental para superar esta barrera.

Ley 105 de 1993 “por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, (...) para su uso por los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos (art.3° N°d).

Decreto 1660 de 2003 "Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad".

El transporte de personas con diversidad funcional física, es uno de los más limitados y solo los sistemas de transporte masivo han generado esta posibilidad, como: el metro, cable aéreo y Transmilenio en las diferentes versiones en algunas ciudades capitales, el transporte público privado presenta un atraso sin propuestas para atender la población con diversidad funcional, llevando al confinamiento y la pérdida de posibilidades en educación, salud, trabajo, recreación de la población con diversidad funcional, por el costo del transporte especializado.

6.4.8. Medidas legislativas nacionales accesibilidad para la PDF

Según el informe mundial sobre discapacidad (2011), “Muchos edificios (incluidos los lugares públicos) y sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas” (p. 10). La accesibilidad es una de las barreras que más limitan la inclusión educativa de la diversidad funcional, ya que el diseño arquitectónico del territorio no fue pensado para la



PDF, el desplazamiento en la ciudad y centros educativos, lo limita un escalón, que pensar de la zona rural, la implementación de una política pública accesible es la posibilidad de superar una de las barreras que limita la inclusión educativa de la PDF.

Ley 12 de 1987 "Por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas (...)". Los lugares de los edificios públicos y privados que permiten el acceso al público en general, deberán diseñarse y construirse de manera tal que faciliten el ingreso y tránsito de personas cuya capacidad motora o de orientación esté disminuida por la edad, la incapacidad o la enfermedad. (...). las construcciones destinadas a la prestación de servicios de salud, (...) los centros de enseñanza en los diversos niveles y modalidades de la educación; los escenarios deportivos; los cines y teatros; los edificios de la administración pública; los edificios donde funcionen servicios públicos; los supermercados; los centros comerciales; las fábricas; los bancos y demás establecimientos del sector financiero; las iglesias; los aeropuertos; las terminales de transporte; los parqueaderos y los medios de transporte; los museos y los parques públicos (art.1º)

Decreto 1538 de 2005 "(...) Accesibilidad a los espacios de uso público"

Norma Técnica ICONTEC: 4144 de 1997, 4279 de 1998, 4904 de 2000, 4141 de 1997, 4139 de 1997, 4139 de 1997, 4142 de 1997, 4626 de 1999, 4774 de 2000, 4902 de 2000, 4140 de 1997, 4349 de 1998, 4201 de 1997, 4145 de 1998, 4143 de 1998, Accesibilidad y 4732 de 1999, 4733 de 1999, 4268 de 1997, Muebles escolares 4407 de 1998 Vehículos. (Castrillon, 2015e)

El acceso a los diferentes espacios es un limitante permanente, en las ciudades son pocos los andenes con rampas, llevando a la calle el desplazamiento de personas en sillas de ruedas, son pocos los semáforos sonoros, el ingreso a instituciones educativas está limitado por un simple andén o escala, una minoría cuentan con rampas, son en su mayoría los establecimientos públicos



los que limitan el tránsito de población con diversidad funcional, los establecimientos privados son los menos interesados en favorecer minorías, la política pública es la herramienta más poderosa, que intermedia su implementación entre el juez y la PDF, para equiparar oportunidades y hablar de igualdad desde la diferencia.

6.4.9. Medidas legislativas nacionales recreación y deporte para la PDF

Las actividades culturales de las PDF, es de interés para la presente investigación, porque permite el espacio de esparcimiento necesario, para permitir una educación inclusiva de calidad, pero acceder a estos espacios se convierte en un reto, por barreras como el diseño arquitectónico de estos espacios y de algunos los costos para acceder a ellos, sabiendo que en la mayoría de casos se requiere del acompañamiento de la familia o lo denominado un cuidador primario.

Ley 181 de 1995 “(...) fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre (...)”. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales (art.3ºNº4). Otras disposiciones en los artículos 11, 12 y 24.

Ley 582 de 2000 (...) deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995. Se crea el comité paralímpico y su funcionamiento.

Decreto 641 de 2001 “Por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales”. (MINSALUD, 2010)

La ocupación del tiempo libre en actividades recreativas y deportivas no cuentan con los suficientes recursos y en los municipios utilizan las instalaciones tradicionales, que no permiten



que toda la población con diversidad funcional se le facilite la ocupación del tiempo libre, se deben proponer practicas deportivas que incluyan de manera especifica a cada población segun su discapacidad.

6.4.10. Medidas legislativas nacionales comunicación e información para la PDF

Ley 324 de 1996 “por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”.

Ley 335 de 1996 “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia" (...) incluir el sistema de subtitulación o lenguaje manual para garantizar el acceso de este servicio a las personas con problemas auditivos o sordas (art.12).

La Ley 488 de 1998 por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las entidades territoriales y en la cual bienes como las impresoras braille, (...), así como los artículos y aparatos de ortopedia, prótesis, (...), audífonos (...) y bastones para ciegos aunque estén dotados de tecnología; se hallan excluidos del IVA y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto a las ventas. (Castrillon, 2015f)

Acuerdo 38 de 1988 “Por el cual se crean mecanismos para garantizar el acceso al servicio público de televisión por parte de las personas con limitaciones auditivas”.

Resolución 1080 de 2002 “Por la cual se fijan los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda”.

Para acceder a espacios de esparcimiento, en el área de las TIC, sea logrado avanzar con tecnologías, que permite las lecturas a PDF visuales, pero el costo aleja a las mayorías, el lenguaje de señas para sordos requiere de traductores e intérpretes que ni las instituciones educativas no pueden financiar, para la televisión solo unos pocos presentan subtítulos, los costos



elevados para implementar tecnologías de apoyo solo permite la llegada a unos pocos. Para la PDF, las barreras para acceder a espacios públicos están limitados por los diseños arquitectónicos y la falta de implementación tecnológica y los privados por los costos, solo la política pública puede enfrentar las barreras.

6.4.11. Medidas legislativas nacionales cultura para la PDF

Son muchas las PDF, que presentan habilidades artísticas que se pueden solucionar con la inclusión educativa de la diversidad funcional, por lo tanto, se requiere la implementación de política pública que facilite estos espacios.

Ley 397 de 1997 “Por la cual (...), se crea el Ministerio de la Cultura (...)”. El Estado, al formular su política cultural, (...) garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente.

6.4.12. Medidas legislativas nacionales vivienda para la PDF

La preocupación por la vivienda digna de las personas PDF, es una preocupación por la falta ingresos, según el informe mundial sobre discapacidad (2011), las PDF, “presentan tasas más altas de pobreza que las personas sin discapacidad. (...), las familias con un miembro con discapacidad tienen mayores tasas de privaciones -como inseguridad alimentaria, condiciones deficientes de vivienda” (p. 12).

Polo lo tanto la política pública se convierte en la única posibilidad para luchar por la vivienda digna, de las PDF, que es una de las barreras que limita el inicio de procesos de inclusión educativa.



Ley 546 de 1999, por la cual se dictan normas en materia de vivienda (...) todos los proyectos de vivienda obligatoriedad de disponer el uno por ciento (1%) de las viviendas construidas (...) para la población minusválida. (...) no tendrán barreras arquitectónicas en su interior y estarán adaptadas para dicha población, de acuerdo con las reglamentaciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional (art.29. párrafo 3°).

Según el informe mundial sobre discapacidad (2011):

Las personas con discapacidad pueden tener costos adicionales de asistencia personal, atención médica o dispositivos auxiliares. Debido a estos gastos más elevados, es probable que las personas con discapacidad y sus familias sean más pobres que las personas sin discapacidad con unos ingresos similares. En los países de ingresos bajos, las personas con discapacidad, en comparación con las personas sin discapacidad, tienen una probabilidad un 50% mayor de enfrentarse a gastos sanitarios ruinosos (p. 12).

A los anteriores gastos, se suman los de vivienda, por lo tanto la falta de una política pública en vivienda, se convierte en una barrera que también limita el acceso a la educación inclusiva.

6.4.13. Medidas legislativas nacionales otras medidas para la PDF

Decreto 2381 de 1993 “por el cual se declara el 3 de diciembre como el día nacional de las personas con discapacidad”.

Las medidas legislativas es una herramienta para promover la participación en todos los espacios de las personas con diversidad funcional, una de las dificultades es no contar con PDF, en los diferentes escenarios de la política pública para promover una participación efectiva.



6.4.14. Ambito Juridico Nacional Sentencias general en Colombia para la PDF

“La libertad democrática puede ser ciertamente empleada para mejorar la justicia social y para alcanzar una política más justa” (Sen, 2011: 383).

Es interesante pensarnos desde la realidad de Sen en Colombia, a pesar de ser una nación democrática que debe llegar con facilidad a lograr la equidad y justicia social, se nota la manipulación política, quien legisla se blinda, se protegen bajo una máscara de impunidad, a pesar de lo anterior se promueven leyes favorables y desfavorables para la ciudadanía.

Pero la legislación nos brinda oportunidades jurídicas para reclamar los derechos y equiparar injusticias, mitigar la desigualdad al reclamar los derechos, la falta de ética en la justicia favorece al más holgado económicamente y desprotege a quien tiene pocos recursos, solo la educación y la salud como lo afirma Sen, será el camino para una idea de justicia, porque quien es ávido de conocimiento y se encuentre saludable, podrá acceder a la justicia social. La diversidad funcional hace parte de la población vulnerable que requieren de la protección de derechos para lograr equiparar en concepto de igualdad, por lo anterior se deben tomar herramientas para reclamar una protección en salud, acceder a la educación, hacer parte del mercado laboral y vivir con dignidad, comprendiendo que para gran parte de esta comunidad su discapacidad es tan severa que no podrá educarse, pero si contara con el acompañamiento en salud si el entorno familiar tiene el conocimiento para la solicitud, de lo contrario vivirá el calvario de muchos ciudadanos que desconocen sus derechos.



6.4.15. Jurisprudencia en diversidad funcional en Colombia⁵⁸

Las sentencias, son las herramientas más cercanas a la implementación de la política pública, en todos los espacios donde puede participar la PDF, al ser vinculantes la decisión de un juez, favorece o desfavorece la decisión de otro juez, por tanto, el desconocimiento general de la política pública desfavorece la toma de decisiones, cuando un juez tiene toda la claridad frente a la política pública para la PDF, puede ser más justo.

6.4.15.1. Vivienda

Corte Constitucional

Sentencia T-479 de 2011. SUBSIDIO DE VIVIENDA. **Sentencia T-270 de 2014.**

DERECHO A LA VIVIENDA. **Tutela N° 69487,** DERECHO A LA VIVIENDA.

(MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.2. Cultura

Corte Constitucional

Sentencia C-478 de 2003. EXPRESIONES CONTRARIAS A LA DIGNIDAD

HUMANA EN EL CÓDIGO CIVIL. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.3. Recreación y Deporte

Corte Constitucional

Sentencia T-288 de 1995. DERECHO A LA RECREACIÓN. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.4. Seguridad social

Corte Constitucional

⁵⁸ Tomado Pronunciamientos Jurisprudenciales Relacionados con las Personas con Discapacidad Pronunciamientos de la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura, relacionados con las personas con Discapacidad (1991-2015) [Viceministerio de Promoción de la Justicia – Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional] VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional. MINJUSTICIA.



Sentencia T-396 de 1996. RÉGIMEN SUBSIDIADO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD SIN CAPACIDAD DE PAGO. **Sentencia T-378 de 1997.** SUSTITUCIÓN PENSIONAL. **Sentencia T-951 de 2003.** CONCEPTO PENSIÓN DE INVALIDEZ. **Sentencia C-896 de 2006.** PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES. **Sentencia C-989 de 2006.** BENEFICIO PENSIONAL PARA PADRE CABEZA DE FAMILIA. **Sentencia T-068 de 2006.** RETIRO DE MIEMBRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CONCEPTO DE CAPACIDAD PSICOFÍSICA. **Sentencia T-221 de 2006.** ANÁLISIS DE REGRESIVIDAD DE LA LEY 860 DE 2003 EN CUANTO PENSIÓN DE INVALIDEZ. **Sentencia T-816 de 2006.** DERECHO PENSIONAL A DISCAPACITADO. **Sentencia T-043 de 2007.** ACCIÓN DE TUTELA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN. **Sentencia C-640 de 2009.** INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. **Sentencia T-885 de 2009.** DERECHO AL MÍNIMO VITAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD. **Sentencia C-589 de 2012.** PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ. **Sentencia C-606 de 2012.** ENFOQUE DIFERENCIAL. **Sentencia T-124 de 2012.** DICTAMEN PARA ACCEDER A PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES. **Sentencia T-933 de 2013.** DIFERENCIA ENTRE DISCAPACIDAD E INVALIDEZ.

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral- Radicación No. 27145. COMPETENCIA DEL TRIBUNAL PARA DEFINIR LA EFICACIA Y VALIDEZ DE UNA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES. **Radicación No. 32604 Salvamento De Voto:** Gustavo José Gnecco Mendoza. DICTAMEN FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE INVALIDEZ. **Sala de Casación Civil y Agraria. Radicación No. 4281** EL EJERCICIO DE CURADURÍA DE UN



ANCIANO DEMENTE, DEBE RESPETAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y CONSTITUYEN LÍMITES PARA SUS ATRIBUCIONES. **Sala de Casación Penal. Sala de decisión de Tutelas No 2.**– EL DERECHO A LA PENSIÓN DE INVALIDEZ ADQUIERE EL CARÁCTER DE FUNDAMENTAL DADA LA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O DEBILIDAD MANIFIESTA DEL AFECTADO. **STL1808-2013 Radicación N° 43125** Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo dos mil trece (2013). (...) estableció la procedencia de una nueva valoración médica (...) no previsto en el momento del retiro”. (Sentencia T-493 de 2004).

Consejo de Estado

Radicado No. 76001-23-31-000-1995-21483-01(27241). SUCESIÓN PROCESAL POR MUERTE DEMANDANTE - FALLA DEL SERVICIO OCASIONA LESIONES A JEFE DE PEAJES. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.5. Salud

Corte Constitucional

Sentencia T-060 de 1997. SERVICIO PÚBLICO DE SALUD. **Sentencia T-430 de 1994.** ASISTENCIA MÉDICA PARA MENOR CON DISCAPACIDAD. **Sentencia T-920 de 2000.** SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL. **Sentencia T-067 de 2002.** EXIGENCIA DE CERTIFICADO EDUCATIVO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD. **Sentencia T-1278 de 2005.** SUMINISTRO DE AUDIFONOS NO INCLUIDO EN POS. **Sentencia T-157 de 2006.** AFILIADOS EN SALUD DEL SUBSISTEMA DE FUERZAS MILITARES Y POLICIAL. **Sentencia T-063 de 2007.** DERECHO A LA SALUD DE MIEMBRO DE LA FUERZA PÚBLICA. **Sentencia T-487 de 2007.** DERECHO A LA SALUD



Y EDUCACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD. **Sentencia T-631 de 2007.**
DERECHO A LA SALUD – SUMINISTRO DE PRÓTESIS. **Sentencia T-879 de 2007.**
CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LA INTERNACIÓN PERMANENTE EN INSTITUCIONES
ESPECIALIZADAS. **Sentencia T-655 de 2008.** SUMINISTRO DE AUDIFONOS ADULTO
MAYOR. **Sentencia T-657 de 2008.** SUMINISTRO DE SILLA DE RUEDAS. **Sentencia T-818
de 2008.** SERVICIO MÉDICO DOMICILIARIO. **Sentencia C-640 de 2009.** INFORME
ADMINISTRATIVO POR LESIONES. **Sentencia T-650 de 2009.** COMITÉ TÉCNICO
CIENTÍFICO. **Sentencia T-185 de 2010.** DESAFILIACIÓN DE SERVICIO DE SALUD POR
FALTA DE CONVIVENCIA. **Sentencia T-608 de 2011.** TERAPIAS NO
CONVENCIONALES. **Sentencia C-313 de 2014.** LEY ESTATUTARIA DE SALUD.

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil. Ref.: 19001-22-13-000-2010-00029-01. SOLICITUD DE
AMPARO A SU HIJO MAYOR DE EDAD, PARA CONTINUAR COMO BENEFICIARIO
DEL SERVICIO MÉDICO, CON DIAGNÓSTICO DE SECUELAS DE PARÁLISIS
CEREBRAL HESPÁSTICA, QUE LO CALIFICA COMO UNA PERSONA DE
CONDICIONES ESPECIALES. **Sala de Casación Civil Ref.: 76001-22-03-000-2010-00370-
01.** DERECHO A LA SALUD DE PERSONA CON DISCAPACIDAD. **Sala de Casación Civil,**
expediente. T. No. 25000 22 13 000 2009 00020. OBLIGACIÓN AL ESTADO A PRESTAR
SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS Y FARMACÉUTICOS A
QUIEN PRESTÓ SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. **STL 3024-2013, radicación N°
44683.** MEDICAMENTOS FUERA DEL POS. STP 2946-2014, radicación No.: 72.250.
SUSPENSIÓN DE TRATAMIENTOS MÉDICOS. **STL 3024-2013, Radicación N° 44683 (...)**



tratamientos clínicos y farmacéutico fuera del POS. **STL4072-2013 Radicación No. 51133**
Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil trece (2013). En este preciso caso, deberá mantenerse la orden del Tribunal, en cuanto al suministro de pañales se refiere. Tutela No. 42237
Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil trece (2013). (...) suministrado las sondas y la silla de rueda que dice requerir.

Consejo Superior de la Judicatura

Sala sexta dual de decisión, radicación No.25000 11 02 000 2011 02734 01.

ASISTENCIA MÉDICA A EX INTEGRANTE DE LAS FUERZAS MILITARES.

Consejo de Estado

Reparación Directa, Radicado No. 05001-23-25-000-1996-01593-01(20791). FALLA EN SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA. **Reparación Directa - Solicitud de Prelación de Fallo**, radicado No. 19001-23- 31-000-1996-01209-01(24886). FALLA EN SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.6. Empleo

Corte Constitucional

Sentencia T-065 de 1996. READAPTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **Sentencia T-519 de 2003.** ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DEL TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD. **Sentencia C-991 de 2004.** REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. **Sentencia C-381 de 2005.** PERSONA CON DISCAPACIDAD MIEMBRO DE LA FUERZA PÚBLICA. **Sentencia T-309 de 2005.** DESVINCULACIÓN Y REINTEGRO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD. **Sentencia C-076 de 2006.** ACCESO A



LA CARRERA NOTARIAL PARA PERSONAS “CIEGAS, SORDAS Y MUDAS”. **Sentencia T-513 de 2006**. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA. **Sentencia T-518 de 2006**. DERECHO A LA SALUD DE MENOR CON DISCAPACIDAD. **Sentencia T-434 de 2008**. DERECHO DE REUBICACIÓN DEL TRABAJADOR DISCAPACITADO. **Sentencia T-449 de 2008**. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA EN CONTRATO A TÉRMINO FIJO. **Sentencia T-1035 de 2010**. PERSONA CON DISCAPACIDAD DESPEDIDA SIN SER INCLUIDA EN NÓMINA DE PENSIÓN. **Sentencia C-744 de 2012**. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA. **Sentencia T-063 de 2012**. AGENCIA OFICIOSA PARA SOLICITAR PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN EN MENOR CON DISCAPACIDAD. **Sentencia T-372 de 2012**. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA EN CUALQUIER CLASE DE VINCULACIÓN LABORAL.

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral, radicado No. 37514. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS LIMITADAS. **Sala de Casación Civil, referencia: 68001-22-13-000-2011-00332-02**. Estabilidad Laboral Reforzada En Personas Con Discapacidad. **Sala de Casación Laboral- Radicación No. 25130**. REINTEGRO AL EMPLEO Y PAGO DE INDEMNIZACIÓN. **Sala de Casación Laboral, radicación No. 35794**. DISCAPACIDAD COMO CAUSA DE DESPIDO. **Sala de Casación Laboral, radicado No. 39207**. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA. **Sala de Casación Laboral, radicación No. 35794**. DISCAPACIDAD COMO CAUSA DE DESPIDO. **Sala de Casación Laboral, radicado No. 39207**. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA. **Sala de Casación Civil, radicado No. 41845**. CREACIÓN Y FOMENTO DE LAS FUENTES DE TRABAJO PARA LAS



PERSONAS CON LIMITACIÓN. **STL3374-2013 Radicación No. 50163 Bogotá D.C.** dos (02) de octubre de dos mil trece (2013). (...) Junta ni el Tribunal Médico Laboral, luego de realizar la valoración médica (...) reincorporado a las operaciones militares que desarrolla el Ejército. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.7. Transporte

Corte Constitucional

Sentencia C-156 de 2004. LICENCIA DE CONDUCCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.8. Accesibilidad

Corte Constitucional

Sentencia C-410 de 2001. ESTACIONAMIENTO PREFERENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **Sentencia T-810 de 2011.** ACCESIBILIDAD DE PERSONA CON DISCAPACIDAD EN CONJUNTO RESIDENCIAL. **Sentencia T-192 de 2014.** ACCESIBILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil, ref.: 11001-02-03-000-2010-01091-00. PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SON TITULARES DE DERECHOS. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.9. Política pública

Corte Constitucional



Sentencia T-159 de 1993. DERECHO DE PETICIÓN. Sentencia T-446 de 1994.

DERECHO AL VOTO. Sentencia C-1152 de 2008. (Objeciones presidenciales) AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.10. Imputables

Corte Constitucional

Sentencia T-401 de 1992. INIMPUTABLES CON MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Sentencia T-693 de 2010. SUSTITUCIÓN DE PENA EN CENTRO CARCELARIO. Sentencia T-750A de 2012. RECLUSOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral, radicación No. 34867. CONDENA POR EL DELITO AGRAVADO, EN CONDICIÓN DE INIMPUTABLE A UNA PERSONA CON RETARDO MENTAL PERMANENTE.

Consejo de Estado

Radicado No. 08001-23-31-000-1994-08935-01(21949). MUERTE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD EN BASE MILITAR. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.11. Familia

Corte Constitucional

Sentencia C-246 de 2002. CAUSAL 6 DE DIVORCIO. Sentencia T-816 de 2007.

MEDIDA DE PROTECCIÓN, HOGAR BIOLÓGICO. Sentencia T-988 de 2007.

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO PARA MUJER CON DISCAPACIDAD.



Sentencia C-804 de 2009. SOLICITUD DE IDONEIDAD FÍSICA PARA ADOPTAR.

Sentencia C-131 de 2014. ANTICONCEPCIÓN QUIRURGICA A MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD. **Sentencia C-368 de 2014.** VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil, expediente: 11001-22-10-000-2008-00225-01.

CONSTITUCIÓN DE HOGAR BIOLÓGICO PARA CONTINUAR BRINDÁNDOLE PROTECCIÓN A UN NIÑO EN SITUACIÓN DE PELIGRO, AL HABER DADO POR TERMINADA LA MEDIDA DE PROTECCIÓN. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.12. Protección de Derechos

Corte Constitucional

Sentencia C-174 de 2004. DERECHO DE IGUALDAD DE LOS DISCAPACITADOS.

Sentencia T-397 de 2004. DERECHOS DE LOS MENORES CUYO CUIDADOR ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD. **Sentencia T-078 de 2005.** DERECHO A LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **Sentencia T-090 de 2006.** ACCIÓN DE TUTELA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE QUIENES, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. **Sentencia C-293 de 2010.** CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **Sentencia T-340 de 2010.** SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. **Sentencia C-438 de 2011** CONTENIDO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 1306 DE 2009. **Sentencia C-824 de 2011.** CONTENIDO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 361 DE 1997.



Sentencia T-973 de 2011. MENOR CON DISCAPACIDAD VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO. **Sentencia C-536 de 2012.** MEDIDAS REGRESIVAS. **Sentencia C-765 de 2012.** ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD LEY 1618 DE 2013. **Sentencia C-765 de 2012.** ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD LEY 1618 DE 2013. **Sentencia T-285 de 2012.** NO DISCRIMINACIÓN. **Sentencia T-026 de 2014.** PROCESO DE INTERDICCIÓN. **Sentencia T-108A de 2014.** PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL. **Sentencia C-021 de 2015.** CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Corte Suprema de Justicia

Ref.: 08001-22-13-000-2012-00588-01. NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL Y RÉGIMEN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE INCAPACES EMANCIPADOS. **Sala De Casación Civil, ref.: 05001-22-10-000-2010-00376-01.** PROCESO DE SUCESIÓN DE Y DE INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL. **Exp. No. T-11001-02-03-000-2011-01315-00.** INTERDICCIÓN. **Sala de Casación Civil, radicación No. 11001-0203-000-2013-00707-00.** COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER LAS DEMANDAS QUE VERSAN SOBRE ‘GUARDA DE MENORES, INTERDICCIÓN Y GUARDA DE DEMENTE O SORDOMUDO’ O LUGAR DE RESIDENCIA DEL PRESUNTO INTERDICTO. **Sala de Casación Civil. Pag 64-7 Proceso: 68001-22-13-000-2012-00414-01.** PETICION DE AMPARO DE DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS AL NEGAR LA REVALORACIÓN DE UNA INCAPACIDAD FÍSICA, POR SERVICIOS PRESTADOS A LA ARMADA NACIONAL DE LA QUE YA NO ES PARTE. **Casación, Bogotá, D.C.,** dieciocho (18) de abril de dos mil trece



(2013). **Radicación n° 32038 Acta No. 11 Bogotá, D. C.**, diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013). (...) interponer la acción de tutela, (...) obtener la protección de sus derechos, (...) persiste la vulneración, expongan la controversia ante el Juez Constitucional para que la decida. **STL3464-2013 Tutela No. 50271** Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013). (...) quien alega la vulneración de su derecho fundamental a la igualdad. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.13. Economía

Corte Constitucional

Sentencia T-1095 de 2004. CORRECCIÓN DE DESIGUALDADES

SOCIOECONÓMICAS. (MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.14. Seguridad

Corte Constitucional

Auto 006 de 2009. PERSISTENCIA DEL ESTADO DE COSAS

INCONSTITUCIONAL EN EL CAMPO DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO.

(MINJUSTICIA, 2015)

6.4.15.15. Comunicación

Corte Constitucional

Sentencia C-605 de 2012. LENGUAJE DE SEÑAS. (MINJUSTICIA, 2015)



6.4.15.16. Internacional

Corte Constitucional

Sentencia C-401 de 2003. REVISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD “CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. (MINJUSTICIA, 2015).

Para la defensa de sus derechos de la PDF, se puede utilizar herramientas como las sentencias, ya que se utilizan como argumento jurídico, para que el juez tome decisiones basadas en las mencionadas, algunas solicitudes entorno a los derechos, son desestimadas por desconocimiento del juez y su carga procesal, al referir las sentencias un juez contara con una información de primera mano que podrá ser definitiva al momento del fallo, la recopilación de sentencias, servirán de base para defender y aclamar a los derechos de las diversidad funcional.



7. Marco teórico

Para desarrollar la problemática planteada, en la presente investigación, se traerá al escenario postulados teóricos que sustentan, porque el cuidado de sí y el cuidado del Otro, tiene una relación directa con la educación, para cuidar del Otro, la ética tiene compromiso en esa relación con el Otro. En el pensamiento clásico cuidar de sí mismo, se convertía en un elemento fundamental, para participar en el gobierno de la ciudad.

La política pública para la PDF debe partir desde la capacidad de cuidar de sí mismo, para poder reconocer la existencia del Otro, es precisamente lo que puede lograr la inclusión educativa para la diversidad funcional, una oportunidad de estar en la sociedad y participar en las decisiones que le permitan mejorar su calidad de vida.

7.1. Contexto de la diversidad funcional

La diversidad funcional es una condición inseparable del ser humano y se ha presentado desde el inicio de la humanidad alcanzado un enfoque social, para tratar de entender la problemática y explicarla, se han venido visibilizando y comprendiendo en la medida que el mundo se globaliza, la información revela un porcentaje importante de personas con diversidad funcional en algunos países es mayor a otros, por que la diversidad funcional no solo se produce por causas naturales, como las enfermedades o la vejez, también el ambiente político de guerra o violencia en el territorio, se genera un aumento significativo de las PDF.

Sobre el concepto de discapacidad o diversidad funcional:

La discapacidad es un estado asociado a su origen a una condición de salud, que puede limitar la capacidad del individuo para realizar actividades de la vida y la cual se puede ver agravada por restricciones culturales, ambientales, legislativas, y económicas



impuestas por la sociedad. Las restricciones interpuestas por la sociedad son formas de discriminación que experimentan las personas con discapacidad y las cuales han conducido a la exclusión social de estas personas y al desconocimiento de sus derechos más fundamentales. (Cuervo, C., Escobar, M., & Trujillo, A., 2000, p.1).

Un sujeto con dificultades para realizar tareas físicas y de comunicación, no se presenta en igualdad de condiciones, sus carencias son altas, por tal motivo requiere de apoyo el cual puede iniciar con la aceptación por la diferencia, eliminando barreras de comunicación donde hacer parte de grupos sociales permite la interculturalidad, es un paso para el reconocer al Otro, e iniciar la eliminación de restricciones.

El reconocimiento de los derechos de todos, incluye las personas con diversidad funcional, por tanto, se requiere de un ejercicio de construcción social con participación de hombres y mujeres, la existencia jurídica se resignifica, con la implementación de la política pública de inclusión educativa de las personas con diversidad funcional.

7.1.1 Cronología normativa de la diversidad funcional en el contexto internacional

La diversidad funcional existe desde el momento en que el hombre inicio a poblar la tierra y desde entonces se le dio un tratamiento que ha cambiado a lo largo del tiempo y las generaciones obedeciendo a creencias de coyuntura de tiempo.

La historia podemos referir que ha segregado la población con diversidad funcional, o por el contrario puede ser objeto de veneración como sucede en India al considerar al nacido con dos cabezas como una bendición o al que nace con varias extremidades, la comunidad le lleva ofrendas.



“En la antigua grecia (siglo IV a.C.), las personas con discapacidad, malformaciones o debilidad notoria eran sacrificadas a los dioses”(Muñoz, 2010, p.392b).

Muñoz (2010), refiere que en la época romana las personas con diversidad funcional cognitiva los denominaban “Furiosis” e implementaban establecimientos para dirigir sus bienes, a finales del imperio romano siglo **V al XV**, las personas con diversidad funcional eran considerados poseídos por demonios y solo la iglesia toma las decisiones sobre su futuro, la inquisición era la opción para remediar el mal. En el medioevo las guerras de los cruzados, incremento la minusvalía, se crearon instituciones para atender la población con diversidad funcional.

Al tiempo en el siglo **XVI**, se elaboraron la primeras ayudas ortoperdicas para Martín Lutero, la diversidad funcional para esa epoca la asociaba con posesiones, en el siglo **XVIII** se crearon los primeros centros de rehabilitación en lasadas con la educación, Louis Braille crea el sistema de lectura para invidentes, que lleva su apellido.

En **1973** epoca de la revolución francesa aparece:

El Código de Napoleón, en su título XI sobre la mayoría de edad y de los mayores que están protegidos por la ley, respecto a los discapacitados mentales, en su artículo 489 dice: “El mayor de edad que esté en un estado habitual de imbecilidad, de demencia o de furor debe ser sujeto a interdiccion, aun cuando ese estado presente intervalos lucidos” (Muñoz, 2010, p.395c).

Las personas con diversidad funcional fuera de la tragedia de su padecimiento sufrían de persecución señalamiento y perdida de derechos por la segregación, muchas familias optaron por



esconder a sus parientes con esta condición y otros se recriminaban del por que Dios les brindo este castigo o maldición, en la actualidad se pueden visualizar casos de típico encierro.

El **siglo XX** el panorama no fue más alentador, la segunda guerra mundial se intensifico la búsqueda de personas con diversidad funcional, iniciando en Alemania y ejecutada por Adolf Hitlert, las guerras de Corea dejo un gran número de afectados con minusvalía y la guerra de Vietnam causo gran impacto por la gran cantidad de personas amputadas y con problemas psicológicos y psiquiátricos, lo que produjo la toma de conciencia e iniciar con propuestas de alternativa a los problemas visibles de diversidad funcional.

Este recorrido nos permite entender la falta de alteridad, para la PDF en transcurso de la historia, y la necesidad de implementar la política pública en diversidad funcional, para permitir que la PDF, ocupen un espacio en la sociedad, comprender y aceptar la diferencia solo es posible con la implementación de la inclusión educativa.

7.1.2. Modelos en la diversidad funcional

En 2001 el modelo social como ajuste al médico expuesto Ripolles (2008) citado por Céspedes (2005, p.49b), “Las principales características (...) las de la discapacidad no son religiosas, sino sociales y las limitaciones (...) no son el problema, sino (...) la sociedad (...) las personas con discapacidad pueden contribuir (...) en la medida que sean incluidas.

En el modelo social se expone, que en la medida que la persona con diversidad funcional se inserte en la sociedad, en ese nivel puede participar y ser reconocidos, a partir de él se plantean políticas sociales para evitar la exclusión y promover la igualdad, el modelo social traspasa la barrera del modelo médico, en la participación social aparece la inclusión educativa, como la estrategia de participación social y propicia la restauración de derechos vulnerados.



En el modelo biopsicosocial propuesto por Céspedes (2005c) solo “Ve la discapacidad como una deficiencia del individuo en actividades personales y en participación social” (p.110).

Se aprecia desde la perspectiva del problema social, donde el sujeto con discapacidad, requiere de ser integrado a diferentes ambientes que mejoren sus condiciones, con una preocupación más por su salud, que, por una relación con sus pares en un entorno social, proponiendo la integración dejando de lado la inclusión.

La discapacidad en el modelo de rehabilitación basado en la comunidad propuesto por Céspedes (2005d) afirma “El problema de la discapacidad no está limitado únicamente a la persona, involucra también a la familia, a la comunidad, a la sociedad y a la cultura en general” (p.110).

La rehabilitación basada en la comunidad (RBC)⁵⁹, propone modelos de inclusión, aparecen los diferentes actores, que permiten la participación de la política pública, pasando de la integración, que hace referencia a un trato individualizado, para pasar a la inclusión, hacer parte de la sociedad, girando en torno a la misma, participando de la formación educativa, cultural, política, económica, en pro de la construcción de un sujeto social activo, que participa de manera concurrida del sector productivo.

La discapacidad en el modelo ecológico propuesto por Céspedes (2005d) afirma “El modelo ecológico está constituido por cuatro componentes: proceso, contexto, tiempo y persona” (p.111).

En este modelo avanza a través de etapas, la primera es su percepción de su propia discapacidad y como afecta las relaciones con el mundo, tiene influencia en su personalidad, la

⁵⁹ RBC Rehabilitación Basada en la Comunidad



relación con los pares con y sin discapacidad, la segunda etapa está enfocada al entorno donde vive y como afecta sus relaciones familiares y con la sociedad en general, la última etapa abarca episodios anteriores y determina cuales son las influencias de toda la sociedad, en el contexto político, cultural y social, determinando el nivel de participación, la persona con diversidad funcional se involucra como un individuo de todas las actividades sociales, reclama sus derechos, pero también se reconoce con deberes como ciudadano y hace parte del capital humano productivo según su contexto.

7.2. Cuidado de si y el cuidado del Otro

Es el compromiso que tiene cada sujeto social de cuidar de sí mismo y cuidar del Otro, para Michel Foucault en el gobierno de si y del Otro, expone como el sujeto social en conexión con el mismo y con el Otro.

El cuidado de sí mismo parte desde una mirada filosófica, donde el amarnos y respetarnos es el principio del cuidado, cuando el sujeto social presenta dolencias, no solo se enferma su cuerpo su alma también se afecta, que mejor forma de entenderlo en las obras de Platón, donde el dialogo, el primer de Alcibíades.

“La naturaleza humana ó el conocimiento de sí mismo, considerado como punto de partida del perfeccionamiento moral del hombre” (Azcárate, 1871, p.113)

Cuidar de si va más allá de cuidar el cuerpo, es meditar sobre lo singular que somos y por tanto una sola dolencia del cuerpo afecta todo el sistema, cuerpo, alma, espíritu, cuidar de sí mismo involucra no solo el ser, también afecta su entorno el Otro.



El reconocimiento del otro es una condición del sujeto social, el hecho de llamar al sujeto por el nombre, el otro ya estoy contemplando conocerlo, a medida que indago más por el Otro, más me intereso por el Otro.

El cuidado del Otro no es otra forma de entender la relación política del sujeto social y la sumisión del sujeto y su interrelación, y buen ejemplo es la familia los hijos dependen de sus padres, para comprender el cuidado del Otro:

El ser humano se constituye con sus semejantes, con los cuales tiene mutua pertenencia y vive en continua dependencia, el hombre no está solo, ni puede sobrevivir solo, ni puede desarrollarse solo, si no siempre con el otro, ser persona significa ser con y para los demás este es el principio está la de la solidaridad. (Meza, 2012)⁶⁰.

Meza (2012), cuando se pertenece a una comunidad se aprende de la responsabilidad con el Otro, en cada tarea que se realiza para el grupo, cada aporte del individuo es para el Otro, los Otros, al observar al otro e iniciar una correlación con el, inicia el cuidado del Otro, si no existe el Otro no habría humanidad, cada ser humano dependera siempre del Otro, hay inicia una relación del cuidado del Otro.

Para hablar del otro debemos reconocer la existencia del Otro y la mejor forma de legitimar esta relación es la alteridad, y para comprender, “la alteridad (la existencia del otro) siempre coimplica la existencia del yo⁶¹, por eso la forma más adecuada de hablar de ella es el nosotros. Seguimos siendo nosotros en la oposición, en la exclusión mutua, en la guerra” (Ruiz, 2007, p. 9)

⁶⁰ Ceremonia de inicio de la Maestría en Docencia de la Facultad de Ciencias de la Educación. Bogota D.C.: Universidad de la SALLE.

⁶¹ Desde la perspectiva del otro, el yo que en cada caso es mío o tuyo, también es un otro.



La alteridad tiene una relación de angustia, incertidumbre, zozobra, desasosiego, en ese nosotros aparecen rompimientos productos de esa intimidad y confianza producto de esa relación con el Otro.

7.2.1. El cuidado del Otro

Desde el vientre, el ser humano depende de su madre, este es el mejor ejemplo de relación, cuando se comparte con el Otro, por lapsos prologados de tiempo se fortalece la conexión el vínculo no se rompe y la presencia del otro cambia la vida de quien cuida y es cuidado.

Para fortalecer el cuidado del Otro, el dialogo es la herramienta que estrecha la relación con el Otro y esto puede mantener la armonía en esta relación con el Otro, la comunicación constante hace una relación duradera basada en respecto por el Otro. Cundo se cuida del Otro surge la responsabilidad por el compromiso hacia el Otro, y la ética surge de la responsabilidad, por tanto, esa relación construida en dialogo con responsabilidad, surge la ética del cuidado (Rueda, 2012).

La relación inicia en la familia y la escuela, cuando nos referimos a la educación de la diversidad funcional, la responsabilidad inicia en la escuela y los profesores deben ser solidarios con una presencia positiva y duradera, el docente que dedica tiempo a sus estudiantes, mejora el aprendizaje de su alumno y crea esa relación fraterna con el Otro.

De acuerdo a Vignale (2009), en gobierno de sí y del Otro de Foucault, se hace énfasis en la “parrhesía” hablar con la verdad y la importancia para un el estado de ser honesto, la siceridad es la opción para el sujeto participar en la politica y hablar con veracidad en el territorio donde ejerce su derecho a participar de la democracia, la palabra siempre debe comunicarse con “la



verdad”, para poder gobernar y permitir la participación del Otro que quiere gobernar, lo que denominamos democracia.

Que mejor para entender el gobierno de sí y de los otros de Foucault, si el sujeto se entiende y comprende su espíritu para poder gobernar al Otro con justicia, “Por eso se hace necesario que el príncipe gobierne su propia alma, según la filosofía, para poder gobernar a los otros según la política justa” (Vignale, 2009, P. 65).

Quien entiende y comprende su “alma”, puede cuidar de sí mismo y podrá iniciar una verdadera relación de cuidado del Otro, si le preguntas al Otro que le sucede, es la forma como inicia el diálogo en ese hablar con el Otro y escucharlo inicia el cuidado del otro.

La alteridad que plantea la existencia del Otro, y como para existir el Otro debe existir el yo, “Como si uno no debiese siempre fatalmente buscar a otro porque tiene necesidad de él; como si otro no pudiese siempre ofrecérseme porque tiene necesidad de mí” (Stirner, 1976, P.177).

Cuando se dialoga con el Otro se esta reconociendo esa relación con el Otro, o lo denominado alteridad, por Heidegger (1926 citado en Ruiz, 2007, p. 127) “ser con el otro” nos habla de alteridad, para comprender al ser humano, donde el cuidado, es importante para comprender la filosofía del Otro, se nos aconstrunbro a ver al sujeto como identico al pertenecer a una misma raza, y los que nos diferencia es el cuerpo, pero iniciamos a pensar que somos iguales, por eso ser igual, implica una competencia por ser semejantes.

Lévinas (1995), la presencia del otro, hace pertinente el surgimiento de la ética, el Otro me interroga por que estoy aquí y no debo ser vulnerado o tropellado, por tanto la ética es necesaria para la presencia del Otro, “la ética comienza en el momento en que el *tú* aparece en el horizonte de la preocupación del *yo*” (Ruiz, 2007, P.164), el deseo por lo Otro, que puede ser del Otro,



hace necesario un instrumento que permita defender lo del Otro desde el punto de vista, metafísico o filosófico, una paradoja fue lo sucedido en la segunda guerra mundial, donde se quiere despojar al Otro de sus bienes a través de la violencia, que no es otra cosa que reducir la alteridad.

Para Cullen (2018)⁶², la “relación ética” debe estar por encima de la política ya que, frente a los otros, puede actuar de forma justa o injusta, y esto da paso a la inclusión que puede en la realidad llevar a la segregación, o la exclusión, marginación o violencia, dar poder a un sujeto para decidir sobre los otros se convierte en un riesgo, por tanto, la ética esta primero.

“Si sabemos estar siendo y no pretendemos ser sin estar, cuidaremos del otro en cuanto otro, como la forma más profunda de entender el cuidado de sí”. (Cullen, 2018).

La alteridad es “ser con el otro”. (Cullen, 2018), comienza en el dialogo y el reconocimiento del otro y para esto debe verse al Otro como su igual, pero a ser una representación, ser igual significa ser diferentes y por tanto al reconocer la diferencia y allí surge la interculturalidad, donde cada cultura es diferente y debe ser respetada, hasta llegar al individuo y reconocer su diferencia, es cuando se da el cuidado del Otro, donde la ética tiene como referente el Otro, ser hospitalario permite que la ética este insertada en el cuidado del Otro y por tanto está conectada en el cuidado de si, por tanto reconocer al otro como diferente es provocar y promover los espacios de inclusión.

⁶² Conferencia OnLine del filósofo y profesor Carlos Cullen "El cuidado del otro, ética de la alteridad".



7.2.2. Cuidado de sí mismo

Dentro de los pensadores que hablaron de cuidar de sí mismo esta Sócrates “El hombre no puede perfeccionarse, es decir, hacerse mejor que es, si ignora lo que es; ni desenvolver su naturaleza antes de saber cuál es su naturaleza. (...), enseñanza filosófica de Sócrates: *Conócete á ti mismo*. (Azcárate, 1871, p.114).

El nacimiento de la preocupación por cuidar de sí mismo, consiste en pensarse a sí mismo y su propósito del estar y ser, donde la preocupación no solo está en cuidar su cuerpo, también en el actuar, que genera consecuencias y debe responder a preguntas, ¿Quién soy? ¿Con quién estoy? ¿Cómo estamos viviendo? Conocerse a sí mismo, es formular preguntas sobre nosotros mismos.

Sócrates “¿Y no puede ser el hombre el compuesto del alma y del cuerpo? No, porque en tal caso deberían el uno” (Azcárate, 1871, p.115), el cuerpo y el alma componen al hombre, por tanto, sin cuerpo no hay alma, debemos revalorar las experiencias que vivimos el día a día, porque lo que hace el cuerpo, fortalece o deteriora el alma, reevaluar lo que hacemos es importante cuando pensamos en el cuidado de sí mismo, Sócrates da una mirada a como instruirse y conocer el alma porque allí reside la virtud, que es otra cosa que donde se guarda la sapiencia humana, la sensatez la ilustración y juicio humano, por tanto “ la virtud es moral y políticamente la primera necesidad del pueblo” (Azcárate, 1871, p.115).

Si la virtud y la moral van de la mano, por tanto, la ética del cuidado hace parte de naturaleza reflexiva del cuidado y tan importante, porque desde los primeros días del nacimiento la madre enseña al niño a gatear, a no tropezar, a caminar, a comportarse lo direcciona a la



escuela, le recomienda sus amigos, por donde caminar, las horas de mayor riesgo, incluso a asumir responsabilidades como cocinar o lavar su ropa para cuidar de sí mismo.

Somos sujetos sociales vulnerables por tal motivo educarse es cuidar de sí mismo, porque la educación proporciona todas herramientas para sobre vivir en el mundo, Sócrates le refiere Alcibíades la importancia de la educación y del como los monarcas se preocupaban por la educación de sus hijos y por tanto encomiendan la educación solo a los más virtuosos, “El tal niño es educado, no por una nodriza de bajo nacimiento, sino por los más virtuosos eunucos de la corte.” (Azcárate, 1871, p.161).

Sócrates recomienda a su amigo, “Así, mi querido Alcibíades, sigue mis consejos, y obedece al precepto que está escrito en el frontispicio del templo de Delfos: *Conócete a ti mismo.*” (Azcárate, 1871, p. 164).

Conocerse a sí mismo permite conocer todas sus potencialidades, las debilidades que debe superar, para ser mejor y por tanto actuar de forma honesta, allí aparece la ética del cuidado que nos propone Foucault, ser y estar bien estructurados como seres humanos, cuidar si mismo permite evitar el peligro de hacerse daño o dañar el Otro, tener y hacer nos ha disminuido la capacidad de reflexionar sobre el cuidado universal que inicia con la ética.

Laques no manifiesta en su dialogo como Lísimaco y Melesias, siendo ciudadanos reconocidos y nobles desendientes de politicos destacados no hacen propuestas porla falta de eucarse “El hecho de que piensen que una buena educación puede permitir a sus hijos superar esta medianía y recobrar el renombre de sus abuelos”. (Azcárate, 1871, p. 177), la educación es realmente una necesidad del ser humano para cuidar de sí mismo, quienes se educan cuidan de sus hijos y pueden cuidar de los otros, el cuidado está inmerso en la cotidianidad, los niños



inician su educación en los primeros años de su vida para aprender a cuidar de sí mismos, “si se despreocupan de sí mismos y no nos hacen caso, serán unas personas insignificantes” (Azcárate, 1871, p. 180), la falta de educación es una despreocupación del hombre, por tanto educarse es aprender de cuidar de sí mismo y la posibilidad de ser críticos y tomar sus propias decisiones, “si queréis, en el cuidado de la educación de nuestros hijos” (Azcárate, 1871, p. 180), la educación también está bajo la tutela de la familia porque de allí viene la ética y lo virtuoso del hombre, la escuela posibilita la habilidad de pensar.

Cuando iniciamos hablar de la ética del cuidado de sí, aparece Foucault. (1984), donde nos provoca con dos palabras que nos invita a pensar, “conocimiento de sí” “ocuparse de sí” (p.261), cuyos términos provienen del pensamiento clásico, que trae a colación la ética y su estrecha relación con la política y del porque la educación tiene el poder tiene la fuerza de transformar], Foucault, se remite al pensamiento grecorromano para hablar de la ética del cuidado donde presta atención y reflexiona del porqué del cuidado, revisa los centros psiquiátricos y reclusorios donde someten a los sujetos y del porque la escuela en sus procesos pedagógicos lo atraviesa en esas relaciones estrechas de poder.

“He buscado saber cómo el sujeto humano entró en los juegos de verdad, (...), tienen la forma de una ciencia (...), como los que uno puede encontrar en las instituciones o prácticas de control” (Foucault, 1984, p. 257), la verdad puede tener diferentes matices de como las instituciones y de quienes las proponen matizan el concepto de verdad y como puede llegar a esa relación del “cuidado de sí”.

Para Foucault. (1984), “Un trabajo de sí sobre sí que puede ser comprendido como una cierta liberación” (p. 258). Frente a libertad tiene sus dudas ya que reflexiona porque el estado



incluye en la política pública educativa una cierta sublimación en los mensajes que quieren transmitir a los educandos, por tal motivo un pensamiento crítico desde una mirada filosófica puede dar ciertas libertades, pero el sujeto no tiene esa capacidad de conocer las libertades, “a propósito de la sexualidad: ¿tiene un sentido decir "liberemos nuestra sexualidad"?” (Foucault, 1984, p. 259). Para el autor la sexualidad no tiene todas las libertades por lo contrario tiene limitaciones, para lo que podemos decir hoy la diversidad de género y sus prácticas, y del como de cierta forma hoy tiene limitaciones y del como instituciones religiosas reprimen las libertades sexuales y las acercan al pecado, no es otra cosa que influencia de poder sobre el Otro.

Para reflexionar sobre la autonomía “La libertad es la condición ontológica de la ética. Pero la ética es la forma reflexionada que toma la libertad” (Foucault, 1984, p. 260). Al relacionar la libertad con la ética, se debe reflexionar del porque desde los niños, se educan para cuidar de sí mismo y la escuela continúa preparándonos para cuidar de sí, pero como aparecen esas influencias de poder y sugerencias que influye sobre las libertades por tanto “*¿La ética es lo que se realiza en la búsqueda o el cuidado de sí?*” (Foucault, 1984, p. 260). Allí inician los abordajes de la ética del cuidado y de su relación estrecha entre cuidado y libertad, del como el cristianismo ha influenciado las libertades de los sujetos sociales. “en la Antigüedad, la ética como práctica reflexiva de la libertad ha girado en torno a este imperativo fundamental "cuida de ti mismo" (Foucault, 1984, p. 261). Por tanto se plantea para cuidar de sí debe conocerse, de cierto modo saber la verdad y del como la filosofía forma mentes críticas que indaguen la verdad, para que el sujeto social aprenda a cuidar de si mismo a través de la educación crítica reflexiva.

El cuidado de sí y el cuidado del Otro tiene estrecha relación con la educación, como medio para lograr el cuidado, la ética, debe estar presente en esa relación de alteridad, para



permitir la libertad, la responsabilidad del Otro, como sujeto político, es mediar un gobierno honesto que implica una política pública, justa y solidaria en la inclusión educativa.

7.3. Significado y metodologías de la educación

Según el foro mundial sobre educación (2000), la educación es el único camino que permite a las naciones conseguir una paz larga y duradera, brinda la posibilidad de crear una cultura dignificada en valores, que sabe reclamar sus derechos sin recurrir a la violencia, para el caso de Colombia, es la alternativa que permite un desarrollo integral y sistémico, donde hay lugar para todos los sujetos de derecho, pero no es suficiente la intención, se necesita el pleno convencimiento de las autoridades, se requieren escuelas y sobre todo de una comunidad educativa que acepte la diferencia, que rompa las barreras de prejuicios y brinden la oportunidad a la PcD⁶³, de hacer parte de los procesos formativos, que se integren con sus pares sin discapacidad, para lograr un aprendizaje inclusivo.

Sobre la discusión en el foro mundial:

La educación es un derecho humano fundamental, y como tal es un elemento clave del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones, y, por consiguiente, un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI. Ya no se debería posponer más el logro de los objetivos de la Educación para Todos. Se puede y debe atender con toda urgencia a las necesidades básicas de aprendizaje (UNESCO, 2000, p. 43).

Para Skliar (2018), se pregunta por el significado de educar, de forma metafórica el educador sirve el comedor a su estudiante, lo atiende como un invitado, el alumno se pregunta para que formarse, es la responsabilidad del educador es hablar con sinceridad y comunicarle a su

⁶³ PcD Persona con Discapacidad



alumno para que sirva educarse o cual es su “utilidad”, responde a la pregunta, ¿para sirve el comedor? de lo contrario no habría motivación del alumno para formarse.

Para Skliar (2018)⁶⁴, educar tendrá una relación con territorio global y salir a buscarlo, es como un viaje que se debe cruzar, para aprender a vivir en el, por tanto aprender lo necesario es vital, educar es una oportunidad, esta es la premisa, si se permite al sujeto social estudiar, tiene un momento para cambiar su vida, al segregar los estudiantes por motivos de aprendizaje, el educador está negando una oportunidad para vivir en el mundo a su estudiante, el Otro, sin educación, su condición humana es de desolación, la educación debe cambiar la metodología de tener trabajando al estudiante, siempre ocupado, por una relación de sentido, donde la innovación permita respetar el ritmo de aprendizaje, donde la diferencia sea lo común, pero un educador mecanizado olvida el sentido de educar.

Aguilar (2007), presenta el texto educar de Hannah Arendt, con el interrogante “¿Cuál es el objeto de pensar?” (p. 1), más allá de aprender todo lo que la escuela propone, la verdadera necesidad está en aprender a razonar, pensar es reflexionar sobre cada acontecimiento del mundo, pensar es construir razonamiento argumentativo y lógico.

Aguilar (2007), en las palabras de Hannah Arendt, reflexiona sobre la importancia de educar de forma responsable, por que el mundo se deteriora poco a poco por la falta de un responsable, nadie toma la bandera, educar por tanto tiene una relación con la ética del cuidado si, del Otro y de lo otro, es más importante el mundo y la sociedad que lo habita, la indiferencia por el Otro que sufre, que vive un camino equivocado es en parte la forma de educar, los responsables del Otro, son los otros, pero estos no aparecen, responsabilidad.

⁶⁴ “El sentido de educar”, XVI Congreso Nacional de Enseñanza Privada, AIEPBA viernes 14 de septiembre de 2018. Hotel Costa Galana. Mar del Plata. Conferencia “Pedagogía de las diferencias”, Dr. Carlos Skliar.



Aguilar (2007), en la responsabilidad que propone Arendt, en un mundo poco ético el delincuente provado, no es responsable, porque el jurista basado en el derecho argumenta, que fue su entorno quien provocó ese acontecimiento, declara al malechor impedido para pensar y lo deshumaniza, por tanto defiende la inocencia del injusto, hablar de educación es hablar del que viene al mundo, al hacer y al comunicarse, son ellos la esperanza del cambio, no de la marginalidad, el pensamiento puede cambiar la conducta del ser humano, pero se debe pensar, en el cómo cambiar la política pública, sin responsables, no hay delito, educar debe inducir al sujeto a pensar y asumir su responsabilidad en el mundo y diferenciar entre lo ético o lo inmoral.

Por tanto educar es abrir al sujeto a todas las posibilidades de aprender a pensar y por lo tanto, la educación en cuanto a su política pública, debe abrirse a todas las metodologías de aprendizaje y el educador aceptar la innovación educativa para propiciar el aprendizaje y el respeto por la forma de aprender y los ritmos que cada estudiante utiliza, allí empieza la aceptación de la diferencia, donde cada estudiante pueda decidir que metodología de aprendizaje utilizar, presencial, mixta o virtual, que mejor atienda sus necesidades.

7.3.1. Educación virtual

La educación virtual es una herramienta basada en tecnologías de la información y comunicación (TIC), propiciando espacios flexibles, mitigando tiempo y espacio, ya que puede superar cualquier distancia y puede desarrollar su proceso de aprendizaje de manera online, utilizando plataformas que solo requieren la conexión a internet para acceder al centro educativo donde se matricula, donde el estudiante es el centro y responsable de su autoaprendizaje.



La formación virtual, permite al estudiante definir los horarios y ritmos de aprendizaje, el instructor solo hace las veces de tutor que motiva, compañía y retroalimenta el proceso de formación, el estudiante es quien define y toma las decisiones para ingresar al aula virtual, las nuevas tecnologías hacen más accesible la utilización de diferentes programas, para interactuar al usar herramientas tecnológicas para usar al momento de interactuar utilizando plataformas educativas y redes sociales, lo que es un espacio para plantear la pregunta detonante ¿Como la formación virtual permite la atención de la diversidad? Para algunos autores como Boneu. (2007) “El e-learning es una forma de utilizar la tecnología para distribuir materiales educativos y otros servicios, permitiendo establecer un canal de retorno entre profesores y alumnos” (p. 37). Considero que la valoración es más social y quiero dar claridad a la minuciosa planeación en ambiente virtuales y del como llegar a los horizontes más lejanos del territorio y atender todo tipo de población, desde la vulnerable, campesina, urbana, estudiantes de colegios universidades profesionales, que sin importar el genero son aceptados, y tratados con respeto, es un claro hallazgo de la atención a la diversidad, que en ocasiones en colegios publicos limitan y excluyen, por motivos de actitud, acceso, diseño arquitectonico y carencia de ayudas tecnologicas, por tal motivo el ambiente virtual es una oportunidad para atender la diversidad en general donde cada estudiante adapta su propio entorno en cuanto a su necesidad, para participar en el aula virtual, como alternativa a otros sistemas educativos como la educación presencial o mixta.

7.3.2. Educación mixta o a distancia

La educación a distancia está íntimamente ligada a la planeación, motivo que demanda calidad en el proceso, motivada en propuesta de Moore (1996), López (2005) nos propone



“La EaD⁶⁵ con el uso de las TICs⁶⁶ es aprendizaje planificado que normalmente ocurre en un lugar diferente al de la enseñanza y como consecuencia requiere técnicas especiales de diseño de cursos, técnicas instruccionales especiales, métodos especiales de comunicación electrónica y otras tecnologías, como también arreglos organizativos y administrativos especiales” (p. 401).

La EaD es un proceso formativo que integra la formación presencial y virtual, dentro de las características más relevantes, permite los encuentros virtuales y presenciales, por lo general el encuentro presencial se realiza los fines de semana, el encuentro virtual puede ser asincrónico o sincrónico, durante el transcurso de la semana, lo que la convierte en una opción demandada por la flexibilidad, la educación a distancia se caracteriza por la matrícula de estudiantes trabajadores, que comparten el tiempo entre su trabajo y el interés por formarse, en esta disciplina se teje una interacción con el tutor, tanto presencial como virtual, en la EaD, el estudiante es el responsable de su formación, lo que lo convierte en autónomo, al facilitar su desarrollo y toma de decisiones, es un aprendizaje integral porque relaciona lo humano y social con lo tecnológico y científico, asocia teoría con práctica, al igual que la educación virtual acepta la diferencia y los diferentes sujetos sociales que quieren educarse, en lo virtual permite al estudiante aprender a su propio ritmo de aprendizaje, y permite integrar avances tecnológicos con facilidad.

La educación a distancia promueve un participante activo, que debe aprender a autoevaluarse, a educarse a sí mismo, apoyado por tutores mediados por tecnología, en sus inicios utilizaba radio y televisión, que fueron los orígenes de la educación a distancia, hoy se asiste de computadores y redes de comunicación sustentadas por el internet.

⁶⁵ EaD Educación a Distancia

⁶⁶ TICs Tecnologías de la Información y Comunicación



La educación a distancia se remonta a más de 150 años, con sus orígenes en Inglaterra, donde las primeras propuestas iniciaron en Suecia. Si bien experiencias con máquinas de enseñar no basadas en ordenadores se remontan a 1930 (Skinner, Pressey). La educación a distancia tiene un recorrido, en la actualidad aumenta la demanda, por necesidad del medio de encontrar nuevas alternativas para aprender lo necesario para la vida laboral y personal, por otra parte, la educación a distancia tiene costos más reducidos que la educación presencial, a mayor número de estudiantes mayores son las posibilidades de reducir costos.

La educación a distancia se convierte en la posibilidad de reducir en parte, las dificultades arquitectónicas y de acceso, que enfrentan los estudiantes con diversidad funcional, en relación a los encuentros virtuales, a diferencia de los estudiantes con diversidad funcional que se desplazan diariamente a un centro educativo, evitar el desplazamiento a diario, disminuye en esa misma proporción el enfrentarse a barreras como; la falta de transporte accesible, costos de desplazamiento, manutención, diseño arquitectónico, accesibilidad del centro educativo, por tanto la educación a distancia, frente a la educación presencial posibilita en parte la inclusión educativa, por las ventajas que presenta para el estudiante con diversidad funcional.

7.3.3. Educación presencial

La educación presencial obedece a una estrategia didáctica y sobre todo a un sistema educativo de educación en masa, pensado para un arte u oficio, cuando la constitución declara el derecho a la educación surge las instituciones (Lujan, 2017)⁶⁷.

⁶⁷ Conferencia impartida en el V Foro de Academia Innovadora "Fomentando una cultura de innovación, diálogo y accesibilidad con el apoyo de las TIC" en la Universidad Nacional de Costa Rica el 20 de septiembre de 2017.



Para Lujan (2017), la metáfora de construir lo soñado, “si lo construyes, el vendrá”, si no se construyen instituciones educativas inclusivas, preparadas para todos, donde se puedan recibir las personas con diversidad funcional, si no se construyen instituciones educativas accesibles o se realizan ajustes arquitectónicos, incorporando tecnología que permita el acceso como señalización sonora, visual, de señas, rampas entre otras que permita el ingreso a la institución de la personas con diversidad funcional, el profesor no tiene el espacio para aprender el lenguaje de señas, es la institución la que debe proporcionar ese profesional, o una aplicación que traduzca el discurso a en lenguaje de señas e incluso a lenguaje braille, como no se tienen estudiantes con diversidad funcional las instituciones no se responsabilizan, por tanto si las instituciones educativas se preparan en accesibilidad, llegaran las personas con diversidad funcional.

Se deben empezar a visualizar como hacer ajustes al sistema educativo tradicional, para permitir una educación para todos, para Robinson (2006)⁶⁸ afirma “Las escuelas matan la creatividad”, todos los seres humanos son “creativos” en los inicios de la escuela, los niños se atreven y se aventuran, siempre experimentan, prueban, sondean, no tiene temor a fallar.

Para Robinson (2006), errar es la posibilidad que más acerca a la “creatividad”, si el niño se equivoca tiene una nueva oportunidad para hacer algo autentico, si no se está decidido a fallar, no tendrás la posibilidad de crear, porque errar hace parte del aprendizaje, cuando el niño avanza a su adolescencia y adultez, adquiere temor al error, y del error se generan las posibilidades de pensar en nuevas soluciones.

Por tanto, las personas con diversidad funcional pueden cometer errores, tomar más tiempo para aprender, pero si son aceptados y tienen oportunidades de intentarlo serán muy

⁶⁸ Conferencia Sir ken Robinson, hace una apasionada y divertida argumentación sobre la importancia de la creatividad para los retos de nuestro siglo. Nombre de la conferencia “las escuelas matan la creatividad” TED 2006



creativos, la escuela tradicional debe cambiar a la accesibilidad, a la incorporación tecnológica, las instituciones deben solicitar el cumplimiento de la política pública para incluir la diversidad funcional, pero los docentes deben aceptar el miedo a equivocarse, para que surja la creatividad en la educación para todos.

La escuela tradicional o el sistema educativo tradicional, para Robinson (2010), es muy reciente surge motivada por la revolución industrial, por la necesidad de operarios para la industria. Muy similar al nacimiento del SENA en Colombia surge por la falta de trabajadores calificados, con su eslogan formación para el trabajo.

Para Robinson (2010), el sistema educativo, nace en el siglo XVIII y XIX, por la necesidad de trabajadores, por tanto, el estado propone una educación gratuita, pública, subsidiada por los impuestos, se presentaron opositores que afirmaron para que educar los niños.

Como lo menciona Luján. (2017) en la oposición de educar al otro. “No es posible para muchos niños pobres que están en la calle beneficiarse de la educación pública, son incapaces de leer y escribir, ¿Por qué perder el tiempo con esto?”, este argumento cobra vigencia en la educación para diversidad funcional, ¿para que educarlos?, la educación propuesta en el siglo XVIII, se propuso como una educación en masa, para atender la necesidad del desarrollo industrial, y desde esa época hasta la actualidad es vigente el sistema educativo tradicional, denominado educación presencial. Por tanto, la necesidad debe implementar nuevas estrategias educativas para el siglo XX, como la educación a distancia y el avance de la educación virtual.

La implementación de los nuevos sistemas educativos y la educación presencial deben avanzar en la implementación de tecnologías que permitan la inclusión de la diversidad funcional.



7.3.4. La diversidad desde la diferencia

La diversidad como un discurso de moda, donde se promociona la tolerancia, pero se rompe la alteridad, entrando en suspenso ciertas retóricas sobre la comprensión de diversidad.

Cuando recordamos la historia del holocausto nos horrorizamos, pero cuando nos presentan las casas de pique en Buenaventura solo nos incomoda la violencia del país y lo concebimos como ajustes de cuentas, que podemos decir de los falsos positivos donde con tiros de gracia se ultimaron la vida de inocentes, solo para dar resultados, si esto no tiene relación con el holocausto, que interrumpe la vida de los pueblos dejando cicatrices mentales, donde un Hitler sigue vivo, y el estado es protagonista de un hecho atroz, si esto es lo cotidiano, que fuerza puede tomar el discurso de la diferencia que nos propone Skliar, frente a la falta de tolerancia, que podemos esperar para una comprensión de una cultura de diversidad, donde los funcionarios de las entidades estatales pelean por la pirámide de poder para escalar un peldaño.

Aparecen 3 reflexiones, la primera; “el otro como fuente de todo mal” (Skliar y Duschatzky, 2000, p. 2).

Después de la segunda guerra mundial en el siglo XX, aparece la desigualdad, donde ser diferente es objeto de genocidios, etnocidios, señalamiento, diversidad como fuente de desigualdad, característica de la post guerra, se genera el colonialismo, todo un motor de poder del capitalismo, que genera totalitarismos. La alteridad como parte de la diversidad cultural, la alteridad como territorio propio, el otro es necesario para excluirlo, la mendicidad como desigualdad, que permite reconocer el capitalismo salvaje, el otro el diferente como portador de males y fallas, en este pensamiento donde la pobreza es del pobre y el hundimiento escolar es



falla del educando, nadie toma partido, lo que sucede es culpa del otro, donde el antisemitismo cobra sentido al culpar al otro por los males generales de la sociedad, como el óxido que corroe el metal, donde una minoría trabajadora es la causa de un mal, y aparecen las series del mal, el homosexual como origen del conflicto moral, el drogadicto como el hundimiento del sujeto humano que debe ser desechado, el pobre no como clase obrera si no como raíz del mal, y aparece la discapacidad como una carga social económica, donde la educación como corrector del otro como fuente de todo mal (Skliar, 2000).

La segunda reflexión “los otros como sujetos plenos de una marca cultural” (Skliar y Duschatzky, 2000, p. 5). Se genera el arqueo tipo cultural, donde cada cultura vive del mismo modo, sin poder ni jerarquía, las diferencias culturales son absolutas y por tanto se puede dar tratamiento diferenciado, se articula una distinción entre diversidad y diferencia, se encierra la otredad en la diferencia, enmascarando el poder, el multiculturalismo lucha contra la homogenización, que autoriza que Otro siga siendo Otro, los otros, no son todos, sino algunos otros, la alteridad es consumista y productiva, los otros no incluidos son vigilados; mendigos, niños de la calle, la prostitución y los deficientes para ser expulsados del territorio de alteridad multicultural, que mejor manera de hablar de la exclusión de la diferencia, donde aparece el exilio de esos otros que no están dentro de una relación de poder.

En campo educativo el multiculturalismo es reciente, el etnocentrismo ha devaluado las narrativas, generando gramáticas rígidas, por un lado muestra una diversidad cultural, evidente en celebraciones escolares, y el Otro la retórica autonomía institucional pone en suspenso la competitividad, discrepa la alteridad de la cultura de los proyectos pedagógicos, la educación multicultural genera reflexiones sobre las minorías y por tanta las diferencias y la diversidad, en



escuela se genera una concepción equivocada de igualdad y libertad, aprender sobre grupos culturales, los otros no están en la escuela sino en currículum, no prima enseñar a vivir en el “acto educativo”, se pide al docente ser como el mundo no es (Skliar, 2000).

En la tercera reflexión “El otro como alguien a tolerar” (Skliar y Duschatzky, 2000, p. 9).

Dar una mirada a la tolerancia como reconocimiento de grupo, las minorías son las que abren el camino a los derechos humanos, donde el reconocimiento se sustentó en la homogenización, no en la diferencia, e inicia con la formación de grupos sociales, que requieren de tolerancia se puede enmascarar en las desigualdades. La tolerancia en la educación, se refleja en la escuela actual se refiere a la aceptación de las minorías, aunque no suponga reconocimiento, cuando toleramos los discursos de competitividad y competencias como fenómenos de interacción social de la escuela, se naturaliza los centros de poder que las acompañan, solo pocos logran reconocimiento, las desigualdades se convierten en localismos, quedara la pregunta si, ¿Será posible educar en la diferencia? Escuchar y oír es un acto pedagógico, para iniciar (Skliar, 2000)

La inclusión educativa inicia con el reconocimiento de la diferencia y un cambio actitudinal de los docentes, para permitir esos espacios de inclusión y la alteridad de las PDF, la igualdad solo es posible cuando convive el estudiante PDF, con su par sin diversidad funcional.

7.4. Barreras para la diversidad funcional en la educación

La educación como lo menciona la constitución colombiana es derecho que todo ciudadano tiene a recibir un conocimiento que le permite prepararse para la vida productiva aportando lo aprendido al desarrollo económico del país, la constitución política de 1991, en su



artículo 67, la considera un derecho para cada ciudadano, la cual es ratificada en la ley general de educación, Ley 115 de 1994 en su artículo 46, 47, 49 incluye las PcD⁶⁹, su formación integral para el desarrollo de habilidades de cada sujeto y el colectivo, la ley 119 de 1994, menciona la readaptación profesional de PcD en su artículo 4, entre otros decretos compilados en presente documento. Parra (2003), se ha olvidado que la esencia de acceder a este nivel de educación, es tener la oportunidad de desarrollar habilidades sociales, fortalecer y acceder a los conocimientos y cualificarse para ingresar al mundo laboral, y contribuir así de una forma importante al desarrollo e inclusión en la sociedad. Molina (2010), a medida que las PDF⁷⁰, se puedan acceder a los procesos educativos y puedan hacer parte del sector productivo, pasando de una carga económica para las familias y el estado, pasan a sentirse útiles como ciudadanos, la articulación de la educación y el trabajo mejora notablemente calidad de vida de la población en mención.

Según Porter (2016)⁷¹, plantea su biografía sobre como trabajando en una escuela que atendía personas con discapacidad, incluso su hijo y compañeros viajaban más kilómetros, para estar en otra escuela. La escuela Piter Pan, la comunidad la veía como el patito feo, incluso su esposa no quería saber de ella. El anterior es el panorama que debe desaparecer en las instituciones y comunidades educativas, que sienten un gran temor para atender la población con diversidad funcional que va en aumento, ya que se está visibilizando con la legislación actual, para cumplir las recomendaciones de las Naciones Unidas, al ser Colombia parte de la anterior. Parra (2004), menciona que a medida que se avanza en escolaridad las PDF que acceden a la

⁶⁹ PcD Persona con Discapacidad

⁷⁰ PDF (Persona con Diversidad Funcional) El "Foro de vida independiente" es una comunidad virtual que nace a mediados del 2001 y se constituye como un espacio reivindicativo y de debate a favor de los derechos humanos de las mujeres y hombres con todo tipo de discapacidad de España. (Romañach y Iobato 2007, p. 326).

⁷¹ 2do Congreso Internacional de CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS/Educación y Diversidades. *Culturas y pedagogías inclusivas*. Manizales: Universidad de Manizales.



educación decrece significativamente y se espera un crecimiento, todo dependerá de la comunidad educativa, para incluir o excluir del sistema educativo a las PDF.

7.4.1. Exclusión educativa

La exclusión educativa inicia cuando le negamos al otro con diversidad funcional, la posibilidad de estudiar, como lo menciona (Luján, 2017), si en XIX se quería negar la educación de los niños procedentes de familias pobres por considerarlo un absurdo y gasto económico innecesario, en la actualidad la sociedad e incluso las instituciones educativas, no le encuentran sentido, al gasto que debe implementar en los centros educativos en cuanto acceso y las ayudas tecnológicas y humana, en cuanto al docente de apoyo.

Para no excluir a los estudiantes con discapacidad, a los estudiantes con diversidad funcional auditiva, un centro educativo debe proporcionar un docente de apoyo en lenguaje de señas y demás apoyos técnicos, a los estudiantes con diversidad funcional visual, facilitar un docente de apoyo para aprender lenguaje braille y las ayudas de nuevas tecnologías que brinden independencia, a los estudiantes con diversidad funcional cognitiva, el centro educativo debe proporcionar la facilidad para que tome por año solo las asignaturas que puede aprender, esto se denomina un currículo flexible que respecta el ritmo de aprendizaje, y el acompañamiento del docente de apoyo y las demás ayudas requeridas, a los estudiantes con diversidad funcional motora, toda la accesibilidad arquitectónica y técnica, y continuar en esa lógica para las otras diversidades funcionales que existen.



Para contar un ejemplo real Luján (2017), nos presenta a Gennet una estudiante con diversidad funcional visual y auditiva, que requiere un docente de apoyo en lenguaje de contacto, a lo siguiente denominaremos Adaptación.

La principal dificultad ha sido el tiempo. “he tenido mucha paciencia. Debía estar al nivel de mis compañeros, pero mi ritmo es más lento. Aun así, no he abandonado”. Gennet se ha matriculado cada año de la mitad de asignaturas de cada curso. “para asegurarme que podía aprobarlas”, explica. Por eso ha empleado seis años en cumplir unos estudios de tres. Eso no importa, ha cumplido su objetivo: “Ampliar el currículo para poder conseguir un trabajo” Lujan, 2017)⁷².

Las instituciones educativas deben flexibilizar el currículo para permitir que los estudiantes con diversidad funcional puedan ingresar a los centros educativos, por otra parte, son las instituciones las que deben eliminar todas las barreras humanas e ideológicas, arquitectónicas, tecnológicas, para lleguen los estudiantes con diversidad a las instituciones, promoviendo ajustes pedagógicos necesarios según la diversidad funcional, para permitir el ingreso en igualdad de condiciones. Mientras las instituciones educativas no realicen ajustes, son muy pocos los estudiantes con diversidad funcional que se matriculen en los centros educativos, y continuara siendo un problema del otro, sin responsabilidad, pero son las instituciones y docentes los que deben tomar la bandera para pasar de la exclusión a la inclusión educativa.

Cuando hablamos de exclusión podemos referirnos a la desigualdad Tezanos (2013)⁷³, nos refiere que el unico ser en la tierra que acumula lo que no necesita es el el ser humano, el

⁷² Conferencia impartida en el V Foro de Academia Innovadora "Fomentando una cultura de innovación, diálogo y accesibilidad con el apoyo de las TIC" en la Universidad Nacional de Costa Rica el 20 de septiembre de 2017.

⁷³ Conferencia: Los problemas de la desigualdad y la exclusión social en las sociedades avanzadas. Autor: José Félix Tezanos Tortajada (Catedrático de Sociología UNED). La conferencia se impartió el 18 de enero de 2013 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED.



consumo hace que algunos sujetos sociales acumulen bienes y riqueza y otros por el contrario tengan carencias por por satisfacer, provocando una desigualdad social.

Partiendo de la desigualdad que viven las personas con diversidad funcional y para referirnos a la educación, la desigualdad que afrontan los estudiantes con diversidad funcional frente a sus pares sin discapacidad es un claro ejemplo de desigualdad educativa, que genera exclusión educativa, la responsabilidad no radica solo en el estado que formula la política pública educativa, las instituciones y sus directivos son los directamente responsables, porque son ellos los que deben solicitar los ajustes arquitectónicos, metodológicos, tecnológicos, de docentes de apoyo, a los entes territoriales para que dispongan de los recursos económicos para inversión en los centros educativos como lo dispone la política pública y permitan la llegada de los excluidos y se pueda equiparar la desigualdad, transformándola en equidad e inclusión.

7.4.2. Inclusión educativa

Para fundamentar esta discusión además de las normas mencionadas de forma implícita el decreto 2082 del 96, normaliza el atender las necesidades educativas de las personas con discapacidad en los centros educativos.

Luján (2017), las instituciones deben hacer “adaptaciones curriculares” en la Universidad de Alicante, publica de España es una institución educativa de educación superior, que ajusto su currículo, capacito su docentes, adecuo el diseño arquitectónico de su universidad y elimino las barreras económicas, realizo ajustes tecnológicos, implementos los docentes de apoyo y promueve la matrícula gratuita, para todos los programas, es el estudiante con diversidad funcional quien decide qué formación profesional tomara para su vida.



Luján (2017), no indica que para el 2016, de 26.616 estudiantes matriculados en la universidad, 295, matriculas fueron de personas con diversidad funcional, 155 mujeres y 140 hombres, y desde el año 2011 avenida incrementando, para ese mismo año 2016, se matricularon 23 estudiantes con diversidad funcional visual, 15 auditivo, 50 motor, 48 mental, 55 salud, por carreras, en humanidades se matricularon 67 estudiantes con diversidad funcional, que corresponde al (22.7%), en ingeniería y tecnología, 49 estudiantes, que corresponde al (16.6%), en ciencias sociales y jurídicas 134 estudiantes, que corresponde al (45.4%), en ciencias de la salud, 32 estudiantes, que corresponde al (10.8%), en ciencias experimentales 13 estudiantes, que corresponden al (4.4%). Las anteriores discapacidades son verificadas por junta médica, la institución ofrece el transporte de los estudiantes con diversidad funcional que lo solicitan, dentro de las ayudas tecnológicas permite a los docentes acceder a una guía en plataforma, que facilita el tipo de adaptaciones de debe utilizar en el aula y cómo abordar la persona con diversidad funcional, para que cualquier docente puede usar la herramienta.

Este tipo de instituciones son pioneras en implementar la educación superior inclusiva y deben servir de motivación para que las instituciones educativas a través sus directivos que son realmente los que pueden implementar la educación inclusiva.

Luján, (2017 citando a kevin kostner) en la película campo de sueños de 1989 “Silo construyes, él vendrá”. Lujan (2017 dice “Si lo construyen, ellos vendrán”.

Pablo Pineda un estudiante universitario con síndrome de Down al hablar de sus experiencias personales y educativas Luján, (2017 citando a Pablo Pineda, 2015)⁷⁴ “si no vamos a

⁷⁴ Publicación del periódico EL MUNDO artículo, Educación a la medida de las personas. Pablo Pineda, primer universitario europeo con síndrome de Down. Lunes 26/07/2010. <https://www.youtube.com/watch?v=I7dwfbEnoI>



la universidad seremos chicos de recados”. Lujan, (2007) nos dice, ¿“Qué preferimos?, ¿personas independientes?, personas productivas?”

Lujan, (2017) no hace la reflexión que queremos en nuestra “sociedad”, alumnos con diversidad funcional “dependientes” que gasten bienes y servicios o preferimos sujetos con diversidad funcional productivos, “si lo construyen ellos vendrán”, ¿Quiénes arribaran? los estudiantes con diversidad funcional, por tanto, si las instituciones no son accesibles e inclusivas, nunca llegaran las personas con diversidad funcional.

Luján, (2017 citando a Pablo Pineda, 2015) “la mejor enseñanza es la forma más directa de mejorar la sociedad”. Hacia el logro de sociedades incluyentes, las comunidades de aprendizaje transforman sus creencias, hábitos actitudes e imaginarios para que todas las personas se incorporen como sujetos de derecho en sus prácticas vitales. (Porter, 2016)

Para continuar con esta discusión quiero acuñar un termino planteado por (Romañach y Lobato, 2007, p. 1) “diversida funcional” en sustitución de otros con semántica peyorativa como “discapacidad”, “minusvalía”, etc. Se utiliza desde el principio porque los autores estan convencidos de su validez.

Siguiendo las apreciaciones de Porter (2016), queda claro que un centro educativo que solo atienda personas con diversidad funcional, quedara relegada al señalamiento, nuestros centros educativos son rígidos, deben ser más abiertos a la diversidad, donde el cuidado del sí en los estudiantes y el cuidado del Otro por parte de los docentes, se pueda conjugar en un aprendizaje colectivo de las parte involucradas, se requiere de equipos y acompañamiento, para brindar la atención a esta población en los centros de educación convencional o escuela regular, debemos dar claridad que algunas discapacidades requieren de más atención que otras. Porter



(2016) afirma “abolir las escuelas Piter Pan⁷⁵ y llevar la diversidad funcional a la escuela regular es inclusión educativa”.

Frente a esta claridad, las escuelas solo con niños con algún grado de diversidad funcional están realizando procesos de integración, y la escuela regular, que tiene matriculados niños con algún tipo de discapacidad, maneja procesos de inclusión, en este escenario el sujeto con diversidad funcional, genera nuevos aprendizajes cognitivos y sociales, con el gran número de educandos del aula, quedando la salvedad del requerimiento de docentes de apoyo, con un aula promedio de 35 estudiantes.

Otra situación que debe entrar a jugar es la manera como el docente de aula regular debe sensibilizar a sus estudiantes, para que se generen situaciones de afecto y cuidado del Otro, basado en respeto por la diferencia y diversidad funcional, se requieren mejores ingresos en los educadores, para motivar el cuidado del Otro.

Surge la relación estrecha entre ser humano y sociedad, una nueva cultura enfocada en la pedagogía inclusiva, el reconocimiento del Otro llevado a la práctica, es el reto del nuevo docente, que no debe poner barreras a la diferencia y son los verdaderos educadores, en esta escuela regular, los que deben llevar al estudiante con discapacidad a su propio ritmo y con su pares en edad cronológica, el currículo se debe flexibilizar, para esto se requiere de docentes y estudiantes sensibles, deben aumentar los maestros investigadores, para llevar estas nuevas experiencias a las aulas. Queda la pregunta ¿Son nuestros centros educativos incluyentes?

⁷⁵ Escuelas Piter Pan (solo atiende estudiantes con discapacidad)



7.5. Índice de inclusión

El Ministerio de Educación Nacional, viene generando herramientas para atender la población con discapacidad en los centros educativos, como parte de estos instrumentos propone el programa Colombia aprende, donde el resultado de la aplicación determina el grado de inclusión y la capacidad de la institución educativa para atender la diversidad funcional, por áreas en cada establecimiento, la auto evaluación que se propone, da como resultado las practicas inclusivas a nivel directivo, académico, administrativo y de comunidad (estudiantes y acudientes), obteniendo una matriz DOFA, que permite la toma de decisiones, en pro de la inclusión y el cuidado del Otro.

Algunos términos para considerar en este apartado.

Inclusión: “Es la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación” (MEN⁷⁶, 2013, p. 25).

Para referirnos al termino de inclusión desde la Diversidad:

Desde la inclusión se considera que la diversidad está dentro de lo “normal” y el énfasis está en desarrollar una educación que valore y respete las diferencias derivadas de: género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otras, viéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social, como medio para enriquecer los procesos educativos. (Escuela Hoy. Rosa Blanco G. Madrid. 2006). Fundamentación Conceptual para la Atención en el Servicio Educativo a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá. 2006). (MEN, 2013a, p. 25).

⁷⁶ MEN Ministerio de Educación Nacional



Acciones Inclusivas: “Son todas las actividades de promoción, planeación, implementación, seguimiento y evaluación que realiza la institución desde la gestión, para atender con calidad y equidad las necesidades en el aprendizaje, la participación y la convivencia de su comunidad educativa” (MEN, 2013b, p. 25).

Accesibilidad desde la mirada del MEN:

Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable. (Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE, Guía No 12. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 2006). (MEN, 2013c, p. 25).

Equidad desde la propuesta del MEN:

Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos. (Ministerio de Educación Nacional. Programa de Educación Inclusiva con Calidad. Colombia. 2007). (MEN, 2013d, P. 25).

La inclusión educativa debe avanzar más allá de las propuestas del MEN, y encaminarse a la práctica, que debe incluir los actores, estudiantes con diversidad funcional, la comunidad educativa, que debe asumir un papel dinámico y de comunicación permanente y coordinada de las partes para el compromiso por la inclusión.



7.6. Integración educativa

La lucha para suprimir las barreras educativas y fomentar la inclusión también sin querer puede generar exclusión, frente a lo anterior. “El principio fundamental que rige las escuelas integradoras es que todos los niños deben aprender juntos, siempre que sea posible, haciendo caso omiso de sus dificultades y diferencias” (Declaración de Salamanca, 1994, p.11).

Si los procesos de integración educativa se entiendan con claridad por parte del maestro se lograría la dinificación del sujeto con diversidad funcional, las practicas integradoras más comunes está en mantener al sujeto en el aula, pero no es tenido en cuenta por la estigmatización de la discapacidad como enfermedad presentando un sujeto deficiente, esta etiqueta se marca en aula, donde finalmente sus pares tambien lo ignoran, se requiere de una verdadera intregación de pares en el aula don la diversidad no sea una dificultad segregadora, por el conrtrario la oportunidad para aprender de la diferencia.



8. Metodología

8.1. Tipo de investigación

La investigación se propone en un ámbito cualitativo, Mella (1998), manifiesta los seguidores de la metodología cualitativa hablan de “reconocer el carácter reflexivo de la investigación social” (p.4), la investigación cualitativa parte identificar “reconocer que somos parte del mundo social que estudiamos” (p. 4), teniendo en cuenta la importancia de comprender el objeto de estudio, el fin de la investigación es entender cómo la política pública puede promover la inclusión educativa de la diversidad funcional, en esa relación de cuidar de sí mismo y cuidar del Otro, en esa alteridad comprender cómo se gesta la ética, la responsabilidad y la solidaridad, partiendo desde la opinión de los estudiantes entrevistados.

8.2. Diseño de la investigación

Autobiográfico narrativo, partiendo de la propuesta de Bolívar & Fernandez, (2001, citando a Gusdorf, 1957, p. 17) “La confesión del pasado se lleva a cabo como una tarea del presente en ella se se opera una verdadera autocreación. La autobiografía evoca el pasado para el presente y en el presente, reactualiza lo del pasado”. La investigación propone recolectar información producto de estudio de un fenómeno social, donde se recolecta información partiendo de una experiencia propia del investigador, donde abordara a otros sujetos en una condición similar de diversidad funcional.

Se interpretan valores, sentimientos, afectaciones emocionales, conocimiento o desconocimiento de la política pública en inclusión educativa para la diversidad funcional, desde el cuidado de sí y el cuidado del Otro. Se narra una realidad social del entrevistado de su vida



cotidiana y se aportará narración autobiográfica del investigador producto de sus vivencias frente al objeto de estudio, que permitirá llegar a conclusiones frente al objeto de estudio.

8.3. Unidad de análisis

Esta propuesta investigativa centra su objeto de estudio en las categorías sustentadas en el marco teórico y propuestas a continuación:

Política pública en educación inclusiva para la PDF.

El cuidado de sí y el cuidado del Otro.

Barreras para la PDF en la educación.

Propuestas y metodologías en la educación.

8.4 Unidad de trabajo

Son 3 participantes que cumplen con las características de esta investigación, en relación a que son personas con diversidad funcional: El primer participante persona con diversidad funcional motora, profesional universitario, que denominaremos entrevistado 1, para la presente investigación se reconocerá como (E1). El segundo participante persona con diversidad funcional visual, Tecnólogo SENA⁷⁷, que denominaremos entrevistado 2, para la presente investigación se reconocerá como (E2).

El tercer participante persona con diversidad funcional motora, bachiller académico, que denominaremos entrevistado 3, para la presente investigación se reconocerá como (E3).

8.5 Técnicas de recolección de la información

Para el acopio de la información se utilizaron 2 técnicas. La primera la entrevista, como base de la narración permite capturar las vivencias del sujeto, sus emociones, en conjunto con el

⁷⁷ SENA Servicio Nacional de Aprendizaje



indagador y el indagado, siendo la narración oral esencial para entender al otro en el procedimiento investigativo (Mella, 1998). Para las ciencias sociales la entrevista es considerada un instrumento relevante al permitir que los entrevistados transmitan sus emociones y nos aproximan al entendimiento de un comportamiento social que debe ser interpretado, otras técnicas a considerar son, observación participante, diario de campo.

La segunda técnica, la historia de vida, permite contar las experiencias del pasado, para esto, Bolívar & Fernandez, (2001, citando a Sarabia, 1985, p. 171), “El termino historias de vida (...), ha englobado las autobiografías definidas como vidas narradas por quien las ha vivido”, esta recopilación de antecedentes de los sujetos sociales , sobre su particular vida, donde el autor se reinventar, esta información le concierne tanto al entrevistado como el entrevistador, en relación con el presente o futuro.



9. Análisis de los resultados

El tratamiento de los datos y la información obtenida en esta investigación implica 3 fases o momentos: Fase descriptiva, fase interpretativa y fase de construcción de sentido.

En la fase descriptiva, se toma como referencias las evidencias productos de las entrevistas, la información obtenida se organiza y agrupa de forma textual de acuerdo a las respuestas de los participantes, no se altera la información y se transcribe tal cual suministro la fuente, las expresiones naturales, se presentarán congregadas en categorías que emergen del marco teórico, en relación con el cuidado de sí y el cuidado del Otro, la política pública en educación inclusiva para la PDF, las barreras para la PDF en educación y las propuesta y metodologías de la educación.

La segunda fase interpretativa, se escudriña o examina la información recopilada, soportada desde los diferentes planteamientos expuestos de manera preliminar en el referente teórico.

En la fase de construcción de sentido, se asocia la información obtenida y se vincula con elementos conceptuales, que soportan la investigación, se relacionan con las categorías iniciales que provocaron el objeto de estudio y las emergen como producto de la investigación,

9.1. Fase descriptiva

El instrumento utilizado para la recolección de la información, corresponde a la autobiografía, sustentada en las historias y la entrevista donde se propusieron 18 preguntas de orden cualitativo, que están direccionadas a conocer los sentimientos de las personas con diversidad funcional, frente a la exclusión e inclusión educativa, como un aporte al cuidado de sí mismo y la posibilidad de pasar de ser cuidado a cuidar del Otro, la educación juega un papel



fundamental en la defensa de los derechos de las personas con diversidad funcional, soportada en la política pública, para mejorar la calidad de vida de las personas con diversidad funcional.

Información sobre la unidad de trabajo

En este primer momento se presentan las condiciones generales de la muestra, la cual facilita la comprensión de los testimonios recolectados, que se presentara posteriormente. La información esta detallada de la siguiente forma: Población objeto de estudio, periodo de recolección, medio de recolección, unidad muestral y universo del estudio.

Tabla 1 Información general de la muestra

Características	Información
Población objeto de estudio	Personas con diversidad funcional visual y física que estudian o han estudiado.
Periodo de recolección	2017
Medio de recolección	Autobiografía, historia de vida y entrevista
Unidad muestral	Personas con diversidad funcional
Universo del estudio.	3 personas con diversidad funcional

Resultado de trabajo

El resultado del proceso de orden cualitativo, se exponen las expresiones naturales productos de las entrevistas, las cuales se compilarán por categorías, producto de los descriptores que permiten los testimonios de los entrevistados, recopilando sus ideas principales.

La exposición de los descriptores, son el resultado de unas categorías previas, que arrojarán como resultado la generación de unas categorías emergentes que darán luces al proyecto



investigativo, previendo el horizonte de luz y claridad que arroja la investigación. Al terminar la exposición de cada descriptor, se continuará con el análisis e interpretación de los testimonios del entrevistado.

Los descriptores para la categoría política pública en educación inclusiva para la PDF⁷⁸ son:

1. Política pública educativa para la PDF
2. Diversidad funcional.

Los descriptores para la categoría cuidado de si y cuidado del Otro son:

1. El cuidado del Otro.
2. Cuidado de sí mismo.

Los descriptores para la categoría propuestas y metodologías de la educación son:

1. Educación virtual.
2. Educación mixta o a distancia.
3. Educación presencial.
4. Diversidad desde la diferencia.

Los descriptores para la categoría barreras para la PDF en la educación son:

1. Exclusión educativa.
2. Inclusión educativa.

A continuación, se presentará la categoría y respectivos descriptores asumidos en relación a los testimonios de los participantes.

⁷⁸ PDF Persona con Diversidad Funcional



9.1.1. Categoría política pública en educación inclusiva para la PDF

La educación inclusiva permite el cuidado de sí y el cuidado del Otro, en esa relación ética debe aparecer la política pública en educación para la diversidad funcional, como una necesidad prioritaria que permita implementar la inclusión de PDF, reivindicando el derecho a la educación.

9.1.1.1 Descriptor 1, política pública educativa para PDF:

La política pública para atender los derechos de los estudiantes con diversidad funcional debe ser construida con la participación de todos los actores de la comunidad educativa y el estado, de esta forma romper la barrera de la desigualdad e inicie un reconocimiento de derechos que propicie la igualdad de condiciones para todos los educandos.

Sen 2011, dentro de su propuesta indica que una política pública bien conformada, derivando de un país democrático, que piense en la repartición equitativa de sus recursos y alejada de la corrupción puede dar soluciones que mitiguen los problemas sociales, si se cuenta con administraciones eficientes.

Tabla 2 Expresiones naturales sobre política pública educativa para PDF.

Política pública	
Preguntas	Expresiones naturales
Conoce leyes, normas, decretos o acuerdos que apoyen la inclusión educativa de las PcD ⁷⁹ ?	Ley 1618 art 11 derecho a la educación, me parece que sientan bases para el pleno ejercicio de los derechos las personas con discapacidad, en todos los ámbitos, es una ley que abarca todos los derechos (E1).

⁷⁹ PcD Persona con Discapacidad



	<p>Pues la verdad no soy muy amante del tema de las leyes, salvo la que me permite recibir PcD en cualquier colegio o universidad, la universidad tiene la obligación de recibirnos, yo creo que culturalmente debemos mejorar en el sistema educativo (E2).</p> <p>Si conozco leyes las hay pero desafortunadamente no son hechas para los territorios por que desafortunadamente mientras no haya políticas públicas para esta población nunca se va poder llegar a donde se quiere, partamos de la constitución que reconoce todos los derechos fundamentales (E3).</p>
<p>¿Si dependiera de usted que le gustaría que el estado incluyera en la política pública de discapacidad?</p>	<p>Que todos los claustros educativos tengan acceso para las personas con discapacidad, no solo rampas, ascensores, toda la estructura o edificio, una rampa está bien, donde quedan las personas con discapacidad visual auditiva (E1)</p> <p>¿Dónde le gustaría estudiar? una educación blended learning encuentros sincrónicos y asincrónico, con sesiones virtuales y presenciales, para tener un encuentro personal</p> <p>Como lo mencione mejorar el acceso y romper barreras arquitectónicas (E1).</p> <p>Ha si en política pública las personas videntes tenemos dificultades pensaría en tema de bitácoras pizarras, ábacos, algunos podemos pagar, pero mucho no tiene los recursos,</p>



	<p>buscaría que el gobierno subsidie esa parte, sobre el costo de materiales, el gobierno regala el software para los computadores, por ejemplo, que las etiquetas de los productos trajeran código braille, yo compro todo bajo buena fe no cuál es la mejor (E2).</p> <p>En la política pública de discapacidad se debe incluir todo esto el tema de accesibilidad en transporte y acceso arquitectónico de los centros educativos (E3).</p>
--	--

Fuente: Entrevistas proyecto investigación

Procesamiento de información: De junio a agosto de 2019

Es notoria la falta de conocimientos de los indagados sobre política pública que abarca los derechos de las personas con diversidad funcional, para la mayoría de estudiantes que presentan una condición de discapacidad, no conocen y no están muy interesados sobre la normativa, ya que parte de su día a día, se dedican a superar sus propias barreras, por otra parte, acceder a conocer las mismas, es de antemano un obstáculo según su discapacidad.

“Pues la verdad no soy muy amante del tema de las leyes” (E2)

Para dar un ejemplo las personas invidentes, no todos pueden acceder a publicaciones recientes que actualizan normativas con escritura braille, algunos no cuentan con los recursos para acceder a computadores e internet, por otra parte, un sector de personas con diversidad funcional física, no salen de sus hogares por la falta de sillas de ruedas, lo que deduce que no cuentan con los recursos para su auto sostenimiento.

Al ser indagados sobre que debería incluir la política pública en discapacidad. “Que todos los claustros educativos tengan acceso para las personas con discapacidad” (E1).



Una minoría de personas con diversidad funcional, solo quieren demostrar que si pueden superar sus barreras e ingresan a los centros educativos por sus propios méritos, pero en el camino se encuentran con barreras como la falta de rampas, señalización inteligente, transporte accesible y sobre todo centros educativos accesibles con docentes asequibles a la comprensión y atención de la diversidad funcional.

En la actualidad existen y se promueven política pública en favor de la diversidad funcional y se está adelantando en todos los sectores, pero aún se depende de los gobiernos locales para la implementación y se excusan en la falta de presupuesto.

9.1.1.2 Descriptor 2, diversidad funcional:

La diversidad funcional parte de una condición física, más no en una enfermedad, la diversidad funcional parte del entender que es un cuerpo que no se adapta a una vida cotidiana del individuo, ya que para vivir su vida requiere de cierto apoyo, algunos con mayor dependencia que otros, por tal motivo requiere de entendimiento y ajustes para su inmersión a la vida educativa y laboral.

Tabla 3 Expresiones naturales sobre diversidad funcional.

Diversidad funcional	
Preguntas	Expresiones naturales
¿Cuál es la experiencia que más recuerda, y el trato recibido en un centro educativo según su	<p>La gente muy atenta y colaborativa, inclusión en algunos cursos, la gente es muy amable (E1).</p> <p>Si claro que sí estoy muy sorprendido estudio los espacios son muy buenos en la Universidad Autónoma y el ingreso es muy</p>



<p>condición?</p>	<p>accesible, espacios muy amplias, cada uno por su lado, al ser invidente genero mucha curiosidad como te mueves, como escribes, como manejas el celular, como trabajo, pero en sí bien yo creo que tanto la Universidad Autónoma como la de Manizales tiene un programa muy bueno, he... no solamente trabajan con migo como persona en situación diferencial, ni los profesores, ni los compañeros lo miran a uno con pesar, también tienen programas para ayudar a otras personas con discapacidad, los profesores deben aprender a dar un trato igualitario aquí se cumple, muy buena universidad. (E2)</p> <p>Ha... la amabilidad de algunas personas, no digamos por lastima, si no por prestar un servicio le ayudan a uno (E3).</p>
<p>¿Qué puede aportar la educación, en relación a su discapacidad?</p>	<p>No puede aportar nada, pero en lo profesional es muy difícil el empleo (E1).</p> <p>Yo creo que la educación es el centro de todo, aún nos falta atención en el tema lectura como el braile para los invidentes, somos muy pocos los que sabemos manejar las TICs, pero yo creo que la educación es el centro de todo, invaluable, incalculable, para todos, yo creo que la posibilidad de formarse lo hace más competitivo en el campo laboral, para generar su propio puesto de trabajo, la educación en los derechos la brecha se cierra un poco más ya cualquier colegio puede recibir antes en Manizales solo el Mariano Ospina Pérez y el</p>



	<p>integrado villa pilar, eran los únicos colegios que recibían personas con discapacidad, ahora cualquier colegio sin ningún problema (E2).</p> <p>Yo pienso que todo desde que haya disponibilidad todo tiene que aportar, para seguir generando progreso al mismo país, pero dentro del territorio que estamos habitando, por la falta de educación se genera una limitación más grande es capacidad y profesionalismo genera una oportunidad de ejercerlo no se presentaría limitación, seda la limitación sino se tiene la oportunidad, en ese sentido se debe volver una oportunidad para la persona con discapacidad que se prepara (E3).</p>
<p>¿Cuál es su discapacidad y su mayor obstáculo para estudiar en un centro educativo?</p>	<p>Mi discapacidad es una Cuadriplejia y mi mayor obstáculo son las barreras físicas o arquitectónicas (E1).</p> <p>Mi condición médica es Ceguera congénita de nacimiento, considero que el obstáculo principal para estudiar es la infraestructura de las instituciones puesto que nunca sabes dónde estás ubicado y a dificultad para abordar por mis propios medios algún tipo de transporte (E2).</p> <p>Para estudiar me ha detenido el transporte, las barreras arquitectónicas y los recursos económicos (E3).</p>

Fuente: Entrevistas proyecto investigación

Procesamiento de información: De junio a agosto de 2019



Al indagar a los entrevistados sobre las experiencias y el trato recibido en las instituciones educativas “La gente muy atenta y colaborativa” (E1).

Las instituciones de educación superior vienen adelantando en sus programas educativos la sensibilización de sus estudiantes para comprender la diversidad y respetar la diferencia, por otra parte, se promueven programas para formar docentes, que implementen en sus aulas la comprensión y abordaje de la diferencia sensibilizando sus estudiantes.

“Sí estoy muy sorprendido (...), los espacios son muy buenos en la Universidad” (E2). Las instituciones de educación superior privadas, han ajustado espacios de accesibilidad en sus edificaciones, lo que conlleva a indicar procesos de inclusión integral, pero que deben seguir mejorando para atender este tipo de población, ya que no solo las rampas o ascensores, falta señalización auditiva, braille, entre otros son barreras comunes.

Al consultar a los actores de la presente investigación sobre los aportes de la educación a su condición de discapacidad, manifiestan, “No puede aportar nada, pero en lo profesional es muy difícil el empleo.” (E1).

Es paradójico como se llenan los escenarios hablando de inclusión educativa y laboral, la primera avanza más en las instituciones de educación superior y sobre todo resaltar el esfuerzo de las privadas y con justa razón porque al contar con un presupuesto propio pueden realizar mayor inversión en su diseño arquitectónico, pero aún deben trabajar en lo tecnológico.

“Yo creo que la educación es el centro de todo, aún nos falta atención en el tema lectura como el braille para los invidentes somos muy pocos los que sabemos manejar las TICs,” (E2).

Las TICS (Tecnologías de la información y comunicación), puede convertirse en una de las alternativas para la inmersión educativa ya que permite una mayor interacción por el



acoplamiento de la persona con diversidad funcional con la tecnología que atiende su discapacidad y permite una comunicación más efectiva con su entorno rompiendo las barreras arquitectónicas, de transporte, económicas y educativas, pero deben ser aceptadas por los docentes y sus pares estudiantes. Una de estas alternativas es la educación virtual.

En campo laboral “en lo profesional es muy difícil el empleo.”(E1) “en ese sentido se debe volver una oportunidad para la persona con discapacidad que se prepara”. (E2).

A nivel profesional la dificultad radica en el ingreso al mercado laboral, se proponen convenios interadministrativos entre el sector público y el privado, pero al momento de hacerse efectivo el sector público es el mayor excluyente, por sus diseños arquitectónicos y por la falta de convocatorias para personas con discapacidad, las convocatorias son generales y si las personas son seleccionadas debe revisar si acepta las condiciones antes de la firma del contrato, por dar un ejemplo; una persona con discapacidad física motora que depende de un cuidador y utilice silla de ruedas, sale seleccionado para ser instructor y visitar las zona rural de los municipios de un departamento, sus limitantes son; utiliza silla de ruedas, necesitaría carro, conductor, y ¿Cómo se movería en la zona rural? Esto se podría llamar inclusión en una institución como el SENA, que puede dar la oportunidad de trabajar como instructor virtual y los que ocupan estas vacantes en su mayoría no tienen ninguna discapacidad.

Lo anterior es un fenómeno real de exclusión y segregación laboral en una institución que promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad, para no ir más allá han promovido el pacto por la productividad. “*El Programa Empresarial de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad “Pacto de Productividad”*”, se constituye en el año 2009 como una alianza público privada conformada por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la Fundación Corona, la



Fundación Saldarriaga Concha, el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia APC, y las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Comfenalco – Antioquia, Comfandi y Comfamiliar – Risaralda”.

Para promover inclusión laboral en sector público, se debe adelantar una política pública que garantice la prioridad y un determinado porcentaje de participación, que, de no ser completado por los aspirantes con discapacidad, lo puedan cubrir con personas sin discapacidad.

Las empresas privadas se agremian para brindar oportunidades a las personas con discapacidad, pero estas carecen de formación profesional y terminan en teletrabajo o seguridad, donde muchas de las empresas en porcentaje no son accesibles por tanto dan oportunidad al que se pueda ajustar sus instalaciones físicas y condiciones laborales, donde deben asumir horarios muy prolongados y mal remunerados.

Las barreras arquitectónicas, de transporte y culturales, para los programas de inclusión laboral aún debe superar barreras administrativas.

9.1.2. Categoría Cuidado de si y Cuidado del Otro.

Para entender el cuidado de si y el cuidado del Otro, debemos mirar al sujeto social como un universo propio e independiente, si partimos del sujeto con diversidad funcional debe cuidar de sí mismo, para poder aceptar el cuidado del Otro.

Michel Foucault (1984), donde el sujeto siempre está sometido por otros, el cuidado de si, no es un pensamiento individual, sino una transformación para prepararnos en esa relación con el Otro, por tanto, si el sujeto cuida de si, tendrá la capacidad de cuidar del Otro.

La diversidad funcional tiene una relación estrecha con el cuidado de si, donde el cuerpo toma un valor metafórico de renuencia, de fortaleza, de fuerza, el cuerpo como una herramienta



que puede soportar el dolor, que mejor relación con el cuidado de sí mismo, que viven las personas con diversidad funcional.

9.1.2.1. Descriptor 1, Cuidado del Otro:

Para poder cuidar del Otro, se debe cuidar primero de sí mismo, en nuestra sociedad siempre estamos cuidando del Otro, el padre de sus hijos, el hermano mayor del menor, por tal motivo, podríamos decir, si estoy bien con los otros, estaré bien consigo mismo.

Cuidar de sí mismo y cuidar del Otro tiene una connotación política, porque el estado siempre cuida de si y ciudad del Otro, donde el que cuida del Otro es quien tiene el poder, la inclusión educativa parte de una política de estado, que se convierte en política pública, entre otras no es otra cosa que cuidar del Otro.

Tabla 4 Expresiones naturales sobre cuidado del Otro.

Cuidado del Otro	
Preguntas	Expresiones naturales
¿Para usted que es la inclusión educativa?	<p>Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones (E1).</p> <p>Donde solo estudian ciegos como sordos, para mí eso no sería inclusión sino exclusión, diríamos segregación dentro de la inclusión, donde no exista un currículo con ciertas adaptaciones, en síntesis, sería que no cambie o yo creo que una persona sorda o ciega debe estar en un aula con ciertas adaptaciones, pero recibiendo la misma clase (E2).</p> <p>La inclusión educativa es donde todos cabemos sabiendo que solo</p>



	<p>hay una raza que es la humana, el color es el que nos hace ver diferentes, distintos que por rasgos nos hace ver diferentes, unos asiáticos, otros africanos, descendencias eso no se puede estigmatizar la educación tiene que ser abierta a este tipo de población si se presenta no se puede cerrar las puertas (E3).</p>
<p>¿Cuál es la experiencia que más recuerda, y el trato recibido en un centro educativo según su condición?</p>	<p>La gente muy atenta y colaborativa, inclusión en algunos cursos, la gente es muy amable (E1).</p> <p>Si claro que sí estoy muy sorprendido estudio los espacios son muy buenos en la Universidad Autónoma y el ingreso es muy accesible, espacios muy amplias, cada uno por su lado, al ser invidente genero mucha curiosidad como te mueves, como escribes, como manejas el celular, como trabajo, pero en sí bien yo creo que tanto la Universidad Autónoma como la de Manizales tiene un programa muy bueno, he... no solamente trabajan conmigo como persona en situación diferencial, ni los profesores, ni los compañeros lo miran a uno con pesar, también tienen programas para ayudar a otras personas con discapacidad, los profesores deben aprender a dar un trato igualitario aquí se cumple, muy buena universidad (E2).</p> <p>Ha... la amabilidad de algunas personas, no digamos por lastima, si no por prestar un servicio le ayudan a uno (E3).</p>
<p>¿Conoce leyes, normas, decretos o</p>	<p>Ley 1618 art 11 derecho a la educación, me parece que sientan bases para el pleno ejercicio de los derechos las personas con discapacidad, en todos los ámbitos, es una ley que abarca todos los derechos (E1).</p>



<p>acuerdos que apoyen la inclusión educativa de las PcD?</p>	<p>Pues la verdad no soy muy amante del tema de las leyes, salvo la que me permite recibir PcD en cualquier colegio o universidad, la universidad tiene la obligación de recibirnos, yo creo que culturalmente debemos mejorar en el sistema educativo (E2).</p> <p>Si conozco leyes las hay pero desafortunadamente no son hechas para los territorios por que desafortunadamente mientras no haya políticas públicas para esta población nunca se va poder llegar a donde se quiere, partamos de la constitución que reconoce todos los derechos fundamentales (E3).</p>
<p>¿Cómo ha vivido la inclusión educativa y la experiencia que recuerda del trato recibido según su condición?</p>	<p>Mi experiencia en los cursos de formación virtual que hecho en el SENA ha sido muy satisfactoria, he sido muy bien tratado, y sin ninguna consideración especial por mi discapacidad (E1).</p> <p>La verdad muy bien, encontré personas maravillosas y hubo un buen acompañamiento por parte de la comunidad educativa, la experiencia más bonita que tuve fue conocer a una profesora que sin tener mayores conocimientos y herramientas sobre inclusión decidió capacitarse de manera profunda en el tema y hoy es una de las voces más autorizadas en la educación incluyente (E2).</p> <p>El trato recibido para mi condición fue excelente la Institución siempre busco y encontré herramientas Tiflo tecnológicas y didácticas las cuales fortalecieron mi aprendizaje haciéndolo accesible para mí.</p> <p>No es fácil las personas son indiferentes aunque no falta el inquieto</p>



	por conocer la discapacidad (E3).
¿Qué opina del apoyo que otras personas le brindan?	<p>Para mi caso por mi discapacidad (cuadriplejia) el apoyo de los demás es fundamental y siempre he contado con él (E1).</p> <p>Es realmente bueno, creo que soy un afortunado al poder conocer y compartir con personas que antes de ver en mí una persona discapacitada que requiere ayuda, ven en mí una persona que también puede aportarles en el desarrollo de sus actividades cotidianas lo que termina siendo un intercambio extraordinario (E2).</p> <p>El apoyo sigue siendo discriminatorio puede la política pública falta socializar (E3).</p>

Fuente: Entrevistas proyecto investigación

Procesamiento de información: De junio a agosto de 2019

El cuidado del otro depende de cierto modo de la política pública, porque para hablar del cuidado del otro en la diversidad funcional, debemos hablar de inclusión educativa, donde la anterior debe permitir que todos, los con discapacidad, puedan compartir aula con sus pares sin discapacidad.

“Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones”. (E1)

Al ser indagados los actores de la presente investigación sobre inclusión. “Donde solo estudian ciegos como sordos, para mí eso no sería inclusión sino exclusión, diríamos segregación dentro de la inclusión”. (E2).



En la educación sin barreras se parte desde la mirada de la política pública educativa, que permite incluir al otro con discapacidad, que no es otra cosa que cuidar del otro, el hecho de ser aceptado en las instituciones educativas, es el primer paso para el reconocimiento social y por tanto el cuidado del otro,

La relación con el otro no es más que una relación ética, la cual puede ser justa al hacerse cargo de la alteridad o puede ser una ética que nos excluya, donde aparece la política que es más que darle poder a sujeto social, para cuidar y velar por el otro.

Al consultar a los actores de la presente investigación, sobre el trato recibido; “Es realmente bueno, creo que soy un afortunado al poder conocer y compartir con personas que antes de ver en mí, una persona discapacitada, que requiere ayuda, ven en mí una persona que también puede aportarles en el desarrollo de sus actividades cotidianas lo que termina siendo un intercambio extraordinario” (E2). “El apoyo sigue siendo discriminatorio (...), la política pública falta socializar” (E3).

El cuidado del otro en la diversidad funcional, se aproxima a una relación de hospitalidad, donde el trato igualitario permite la inclusión, las leyes y normas, no es otra cosa que política pública, se escriben y promulgan, pero la aplicación de las mismas se acerca a lo que denominamos responsabilidad; el padre responsable de sus hijos, el profesor de sus alumnos, la política pública del ordenamiento social y cuidado del territorio, cuidar del otro es responsabilidad social.

9.1.2.2. Descriptor 2, Cuidado de sí mismo:

El cuidado de sí mismo, parte desde un momento de reflexión, sobre quien soy, cuáles son mis objetivos para lograr las metas, por otra parte, reencontrar mis vivencias y valorar la



experiencia y el tiempo, para poder proyectar para donde voy, Foucault nos invita hacer de nuestra vida una obra de arte, el respeto y el autocuidado nos lleva al reconocimiento.

El cuidado de si o el reconocimiento de sí mismo, no se debe comprender como un pensamiento egoísta, por el contrario, si puedo cuidar de sí mismo, puedo cuidar de los otros, en el modernismo se empieza a confundir el cuidado de si, con el exceso de libertad que lleva por el contrario a la destrucción de sí mismo, del sujeto social, cuidar de sí debe ser un adocrtrinamiento que permita a uno cuidar del otro desde el amor, la diversidad funcional requiere del aprendizaje de cuidar y conocerse a sí mismo y aprender a recibir el cuidado del otro, desde que nacemos requerimos de cuidado, el cuidado es una relación directa de afecto, nos enlazamos con nuestro seres queridos y con los otros.

Tabla 5 Expresiones naturales sobre cuidado de sí mismo.

Cuidado de sí mismo	
Preguntas	Expresiones naturales
¿Cómo describiría lo que para usted es la diversidad?	<p>Diversidad es todo lo que es diferente para mí, en cuanto a comportamientos (E1).</p> <p>Todos somos diferentes y por lo tanto diversos, hay estaríamos todas las personas con alguna limitación, pero iguales ante la sociedad (E2).</p> <p>Si, como lo describo es cuando uno tiene que escoger varias ramas, basadas en ese mismo tema ;o; que sea acorde con lo se hace, pues haber nosotros somos un solo cuerpo que es el ser humano, bueno somos seres humanos y como tal diversos en cada cultura, entonces</p>



	<p>esto que nos permite que los pensamientos sean diferentes, las actuaciones sean diferentes, he... el pensamiento sea diferente, cuando se tiene la dirección un tema que se debe tocar he... se debe tener una doctrina, sin perder esa diversidad obviamente (E3).</p>
<p>¿Alguna vez se ha sentido exclusión para ingresar a un centro educativo?</p>	<p>No nunca me he sentido excluido, bien, la mayor exclusión es de barreras físicas, movilidad (E1).</p> <p>Yo creo que la exclusión está en la accesibilidad, aunque hemos mejorado mucho, todavía falta, de hecho, entrar alguna institución educativa inaccesible, ubicarse es difícil (E2).</p> <p>Si y ha sido la parte de la accesibilidad lo que lo limita a uno de hecho, dentro de lo que ha podido ser, en el caso del SENA, me ha ido bien el profesor asignado muy interesado para ese entonces estudie sistemas, realice un curso relámpago 3 meses en sistemas, nos transportaban en una buseta con accesibilidad, lo mismo la preparación para el consejo la ESAP, tenía a sensores para desplazarnos a los diferentes salones, no había transporte (E3).</p>
<p>¿Qué opina del apoyo que otras personas le brindan?</p>	<p>Para mi caso por mi discapacidad (cuadriplejía) el apoyo de los demás es fundamental y siempre he contado con él (E1).</p> <p>Es realmente bueno, creo que soy un afortunado al poder conocer y compartir con personas que antes de ver en mí una persona discapacitada que requiere ayuda, ven en mí una persona que también puede aportarles en el desarrollo de sus actividades cotidianas lo que</p>



	<p>termina siendo un intercambio extraordinario (2).</p> <p>El apoyo sigue siendo discriminatorio puede la política pública falta socializar (E3).</p>
<p>¿Cómo vive su día a día y cómo valora su vida?</p>	<p>Vivo mi vida al límite, siendo un hombre completamente y transmitiendo ese sentimiento a todas las personas con las que interactúo (E1).</p> <p>Considero que soy una persona feliz y afortunada he podido construir mis sueños y hacer de mi vida lo que siempre quise, mi condición nunca ha sido ni será un impedimento para lograr los objetivos que me he planteado (E2).</p> <p>A pesar de mi condición yo la vivo y la valoro porque la familia que me rodea y la parte espiritual que me ayuda a crecer (E3).</p>
<p>¿Qué formación educativa formal, escuela, colegio, técnica o educación superior ha recibido y cómo vivió esa experiencia?</p>	<p>Como persona con discapacidad solo he recibido formación virtual. Mi formación profesional la hice sin ser persona con discapacidad (E1).</p> <p>He recibido formación en bachillerato académico, tecnología en Gestión de empresas agropecuarias y actualmente noveno semestre de Administración de Empresas, la experiencia ha sido buena, siempre fui muy bien acogido por las comunidades educativas de las diferentes instituciones en las que he estudiado (E2).</p> <p>Bachiller comercial empírico en otras formaciones y diplomados. Educarme me ha servido de utilidad (E3).</p>



<p>¿Qué conocimientos aprendidos en instituciones educativas, le han servido en su vida diaria?</p>	<p>Todo lo que he aprendido lo aplico en mi quehacer diario (E1).</p> <p>Todos los conocimientos que he adquirido durante mi proceso de formación académica han sido utilizados en mi cotidianidad, siendo fortalecedores de mi madures profesional, laboral y personal (E2).</p> <p>Contables, Comercial, manejo de lo público, lo social, relaciones interpersonales y lo complementario de la universidad de la vida (E3).</p>
<p>¿Qué pensaría del uso de programas diseñados a la medida para la discapacidad que vive en la actualidad, que le permiten recibir educación personalizada respetando el ritmo de aprendizaje, utilizando PC?</p>	<p>Ese tipo de educación es muy importante no solo para personas con discapacidad, sino para la formación de muchas personas que no pueden desplazarse hasta los centros educativos (E1).</p> <p>Los programas diseñados a la medida son realmente buenos y necesarios, para las personas con limitaciones visuales han sido una ayuda y una contribución extraordinaria ya que nos han abierto un mundo de posibilidades en el cual podemos aprender desde investigación hasta novelas policiacas (E2).</p> <p>Depende algunos programas para educar podría desde su inicio ser discriminatorio (E3).</p>
<p>¿Qué pensaría del uso de programas diseñados a la medida</p>	<p>Ese tipo de educación es muy importante no solo para personas con discapacidad, sino para la formación de muchas personas que no pueden desplazarse hasta los centros educativos (E1).</p>



<p>para la discapacidad que vive en la actualidad, que le permiten recibir educación personalizada respetando el ritmo de aprendizaje, utilizando PC?</p>	<p>Los programas diseñados a la medida son realmente buenos y necesarios, para las personas con limitaciones visuales han sido una ayuda y una contribución extraordinaria ya que nos han abierto un mundo de posibilidades en el cual podemos aprender desde investigación hasta novelas policiacas (E2).</p> <p>Depende algunos programas para educar podría desde su inicio ser discriminatorio (E3).</p>
---	--

Fuente: Entrevistas proyecto investigación

Procesamiento de información: De junio a agosto de 2019

El cuidado de si y el reconocimiento de sí mismo parte del entendimiento de la diversidad, comprendiendo que todos somos diferentes, en la voz de los actores “Diversidad es todo lo que es diferente para mí” (E1). “Todos somos diferentes y por lo tanto diversos,” (E2), cuando comprenda y se acepte que somos un universo de posibilidades y es precisamente la diferencia lo que enriquece la cultura esteremos hablando de diversidad.

Al indagar a los actores sobre exclusión nos comunican “la mayor exclusión es de barreras físicas, movilidad” (E1). “Si y ha sido la parte de la accesibilidad lo que lo limita a uno” (3).

Definitivamente la mayor barrera son los diseños arquitectónicos de los territorios, los accesos a las edificaciones e instituciones educativas es parte de las limitaciones de ingreso de la



diversidad funcional a la educación formal, cuando Foucault se refiere al cuidado de sí mismo la principal herramienta para reconocer y lograr el cuidado de si es la educación.

Los sujetos participantes de la presente investigación, frente al apoyo que otros le brindan manifiestan. “Para mi caso por mi discapacidad (cuadriplejía) el apoyo de los demás es fundamental y siempre he contado con él.” (E1). En las personas con diversidad funcional con porcentajes altos de discapacidad para cuidar de sí mismo, requieren del cuidado de otro. El cuidado nace con cada ser humano, la familia de sus hijos, la escuela de sus alumnos, la ciudad de sus ciudadanos, el cuidado no es una virtud, es un atributo del sujeto social, incluso el cuidado es previo a la vida, porque lo que no se cuida no nace, cuidamos todo lo que apreciamos.

Lo que manifiestan los actores frente al cómo viven su día a día, manifiestan, “A pesar de mi condición yo la vivo y la valoro porque la familia me rodea y la parte espiritual que me ayuda a crecer.” (E3).

Para la persona con diversidad funcional el cuidado debe estar presente en todas las actividades cotidianas, la primera relación del ser humano es el cuidado y es una estrecha relación con los otros que amamos, cuidar y ser cuidado.

Cuando los sujetos participantes del presente estudio se les pregunta sobre la formación recibida y su experiencia, nos manifiestan, “Como persona con discapacidad solo he recibido formación virtual” (E1). “He recibido formación en bachillerato, (...), tecnología, (...), y actualmente (...), Administración de Empresas, la experiencia ha sido buena, siempre fui muy buen acogido por las comunidades educativas”. (E2).

Cuando en los centros educativos se reciben personas con diversidad funcional, están haciendo uso del cuidado del otro, la inclusión es sinónimo de cuidado, la discapacidad es solo



una condición, que se puede superar en cierto porcentaje con la educación, porque brindara condiciones necesarias para el auto cuidado, la educación genera un reconocimiento de sí mismo que genera sus frutos cuando puede iniciar su vida laboral y aportar a la sociedad.

Frente a las alternativas educativas y apoyos tecnológicos los actores no cuentan, “Los programas diseñados a la medida son realmente buenos y necesarios, para las personas con limitaciones visuales han sido una ayuda y una contribución extraordinaria ya que nos han abierto un mundo de posibilidades en el cual podemos aprender desde investigación hasta novelas policiacas”. (E2).

9.1.3. Categoría propuestas y metodologías de la educación.

La educación es un derecho fundamental para todos los ciudadanos colombianos, en condiciones de igualdad, según la constitución política, a partir de este concepto debemos empezar a pensar sobre la diferencia en entornos de igualdad, donde aparece la diversidad funcional y se generan ciertos vacíos en cómo atender la población con alguna condición de discapacidad, es interesante observar como algunos municipios generan centros de educación especial, donde la palabra especial está generando una segregación y es un sinónimo de desigualdad, porque solo atiende población con diversidad funcional. Aunque algunos de estos centros de educación especial preparan a sus estudiantes para pasar al aula regular con pares sin discapacidad, aquellos estudiantes que se quedan sin ingresar al aula regular podrían estar incluidos porque reciben procesos de aprendizaje, pero a la vez excluidos porque el verdadero aprendizaje para la vida diaria se puede lograr si comparte el espacio de aprendizaje con sus pares estudiantes sin discapacidad.



La desigualdad surge cuando miramos a todos los educandos con un estándar alto de capacidad para aprender, lo que denominamos coeficiente intelectual, no solo aplica a los estudiantes con discapacidad, también aquellos estudiantes con un ritmo lento de aprendizaje, que debe esforzarse para estar al nivel de sus pares con un ritmo rápido de aprendizaje. Si se clasifica al estudiante según su coeficiente intelectual también se está segregando, porque estamos determinando que estudiante es más productivo o menos productivo, donde esta clasificación solo resalta al estudiante con nota más alta, aquellos estudiantes que tienen un rendimiento más bajo, recomiendan ingresarlo a centros de educación especial y por tanto se propone excluirlo del aula regular.

Cuando se generan desventajas para acceder a la educación, no se está dando un derecho a la igualdad y para dar una noción clara aparecen las barreras, las cuales pueden ser variables, una de ellas como la accesibilidad, donde las personas con diversidad funcional si no cuentan con transporte especializado como buses con grúas para sillas de ruedas o cable aéreo hasta las cercanías de los centros educativos, no podrá acceder a la educación, para las personas con diversidad funcional visual, la señalización y transporte auditivo, libros y programas con acceso braille, no podrán acceder a la educación.

Debemos pensar en programas que superen la desigualdad y se comprenda con claridad la diferencia, que llegue al punto del respeto y se logre superar las barreras sociales que afrontan las personas con diversidad funcional, para hablar de inclusión educativa.

Hay estrategias para lograr la igualdad y es el respeto que no busque formar estudiantes estándar, por el contrario que busque educar desde la diferencia y potencia las capacidades de todos los estudiantes, donde toda la comunidad educativa sea responsable.



9.1.3.1. Descriptor 1, educación virtual:

La formación virtual es una metodología, que parte de la propuesta de formación a distancia, la educación virtual permite acceder a la formación desde cualquier parte del territorio nacional o internacional, rural o urbano, solo requiere de un computador y una conexión a internet.

Tabla 6 Expresiones naturales sobre educación virtual.

Educación virtual	
Preguntas	Expresiones naturales
¿Cómo ha vivido la inclusión educativa y la experiencia que recuerda del trato recibido según su condición?	<p>Mi experiencia en los cursos de formación virtual que he hecho en el SENA ha sido muy satisfactoria, he sido muy bien tratado, y sin ninguna consideración especial por mi discapacidad (E1).</p> <p>La verdad muy bien, encontré personas maravillosas y hubo un buen acompañamiento por parte de la comunidad educativa, la experiencia más bonita que tuve fue conocer a una profesora que sin tener mayores conocimientos y herramientas sobre inclusión decidió capacitarse de manera profunda en el tema y hoy es una de las voces más autorizadas en la educación incluyente (E2).</p> <p>El trato recibido para mi condición fue excelente la Institución siempre busco y encontré herramientas Tiflo tecnológicas y didácticas las cuales fortalecieron mi aprendizaje haciéndolo accesible para mí.</p> <p>No es fácil las personas son indiferentes aunque no falta el inquieto por conocer la discapacidad (E3).</p>



<p>¿Qué formación educativa formal, escuela, colegio, técnica o educación superior ha recibido y cómo vivió esa experiencia?</p>	<p>Como persona con discapacidad solo he recibido formación virtual. Mi formación profesional la hice sin ser persona con discapacidad (E1).</p> <p>He recibido formación en bachillerato académico, tecnología en Gestión de empresas agropecuarias y actualmente noveno semestre de Administración de Empresas, la experiencia ha sido buena, siempre fui muy bien acogido por las comunidades educativas de las diferentes instituciones en las que he estudiado (E2).</p> <p>Bachiller comercial empírico en otras formaciones y diplomados. Educarme me ha servido de utilidad (E3).</p>
<p>¿Dónde le quedaría para usted más fácil, asistir a la institución educativa, o recibir la clase desde su casa usando computador e internet? ¿Cuál sería su elección y que lo motiva a elegir?</p>	<p>Por facilidad prefiero estudiar desde mi casa (E1).</p> <p>Considero que las dos opciones de estudiar son viables para mí, estudiar desde mi casa mediante la implementación del internet, porque me facilita la vida respecto a la movilidad, y estudiar desde la institución educativa me parece agradable y además fortalecedor de los procesos de socialización necesarios para la vida (E2).</p> <p>Estudiaría virtual por desplazamientos y otros factores (E3).</p>
<p>¿Qué opinión le merece que en la</p>	<p>Es un gran avance para la inserción al sistema educativo de las</p>



<p>actualidad las PCD puedan estudiar de manera virtual desde su casa, en la educación media, técnica o profesional, en instituciones oficiales cómo el SENA o universidades? ¿Cuáles pueden ser las ventajas o desventaja para usted?</p>	<p>personas con discapacidad que puedan adquirir conocimientos y formarse de forma virtual incluso a nivel de postgrados.</p> <p>Ventajas: No se requiere transporte. Estudia a su ritmo y en su horario. Desventaja: Poca socialización (E1).</p> <p>Considero que la educación virtual es una gran oportunidad para quienes tenemos alguna condición diferente que limita nuestra capacidad de desenvolvernos con normalidad, ya que como lo manifesté antes, de alguna manera nos facilita la vida y nos permite lograr los objetivos académicos que tenemos, sin esfuerzos extraordinarios.</p> <p>Alguna posible desventaja sería los procesos de socialización e integración con la cotidianidad de un centro de formación o institución educativa, ya que este aspecto también es importante y no se estaría fortaleciendo en una educación netamente virtual (E2).</p> <p>Estudiar sería de gran oportunidad desde la casa por el desplazamiento y otros factores (E3).</p>
--	---

Fuente: Entrevistas proyecto investigación

Procesamiento de información: De junio a agosto de 2019

La educación virtual es una herramienta y una oportunidad para acercar a un estudiante con los centros educativos, es importante mencionar que muchas de las personas con o sin discapacidad que se acercan a la formación virtual, lo hacen por una necesidad de formarse, ya que no tienen la posibilidad de hacerlo presencial por razones como el trabajo o por barreras que no les permite acceder a los centros educativos.



Al pesquisar a los actores sobre la experiencia y del cómo ha vivido la inclusión, “Mi experiencia en los cursos de formación virtual que hecho en el SENA ha sido muy satisfactoria, he sido muy bien tratado”, “busco y encuentro herramientas Tiflo tecnológicas y didácticas las cuales fortalecieron mi aprendizaje haciéndolo accesible para mí.” (E2).

Los sujetos participantes del presente estudio, frente la educación recibida y su experiencia. “Como persona con discapacidad solo he recibido formación virtual” (E1). “siempre fui muy buen acogido por las comunidades educativas”. (E2).

La formación virtual es una posibilidad para eliminar barreras como la disponibilidad de tiempo, transporte, desplazamiento, económicas que aplica para personas con o sin discapacidad, por otra parte, para las personas con diversidad funcional puede eliminar barreras de acceso como; la falta de rampas, ascensores, transporte especializado, diseño arquitectónico de las ciudades y centros educativos, semáforos sonoros, señalización braille, baños adecuados, entre otros, en la formación virtual es más económico la matricula frente a la formación presencial.

Al cuestionar a los a los sujetos sociales sobre donde le quedaría más fácil estudiar manifiestan, “Por facilidad prefiero estudiar desde mi casa” (E1), “considero que las dos opciones de estudiar son viables para mí, estudiar desde mi casa mediante la implementación del internet, porque me facilita la vida respecto a la movilidad” (E2), “estudiaría virtual por desplazamientos y otros factores” (E3).

La formación virtual da la posibilidad de aprender desde la casa, pero debemos mencionar, que alguna de las dificultades radica en la conectividad y equipos para acceder a la misma, para la formación se requiere de ser disciplinado, autodidacta, responsable, creativo y contar con docentes que acepten el cambio.



Al cuestionar a los actores sobre la formación virtual y ventajas, “Es un gran avance para la inserción al sistema educativo de las personas con discapacidad, (...), formarse de forma virtual incluso a nivel de postgrados”. “No se requiere transporte. Estudia a su ritmo y en su horario.” (E1).

La formación virtual está creciendo por la demanda de estudiantes que tienen dificultades para acceder al aula regular, dentro de esta demanda un pequeño porcentaje son estudiantes con diversidad funcional que tienen dificultades para asistir de forma presencial a educarse.

Los indagados manifiestan “Considero que la educación virtual es una gran oportunidad para quienes tenemos alguna condición diferente que limita nuestra capacidad”. (E2)

La formación virtual es una educación personalizada que permite una interacción con el tutor, donde el estudiante puede aprender según su ritmo de aprendizaje, lo que no sucede en aula regular que avanza con el coeficiente intelectual de los alumnos más rápidos, por otra parte, la educación virtual no discrimina a ningún estudiante por su condición diversa.

Los sujetos interrogados, “de alguna manera nos facilita la vida y nos permite lograr los objetivos académicos que tenemos, sin esfuerzos extraordinarios” (E2).

La educación virtual es una estrategia educativa, que permite nuevas oportunidades para acceder a la educación eliminando tiempo y espacio, por otra parte, elimina barreras de acceso, lo que la convierte en un epicentro para personas con discapacidad, el centro de esta formación está basado en el estudiante, el quien define su propio ritmo de aprendizaje, donde el docente actúa como guía motivadora, la educación en línea cuenta con muchas herramientas tecnológicas innovadoras que pueden brindar y garantizar educación de calidad.



Los indagados manifiestan. “Estudiar sería de gran oportunidad desde la casa por el desplazamiento y otros factores” (E3).

La educación virtual en la actualidad permite interactuar con los compañeros a través de foros y utilización de herramientas como, wikis, chat, video conferencias, no tiene limitación geográfica y puede atender población tanto urbana como rural, con o sin discapacidad, permite el aprendizaje colaborativo, cooperativo o individual, por tanto, es una estrategia educativa que se adapta a la diversidad funcional.

9.1.3.2. Descriptor 2, educación mixta o a distancia:

La educación mixta que presenta un pensum virtual y presencial, permite la oportunidad de disminuir los tiempos y traslados, donde el estudiante puede valorar las dos alternativas de aprendizaje para futuras formaciones, la educación mixta logra un uso eficiente de recursos incorporando la tecnología, permitiendo espacios presenciales y de encuentro con estudiantes y docentes y virtuales que lo puede realizar desde cualquier ubicación con la mediación del internet.

La educación mixta es flexible, porque asiste al centro educativo normalmente los fines de semana y a la vez permite estudiar desde cualquier sitio, durante los días hábiles, solo requiere de un equipo con conexión a internet, permitiendo trabajar y estudiar al mismo tiempo.

La educación mixta es una experiencia que a futuro permite pasar a la educación virtual que es completamente a distancia y se requiere de estudiantes autodidactas y responsables, por tanto, la educación mixta también es una oportunidad para las personas con diversidad funcional ya que asistir diariamente a los centros educativos requiere de un esfuerzo físico, logístico ya que



requiere acompañante en la mayoría de casos, de transporte especializado para quienes utilizan sillas de ruedas y recursos económicos para los desplazamientos.

Se puede afirmar que la educación mixta nace por una necesidad de las personas que requieren formación, pero no cuentan con disponibilidad de tiempo en los días hábiles, pero a la vez permite oportunidades para otros tipos de poblaciones, como las personas con diversidad funcional.

Tabla 7 Expresiones naturales sobre educación mixta o a distancia.

Educación mixta o a distancia.	
Preguntas	Expresiones naturales
<p>¿Si dependiera de usted que le gustaría que el estado incluyera en la política pública de discapacidad?</p>	<p>Que todos los claustros educativos tengan acceso para las personas con discapacidad, no solo rampas, ascensores, toda la estructura o edificio, una rampa está bien, donde quedan las personas con discapacidad visual auditiva.</p> <p>¿Dónde le gustaría estudiar? una educación blended learning encuentros sincrónicos y asincrónico, con sesiones virtuales y presenciales, para tener un encuentro personal.</p> <p>Como lo mencione mejorar el acceso y romper barreras arquitectónicas (E1).</p> <p>Ha si en política pública las personas videntes tenemos dificultades pensaría en tema de bitácoras pizarras, ábacos, algunos podemos pagar, pero mucho no tiene los recursos, buscaría que el gobierno subsidie esa parte, sobre el costo de materiales, el gobierno</p>



	<p>regala el software para los computadores, por ejemplo, que las etiquetas del producto trajeran código braille, yo compro todo bajo buena fe no cuál es la mejor (E2).</p> <p style="text-align: center;">En la política pública de discapacidad se debe incluir todo esto el tema de accesibilidad en transporte y acceso arquitectónico de los centros educativos (E3).</p>
--	---

Fuente: Entrevistas proyecto investigación

Procesamiento de información: De junio a agosto de 2019

La educación mixta o a distancia que incorpora tanto formación virtual como presencial es una de las alternativas para educación formal, donde sus demandantes tienen encuentros presenciales que posibilitan el encuentro en el aula con el docente y compañeros, pero también encuentros en el aula virtual mediados por la tecnología con el uso del internet.

Los sujetos sociales manifiestan lo que les gustaría que incluyera la política pública en discapacidad. “Que todos los claustros educativos tengan acceso para las personas con discapacidad, no solo rampas, ascensores, toda la estructura o edificio” (E1), “las personas videntes tenemos dificultades pensaría en tema de bitácoras pizarras, ábacos”. (E2).

La accesibilidad y falta de herramientas tecnológicas dificultan que las personas con diversidad funcional puedan acceder a la educación básica media, pero cuando las personas con diversidad funcional quieren acceder a la educación superior la mayor barrera son los costos.

Sobre la barrera económica que limita a los sujetos con diversidad funcional indagados manifiestan, “algunos podemos pagar, pero muchos no tienen los recursos,” (E2).



La mayor barrera para ingresar a la educación superior son los altos costos de las matriculas lo que limita y se convierte en la principal barrera de ingreso, en las universidades públicas la mayor limitación es la competencia por el ingreso, donde las poblaciones con discapacidad no están en la categoría de población especial, como si lo están los indígenas y los raizales y afrocolombianos, por tanto, competir con la población general es otra barrera.

Para las personas con diversidad funcional la educación mixta, es una excelente alternativa, ya que posibilita utilizar alternadamente 2 metodologías de aprendizaje, a la medida que avanza en su proceso formativo adquiere las habilidades y el aprendizaje para determinar a futuro cual es la modalidad que mejor se adapta a su condición, además la educación a distancia se puede considerar un puente para pasar a la educación virtual, donde el aprendizaje pasa hacer netamente independiente.

Las personas con diversidad funcional deben hacer un esfuerzo adicional para asistir al aula de clase, iniciando con su preparación previa, en caso de requerir acompañante debe iniciar su alistamiento con horas de antelación frente a un estudiante sin discapacidad, si requiere de transporte especializado este tiene un costo alto o deberá esperar mayor tiempo para tomarlo ya que no circula de forma permanente o deberá tomar varios transportes, las anteriores son algunas de las barreras que debe enfrentar la persona con diversidad funcional, por tanto la educación a distancia reduce en parte estas barreras, por otra parte prepara al estudiante para el autoaprendizaje, ya que lo hace responsable de su proceso de aprendizaje, integra tanto lo tecnológico con lo social, vincula teoría y práctica, atiende la diferencia de cada sujeto social que quiere aprender, además es flexible porque permite que sea el estudiante quien determine el momento de estudiar, solo se ajusta cuando tiene programado los encuentros presenciales.



9.1.3.3. Descriptor 3, educación presencial:

Según (parra, 2003) La educación es la posibilidad de desarrollar actividades para ingresar al mundo del trabajo. La educación presencial o tradicional es aquella con la que todos los educandos inician sus procesos de formación desde la primera infancia y avanza por la educación básica y media hasta llegar a la educación superior, para la educación media aparece la alternativa de la educación a distancia y en la superior se puede elegir las dos anteriores y agregar la educación virtual que viene aumentando su demanda.

La educación presencial es la metodología más utilizada y siempre será necesaria en las primeras etapas de la inmersión educativa de preescolar y básica, ya que en educación media se exploran nuevas estrategias que están directamente relacionada con principios de responsabilidad o adversidad.

La educación presencial siempre requiere de la presencia obligatoria del estudiante en aula de clase en los días hábiles y es determinada por calendario y horario propuesto por los docentes, lo que la convierte en una formación rígida poco flexible, la educación presencial es rutinaria y muy similar a vida laboral.

La educación tradicional para la atención de la diversidad funcional presenta dificultades en la comprensión de la inclusión educativa y presenta barreras arquitectónicas de accesibilidad en los centros educativos y el territorio, la falta de flexibilidad dificulta el ingreso de población con diversidad funcional ya que en su mayoría requieren de cuidadores que los acompañen.

En la actualidad se están demandando nuevas metodologías de aprendizaje como la educación a distancia y la educación virtual, lo que permite que poco a poco la población que demanda formación tenga opciones según sus necesidades.



Tabla 8 Expresiones naturales sobre educación presencial

Educación presencial	
Preguntas	Expresiones naturales
<p>¿Qué formación educativa formal, escuela, colegio, técnica o educación superior ha recibido y cómo vivió esa experiencia?</p>	<p>Como persona con discapacidad solo he recibido formación virtual. Mi formación profesional la hice sin ser persona con discapacidad (E1).</p> <p>He recibido formación en bachillerato académico, tecnología en Gestión de empresas agropecuarias y actualmente noveno semestre de Administración de Empresas, la experiencia ha sido buena, siempre fui muy bien acogido por las comunidades educativas de las diferentes instituciones en las que he estudiado (E2).</p> <p>Bachiller comercial empírico en otras formaciones y diplomados. Educarme me ha servido de utilidad (E3).</p>
<p>¿Dónde le quedaría para usted más fácil, asistir a la institución educativa, o recibir la clase desde su casa usando computador e internet?</p> <p>¿Cuál sería su elección y que lo motiva a elegir?</p>	<p>Por facilidad prefiero estudiar desde mi casa (E1).</p> <p>Considero que las dos opciones de estudiar son viables para mí, estudiar desde mi casa mediante la implementación del internet, porque me facilita la vida respecto a la movilidad, y estudiar desde la institución educativa me parece agradable y además fortalecedor de los procesos de socialización necesarios para la vida (E2).</p> <p>Estudiaría virtual por desplazamientos y otros factores (E3).</p>



Fuente: Entrevistas proyecto investigación

Procesamiento de información: De junio a agosto de 2019

La educación presencial presenta una de las ventajas que es el encuentro con el otro frente a frente, donde la socialización con el otro es personal, adicional es la educación con la que han crecido todas las generaciones hasta la actualidad, la educación presencial siempre está centrada en el profesor como el líder de la clase, el cual hace las veces de motivador y moderador quien toma las decisiones frente a las actividades y tareas a realizar, poco a poco el estudiante se vuelve dependiente y tímido al momento de participar para evitar comentarios de los compañeros.

Al indagar al entrevistado sobre la educación presencial relata “Como persona con discapacidad solo he recibido formación virtual” (E1). “He recibido formación en bachillerato académico” (E3).

Para las personas con diversidad funcional la formación virtual es una alternativa viable, en la educación básica la formación presencial es la única alternativa, en la educación media se promovió la educación a distancia que tránsito hacia los procesos de validación.

Al preguntar al sujeto social sobre las alternativas educativas manifiesta, “Considero que las dos opciones de estudiar son viables para mí, estudiar desde mi casa mediante la implementación del internet, porque me facilita la vida respecto a la movilidad, y estudiar desde la institución educativa me parece agradable y además fortalecedor de los procesos de socialización necesarios para la vida” (E2).

Para la diversidad funcional ingresar a la educación presencial es necesaria para la formación básica primaria, por ser una etapa donde el niño es muy dependiente y requiere del aprendizaje con sus pares, en la educación media cuando el estudiante con diversidad funcional



se hace responsable, puede tomar la decisión utilizar otros métodos de aprendizaje o continuar la formación presencial, ya que la formación a distancia y virtual debe acceder a ciertas ayudas tecnológicas.

9.1.3.4. Descriptor 4, diversidad desde la diferencia:

Cundo nos referimos a diversidad, hablamos de diferencia, de cultura, de educación y es precisamente, Rodríguez, (s.f. citando a Alegre, 2001) “quien reconoce que la diversidad está compuesta por varios aspectos entre los que destaca la diversidad de género, diversidad por la edad, diversidad por discapacidad y/o minusvalía, diversidad poblacional, diversidad de etnias, diversidad de lenguas, diversidad de religión, diversidad de ingresos económicos, diversidad ideológica entre otros”

Por tanto, diversidad es diferencia donde cada sujeto social cuenta con su propia identidad, en cuanto a sus formas de pensar, actuar y vivir su realidad, la educación debe abordar la diversidad para defender la diferencia y fortalecer la convivencia entre pares, la educación desde la diversidad puede minimizar la segregación.

La educación para la diversidad es la que permite una educación para todos, que atiende la diferencia y lucha por eliminar las barreras sociales, culturales, arquitectónicas, biológicas, para que el aula diversa, se reconozca por la participación de todos.

Tabla 9 Expresiones naturales sobre diversidad desde la diferencia

Diversidad desde la diferencia	
Preguntas	Expresiones naturales
¿Cómo describiría lo para usted es la	Diversidad es todo lo que es diferente para mí, en cuanto a comportamientos (E1).



<p>diversidad?</p>	<p>Todos somos diferentes y por lo tanto diversos, hay estaríamos todas las personas con alguna limitación, pero iguales ante la sociedad (E2).</p> <p>Si, como lo describo es cuando uno tiene que escoger varias ramas, basadas en ese mismo tema ;o; que sea acorde con lo se hace, pues haber nosotros somos un solo cuerpo que es el ser humano, bueno somos seres humanos y como tal diversos en cada cultura, entonces esto que nos permite que los pensamientos sean diferentes, las actuaciones sean diferentes, he... el pensamiento sea diferente, cuando se tiene la dirección un tema que se debe tocar he... se debe tener una doctrina, sin perder esa diversidad obviamente (E3).</p>
<p>¿Para usted que es la inclusión educativa?</p>	<p>Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones (E1).</p> <p>Donde solo estudian ciegos como sordos, para mí eso no sería inclusión sino exclusión, diríamos segregación dentro de la inclusión, donde no exista un currículo con ciertas adaptaciones, en síntesis, sería que no cambie o yo creo que una persona sorda o ciega debe estar en un aula con ciertas adaptaciones, pero recibiendo la misma clase (E2).</p> <p>La inclusión educativa es donde todos cabemos sabiendo</p>



	<p>que solo hay una raza que es la humana, el color es el que nos hace ver diferentes, distintos que por rasgos nos hace ver diferentes, unos asiáticos, otros africanos, descendencias eso no se puede estigmatizar la educación tiene que ser abierta a este tipo de población si se presenta no se puede cerrar las puertas (E3).</p>
<p>¿Cuál es la experiencia que más recuerda, y el trato recibido en un centro educativo según su condición?</p>	<p>La gente muy atenta y colaborativa, inclusión en algunos cursos, la gente es muy amable (E1).</p> <p>Si claro que sí estoy muy sorprendido estudio los espacios son muy buenos en la Universidad Autónoma y el ingreso es muy accesible, espacios muy amplias, cada uno por su lado, al ser invidente genero mucha curiosidad como te mueves, como escribes, como manejas el celular, como trabajo, pero en sí bien yo creo que tanto la Universidad Autónoma como la de Manizales tiene un programa muy bueno, he... no solamente trabajan conmigo como persona en situación diferencial, ni los profesores, ni los compañeros lo miran a uno con pesar, también tienen programas para ayudar a otras personas con discapacidad, los profesores deben aprender a dar un trato igualitario aquí se cumple, muy buena universidad (E2).</p> <p>Ha... la amabilidad de algunas personas, no digamos por lastima, si no por prestar un servicio le ayudan a uno (E3).</p>
<p>¿Cómo visibiliza el</p>	<p>El futuro es promisorio la inclusión está más metida en los</p>



<p>futuro de las PCD, frente a la educación que puedan recibir?</p>	<p>claustros educativos, avanza más, hoy en día se haciendo más por las PDF (E1).</p> <p>Yo creo que con educación si mejoramos culturalmente las personas con discapacidad, si mejoramos la parte cultural si dejamos de montar solo sitios donde solo reciba personas con discapacidad todo puede mejorar y aparecería una verdadera inclusión, yo creo que esa es la clave con una persona invidente pueda estudiar arquitectura al lado de una persona normal, en ese momento vamos a poder de una verdadera inclusión (E2).</p> <p>El futuro de la educación para las PcD lo considero promisorio, alentador (E3).</p>
---	---

Fuente: Entrevistas proyecto investigación

Procesamiento de información: De junio a agosto de 2018

Comprender la diversidad desde la diversidad funcional, parte con la comprensión de que todos los sujetos sociales son diferentes, y esa diferencia la que permite enriquecer el aula, la discapacidad es sinónimo de diversidad y es en las instituciones educativas donde se debe reconocer al otro como diferente, pero iguales y es precisamente esta diversidad la que permite el enriquecimiento cultural.

Los actores del presente estudio frente a la diversidad opinan, “Diversidad es todo lo que es diferente para mí”. (E1).

La uniformidad en los centros educativos solo aplicaría al vestuario en la educación básica y media, no es posible hablar de uniformidad, si hablamos de diversidad, porque es en la



diferencia donde surgen diferentes capacidades, formas de aprender y ver el mundo, es la diversidad lo que construye un territorio.

Los actores, “Todos somos diferentes y por lo tanto diversos”. (E2)

Las personas con diversidad funcional están dentro del territorio y también pueden aportar al desarrollo y crecimiento de sus comunidades, la verdadera inclusión inicia cuando se abren espacios de participación para todos, porque la diversidad está inmersa en la cultura, geografía, el desarrollo, el crecimiento social.

Sobre la inclusión educativa los actores comunican, “Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones. “Donde solo estudian ciegos como sordos, para mí eso no sería inclusión sino exclusión, diríamos segregación dentro de la inclusión”. (E3.)

Día a día la diversidad se globaliza, es una lucha por la comprensión del ser humano, donde la diferencia es la que transforma los escenarios, en la educación se pueden educar una variedad de estudiantes entendiendo que cada uno es único, es allí donde cobra sentido, porque el aula se convierte en un intercambio de experiencias, y son esas experiencias las necesitan vivir y compartir las personas con diversidad funcional para sentirse incluidos en aula.

9.1.4. Categoría, barreras para la PDF en la educación.

Cuando nos referimos a diversidad funcional, estamos hablando de discapacidad, las barreras no es otra cosas que los obstáculos que deben afrontar en las cotidianidad el sujeto social, si en una avenida hay mucho tráfico y los peatones corren riesgo alto de accidente construir un puente elimina la barrera, si ese puente tiene escala aún no ha solucionado el



problema de tráfico por el contrario pone en mayor riesgo al ciudadano con diversidad funcional motora que se desplaza en silla de ruedas, ya que una escala limita su desplazamiento.

Las barreras en la diversidad funcional son como las escalas que limitan el tránsito de una silla de ruedas, pero no limitan al transeúnte común, son muchos obstáculos que afrontan las personas con discapacidad como; el diseño arquitectónico, la falta de señalización y semáforos sonoros, escritura braille, lenguaje de señas, hace parte de los impedimentos, pero la mayor barrera es la indiferencia del sujeto social, para la comprensión de la diferencia.

9.1.4.1. Descriptor 1, Exclusión educativa:

Para referirnos al tema de exclusión desde una mirada social y educativa Pérez (citando a Castel 2004). El sociólogo nos dice lo siguiente:

Hablar de exclusión conduce a tratar por separado ciertas situaciones límite que sólo adquieren sentido cuando se las inserta en determinados procesos. Los 'excluidos' están en la desembocadura de trayectorias y de trayectorias diferentes. Nadie nace excluido se hace [...] he intentado distinguir zonas de la vida social. Hay una zona de integración, se trata en general de personas que tienen un trabajo regular y soportes de sociabilidad bastante firmes hay una segunda zona de vulnerabilidad, por ejemplo el trabajo precario, relaciones sociales inestables, etc. y hay una tercera zona, la zona de exclusión, en la que caen algunos de los vulnerables e incluso de los integrados. Estos son los procesos que es preciso tratar de analizar y describir para apreciar las



dinámicas que atraviesan el conjunto de la sociedad y que tienen su origen en el centro y no en los márgenes de la vida social (Castel, 2004: 57-58).

Castel nos brinda una mirada de exclusión desde dos elementos, integración y vulnerabilidad, donde la sociedad va creando sectores sociales y para ir un poco más allá, en Colombia lo podemos denominar estratos, es prácticamente desde la política pública surgen los fenómenos de exclusión y se gestan desde el centro de la misma, por lo tanto la marginación genera vulneración.

Dentro de estos grupos vulnerables aparecen la diversidad funcional, que solo podría superar la marginación con la implementación de política pública, que permita una participación activa en la sociedad, para superar las barreras sociales y culturales.

La exclusión es un fenómeno social donde se ha tratado a las personas con diversidad funcional, dentro del modelo médico, que considera la persona con discapacidad como enferma, esto no es otra cosa que una barrera o segregación social.

Tabla 10 Expresiones naturales sobre exclusión educativa

Exclusión educativa	
Preguntas	Expresiones naturales
¿Para usted que es la inclusión educativa?	<p>Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones (E1).</p> <p>Donde solo estudian ciegos y sordos, para mí eso no sería inclusión sino exclusión, diríamos segregación dentro de la inclusión, donde no exista</p>



	<p>un currículo con ciertas adaptaciones, en síntesis, sería que no cambie o yo creo que una persona sorda o ciega debe estar en un aula con ciertas adaptaciones, pero recibiendo la misma clase (E2).</p> <p>La inclusión educativa es donde todos cabemos sabiendo que solo hay una raza que es la humana, el color es el que nos hace ver diferentes, distintos que por rasgos nos hace ver diferentes, unos asiáticos, otros africanos, descendencias eso no se puede estigmatizar la educación tiene que ser abierta a este tipo de población si se presenta no se puede cerrar las puertas (E3).</p>
<p>¿Alguna vez se ha sentido exclusión para ingresar a un centro educativo?</p>	<p>No nunca me he sentido excluido, bien, la mayor exclusión es de barreras físicas, movilidad (E1).</p> <p>Yo creo que la exclusión está en la accesibilidad, aunque hemos mejorado mucho, todavía falta, de hecho, entrar alguna institución educativa inaccesible, ubicarse es difícil (E2).</p> <p>Si y ha sido la parte de la accesibilidad lo que lo limita a uno de hecho, dentro de lo que ha podido ser, en el caso del SENA, me ha ido bien el profesor asignado muy interesado para ese entonces estudie sistemas, realice un curso relámpago 3 meses en sistemas, nos transportaban en una buseta con accesibilidad, lo mismo la preparación para el consejo la ESAP, tenía a sensores para desplazarnos a los diferentes salones, no había transporte (E3).</p>
<p>¿Qué puede aportar la educación, en</p>	<p>No puede aportar nada, pero en lo profesional es muy difícil el empleo (E1).</p> <p>Yo creo que la educación es el centro de todo, aún nos falta atención</p>



<p>relación a su discapacidad?</p>	<p>en el tema lectura como el braille para los invidentes, somos muy pocos los que sabemos manejar las TICs, pero yo creo que la educación es el centro de todo, invaluable, incalculable, para todos, yo creo que la posibilidad deformarse lo hace más competitivo en el campo laboral, para generar su propio puesto de trabajo, la educación en los derechos la brecha se cierra un poco más ya cualquier colegio puede recibir antes en Manizales solo el Mariano Ospina Pérez y el integrado villa pilar, eran los únicos colegios que recibían personas con discapacidad, ahora cualquier colegio sin ningún problema (E2).</p> <p>Yo pienso que todo desde que haya disponibilidad todo tiene que aportar, para seguir generando progreso al mismo país pero dentro del territorio que estamos habitando, por la falta de educación se genera una limitación más grande es capacidad y profesionalismo genera una oportunidad de ejercerlo no se presentaría limitación, seda la limitación sino se tiene la oportunidad, en ese sentido se debe volver una oportunidad para la persona con discapacidad que se prepara (E3).</p>
<p>¿Si dependiera de usted que le gustaría que el estado incluyera en la política</p>	<p>Que todos los claustros educativos tengan acceso para las personas con discapacidad, no solo rampas, ascensores, toda la estructura o edificio, una rampa está bien, donde quedan las personas con discapacidad visual auditiva.</p> <p>¿Dónde le gustaría estudiar? una educación blended learning encuentros sincrónicos y asincrónico, con sesiones virtuales y presenciales,</p>



<p>pública de discapacidad?</p>	<p>para tener un encuentro personal.</p> <p>Como lo mencione mejorar el acceso y romper barreras arquitectónicas (E1).</p> <p>Ha si en política pública las personas videntes tenemos dificultades pensaría en tema de bitácoras pizarras, ábacos, algunos podemos pagar, pero mucho no tiene los recursos, buscaría que el gobierno subsidie esa parte, sobre el costo de materiales, el gobierno regala el software para los computadores, por ejemplo, que las etiquetas de los productos trajeran código braille, yo compro todo bajo buena fe no cuál es la mejor (E2).</p> <p>En la política pública de discapacidad se debe incluir todo esto el tema de accesibilidad en transporte y acceso arquitectónico de los centros educativos (E3).</p>
<p>¿Cómo ha vivido la inclusión educativa y la experiencia que recuerda del trato recibido según su condición?</p>	<p>Mi experiencia en los cursos de formación virtual que hecho en el SENA ha sido muy satisfactoria, he sido muy bien tratado, y sin ninguna consideración especial por mi discapacidad (E1).</p> <p>La verdad muy bien, encontré personas maravillosas y hubo un buen acompañamiento por parte de la comunidad educativa, la experiencia más bonita que tuve fue conocer a una profesora que sin tener mayores conocimientos y herramientas sobre inclusión decidió capacitarse de manera profunda en el tema y hoy es una de las voces más autorizadas en la educación incluyente.</p> <p>El trato recibido para mi condición fue excelente la Institución</p>



	<p>siempre busco y encontré herramientas Tiflo tecnológicas y didácticas las cuales fortalecieron mi aprendizaje haciéndolo accesible para mí (E2).</p> <p>No es fácil las personas son indiferentes aunque no falta el inquieto por conocer la discapacidad (E3).</p>
<p>¿Qué opina del apoyo que otras personas le brindan?</p>	<p>Para mi caso por mi discapacidad (cuadriplejia) el apoyo de los demás es fundamental y siempre he contado con él (E1).</p> <p>Es realmente bueno, creo que soy un afortunado al poder conocer y compartir con personas que antes de ver en mí una persona discapacitada que requiere ayuda, ven en mí una persona que también puede aportarles en el desarrollo de sus actividades cotidianas lo que termina siendo un intercambio extraordinario (E2).</p> <p>El apoyo sigue siendo discriminatorio puede la política pública falta socializar (E3).</p>
<p>¿Cuál es su discapacidad y su mayor obstáculo para estudiar en un centro educativo?</p>	<p>Mi discapacidad es una Cuadriplejia y mi mayor obstáculo son las barreras físicas o arquitectónicas (E1).</p> <p>Mi condición médica es Ceguera congénita de nacimiento, considero que el obstáculo principal para estudiar es la infraestructura de las instituciones puesto que nunca sabes dónde estás ubicado y a dificultad para abordar por mis propios medios algún tipo de transporte (E2).</p> <p>Para estudiar me ha detenido el transporte, las barreras arquitectónicas y los recursos económicos (E3).</p>
<p>¿Ha</p>	<p>Si he pensado en estudiar y me ha detenido el alto valor de las</p>



<p>pensado en estudiar y que lo ha detenido?</p>	<p>matrículas tanto de pregrados como de postrados (E1).</p> <p>Si he pensado en estudiar y de hecho hasta el momento nada me ha detenido en el desarrollo de los estudios que he deseado realizar (E2).</p> <p>Para estudiar me ha detenido el transporte, las barreras arquitectónicas y los recursos económicos (E3).</p>
--	--

Fuente: Entrevistas proyecto investigación

Procesamiento de información: De junio a agosto de 2019

La exclusión educativa se puede generar por diferentes actores, sociales, económicos, políticos y en cuanto a la institución educativa le corresponde, el trato en relación con la diferencia social del educando, por lo que orienta y los métodos que utiliza, por los temas que debería tratar en el aula pero que deja pasar.

Al abordar a los sujetos sociales del presente estudio sobre inclusión manifiestan.

“Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones”. (E1).

La exclusión social todavía obedece a variables como capital humano, como recursos educativos, educación de los padres, ingresos económicos, el territorio donde habita, por otra parte, aquellos niños que inician sus procesos de inclusión, pero son segregados por factores como un ritmo bajo de aprendizaje, hiperactividad, bajo rendimiento por factores externos.

A cuestionar los actores frente a sus experiencias, si se han sentido excluidos para ingresar a un centro educativo. “No nunca me he sentido excluido, bien, la mayor exclusión es de barreras físicas, movilidad” (E1). “Yo creo que la exclusión está en la accesibilidad” (E2), “Si y ha sido la parte de la accesibilidad lo que lo limita a uno de hecho”. (E3).



Cuando se trata diferente a los diferentes, iniciamos la exclusión, dentro de la exclusión educativa, la población con diversidad funcional juega un papel importante, cuando se proponen centros educativos exclusivos para personas con discapacidad allí inicia la segregación, porque no hay una verdadera igualdad, incluidos pero excluidos, porque es en la escuela regular es donde inician los procesos de inclusión, la vulnerabilidad del entorno familiar de la población con discapacidad también juega un papel importante como los ingresos económicos, los prejuicios familiares, la localización, el acceso a la salud, el diseño arquitectónico del territorio, transporte y las mismas instituciones educativas poco accesible en cuanto al diseño, son parte de las barreras que generan exclusión.

Al abordar a los actores del presente estudio, sobre qué puede aportar la educación para afrontar la discapacidad, nos manifiestan. “No puede aportar nada, pero en lo profesional es muy difícil el empleo”. (E1).

Una de las problemáticas sociales reales es la inclusión de profesionales al campo laboral, se viene adelantando convocatorias de inclusión, pero en su mayoría de los incluidos son personas con discapacidad cuyos porcentajes de discapacidad deben ser bajos, para poder superar las barreras de transporte, acceso y diseño arquitectónico que es la mayor limitante en el campo laboral, por tanto, educarse es un reto y acceder al campo laboral es otra lucha.

Los indagados frente a lo debe incluir la política pública en discapacidad. “Que todos los claustros educativos tengan acceso para las personas con discapacidad, no solo rampas, ascensores, toda la estructura o edificio, una rampa está bien, donde quedan las personas con discapacidad visual auditiva” (E2).



El diseño arquitectónico del territorio debe avanzar en torno al acceso del mismo y sobre todo de los centros educativos. Las instituciones educativas también pueden jugar un papel importante en cuanto a la inclusión, del como el maestro aborda al estudiante con diversidad funcional y que herramientas didácticas le puede ofrecer al estudiante para facilitar su proceso de aprendizaje, o también que tanto el educador está comprometido para atender población con diversidad funcional.

Los indagados frente a las barreras que los detiene para acceder a la educación superior, nos cuentan. “Si he pensado en estudiar y me ha detenido el alto valor de las matrículas tanto de pregrados como de postrados” (E1). “Para estudiar me ha detenido el transporte, las barreras arquitectónicas y los recursos económicos.” (E3).

Para la educación básica y media uno de los mayores obstáculos señalados por los actores es el diseño arquitectónico, otra barrera de tipo social sería la capacidad del educador entender y de cierta forma escuchar y comprender como puede aprender la persona con discapacidad que está dentro de su aula de clase y que didáctica puede utilizar para fomentar el aprendizaje de la diversidad en el aula.

Cuando los sujetos con diversidad funcional superan la barrera de acceso a la educación básica y media, y transitan a la educación superior, competir con sus pares sin discapacidad, para acceder a la educación superior pública encuentran las mayores limitantes, ya que como minoría no están reconocidas y no existe una política pública frente al ingreso a la educación superior pública.

Para la población con diversidad funcional, que no puede acceder a la educación superior pública, Acceder a la educación la mayor barrera son los costos, partiendo de la premisa que el



mayor porcentaje de población con discapacidad esta en los sectores más pobres, con el agravante que todo los elementos básicos e instrumentales para el día a día, que requiere la persona con diversidad funcional son de alto costo.

Otra de las mayores barreras que deben enfrentar las personas con discapacidad son las actitudinales de los sujetos que están en ese entorno, para que las personas con discapacidad puedan vivir en condiciones de igualdad.

9.1.4.2. Descriptor 2, Inclusión educativa:

La educación es un derecho, por lo tanto, la educación para todos debe ser la norma, para dar garantía los padres deben ser los primeros involucrados, la sociedad, la escuela también deben aportar, pero cuando las anteriores no actúan, debe aparecer el estado como garante de este derecho.

Frente a la educación y sobre las garantías del aprendizaje las instituciones educativas deben ser totalmente abiertas para atender a toda la población evitando barreras físicas, sociales y culturales.

En la inclusión educativa para diversidad funcional, se deben eliminar las barreras y el estado debe asumir medidas que las suprima, sobre todo las de recursos, porque las de procesos metodológicos las deben superar las instituciones educativas, para garantizar el acceso.

Se comprende por acceso; tanto a la eliminación de obstáculos arquitectónicos y (...), así como las condiciones que posibilitan la puesta a disposición de todos los niños y niñas de diferentes oportunidades de enseñanza y aprendizaje, a partir de diversas estrategias y tecnologías. Sánchez, Borzi y Talou (2012).



Para la diversidad funcional, los procesos de enseñanza aprendizaje se pueden apoyar de procesos tecnológicos que promueven nuevas técnicas didácticas que facilitan el aprendizaje, el mundo digital trae herramientas que facilitan el acceso a la educación y los procesos metodológicos, para el aprendizaje se debe cambiar de la monocronía o ritmo unificado a una metodología más abierta, que incorpore uso de tecnología y técnicas educativas que incluya a todos, por tanto el educador debe aceptar e incorporarse al aprendizaje de nuevas técnicas y tecnologías que faciliten los procesos de aprendizaje.

Tabla 11 Expresiones naturales sobre inclusión educativa

Inclusión educativa	
Preguntas	Expresiones naturales
¿Para usted que es la inclusión educativa?	<p>Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones (E1).</p> <p>Donde solo estudian ciegos como sordos, para mí eso no sería inclusión sino exclusión, diríamos segregación dentro de la inclusión, donde no exista un currículo con ciertas adaptaciones, en síntesis, sería que no cambie o yo creo que una persona sorda o ciega debe estar en un aula con ciertas adaptaciones, pero recibiendo la misma clase (E2).</p> <p>La inclusión educativa es donde todos cabemos sabiendo que solo hay una raza que es la humana, el color es el que nos hace</p>



	<p>ver diferentes, distintos que por rasgos nos hace ver diferentes, unos asiáticos, otros africanos, descendencias eso no se puede estigmatizar la educación tiene que ser abierta a este tipo de población si se presenta no se puede cerrar las puertas (E3).</p>
<p>¿Alguna vez se ha sentido exclusión para ingresar a un centro educativo?</p>	<p>No nunca me he sentido excluido, bien, la mayor exclusión es de barreras físicas, movilidad (E1).</p> <p>Yo creo que la exclusión está en la accesibilidad, aunque hemos mejorado mucho, todavía falta, de hecho, entrar alguna institución educativa inaccesible, ubicarse es difícil (E2).</p> <p>Si y ha sido la parte de la accesibilidad lo que lo limita a uno de hecho, dentro de lo que ha podido ser, en el caso del SENA, me ha ido bien el profesor asignado muy interesado para ese entonces estudie sistemas, realice un curso relámpago 3 meses en sistemas, nos transportaban en una buseta con accesibilidad, lo mismo la preparación para el consejo la ESAP, tenía a sensores para desplazarnos a los diferentes salones, no había transporte (E3).</p>
<p>¿Cuál es la experiencia que más recuerda, y el trato recibido en un centro educativo según su condición?</p>	<p>La gente muy atenta y colaborativa, inclusión en algunos cursos, la gente es muy amable (E1).</p> <p>Si claro que sí estoy muy sorprendido estudio los espacios son muy buenos en la Universidad Autónoma y el ingreso es muy accesible, espacios muy amplias, cada uno por su lado, al ser invidente genero mucha curiosidad como te mueves, como</p>



	<p>escribes, como manejas el celular, como trabajo, pero en sí bien yo creo que tanto la Universidad Autónoma como la de Manizales tiene un programa muy bueno, he... no solamente trabajan conmigo como persona en situación diferencial, ni los profesores, ni los compañeros lo miran a uno con pesar, también tienen programas para ayudar a otras personas con discapacidad, los profesores deben aprender a dar un trato igualitario aquí se cumple, muy buena universidad (E2).</p> <p>Ha... la amabilidad de algunas personas, no digamos por lastima, si no por prestar un servicio le ayudan a uno (E3).</p>
<p>¿Cómo visibiliza el futuro de las PCD, frente a la educación que puedan recibir?</p>	<p>El futuro es promisorio la inclusión está más metida en los claustros educativos, avanza más, hoy en día se haciendo más por las PCD (E1).</p> <p>Yo creo que con educación si mejoramos culturalmente las personas con discapacidad, si mejoramos la parte cultural si dejamos de montar solo sitios donde solo reciba personas con discapacidad todo puede mejorar y aparecería una verdadera inclusión, yo creo que esa es la clave con una persona invidente pueda estudiar arquitectura al lado de una persona normal, en ese momento vamos a poder de una verdadera inclusión (E2).</p> <p>El futuro de la educación para las PcD lo considero promisorio, alentador (E3).</p>



<p>¿Si dependiera de usted que le gustaría que el estado incluyera en la política pública de discapacidad?</p>	<p>Que todos los claustros educativos tengan acceso para las personas con discapacidad, no solo rampas, ascensores, toda la estructura o edificio, una rampa está bien, donde quedan las personas con discapacidad visual auditiva.</p> <p>Donde le gustaría estudiar? una educación blended learning encuentros sincrónicos y asincrónico, con sesiones virtuales y presenciales, para tener un encuentro personal.</p> <p>Como lo mencione mejorar el acceso y romper barreras arquitectónicas (E1).</p> <p>Ha si en política pública las personas videntes tenemos dificultades pensaría en tema de bitácoras pizarras, ábacos, algunos podemos pagar, pero mucho no tiene los recursos, buscaría que el gobierno subsidie esa parte, sobre el costo de materiales, el gobierno regala el software para los computadores, por ejemplo, que las etiquetas de los productos trajeran código braille, yo compro todo bajo buena fe no cuál es la mejor (E2).</p> <p>En la política pública de discapacidad se debe incluir todo esto el tema de accesibilidad en transporte y acceso arquitectónico de los centros educativos (E3).</p>
<p>¿Cómo ha vivido la inclusión educativa y la experiencia que recuerda</p>	<p>Mi experiencia en los cursos de formación virtual que hecho en el SENA ha sido muy satisfactoria, he sido muy bien tratado, y sin ninguna consideración especial por mi discapacidad (E1).</p>



<p>del trato recibido según su condición?</p>	<p>La verdad muy bien, encontré personas maravillosas y hubo un buen acompañamiento por parte de la comunidad educativa, la experiencia más bonita que tuve fue conocer a una profesora que sin tener mayores conocimientos y herramientas sobre inclusión decidió capacitarse de manera profunda en el tema y hoy es una de las voces más autorizadas en la educación incluyente.</p> <p>El trato recibido para mi condición fue excelente la Institución siempre busco y encontré herramientas Tiflo tecnológicas y didácticas las cuales fortalecieron mi aprendizaje haciéndolo accesible para mí (E2).</p> <p>No es fácil las personas son indiferentes aunque no falta el inquieto por conocer la discapacidad (E3).</p>
<p>¿Qué pensaría del uso de programas diseñados a la medida para la discapacidad que vive en la actualidad, que le permiten recibir educación personalizada respetando el ritmo de aprendizaje, utilizando PC?</p>	<p>Ese tipo de educación es muy importante no solo para personas con discapacidad, sino para la formación de muchas personas que no pueden desplazarse hasta los centros educativos (E1).</p> <p>Los programas diseñados a la medida son realmente buenos y necesarios, para las personas con limitaciones visuales han sido una ayuda y una contribución extraordinaria ya que nos han abierto un mundo de posibilidades en el cual podemos aprender desde investigación hasta novelas policiacas (E2).</p> <p>Depende algunos programas para educar podría desde su</p>



	inicio ser discriminatorio (E3).
--	----------------------------------

Fuente: Entrevistas proyecto investigación

Procesamiento de información: De junio a agosto de 2019

La inclusión debe ser una propuesta que permita a todos con o sin discapacidad estar en el aula, para ello la política pública sobre diseño arquitectónico debe pensar que desde el inicio la construcción física dentro del territorio este construida para la diversidad, y lo construido se vaya adecuando, porque las barreras físicas no solo se encuentran en los centros educativos, también en su entorno.

Indagando a los actores frente inclusión educativa. “Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones”. (E1).

La inclusión para la diversidad funcional es un proceso de aprendizaje, que debe pensar un currículo flexible propuesto para la diversidad, que permita a todos los educandos participar en un proceso de aprendizaje o pueda ser adaptando a los avances tecnológicos educativos, para lograr una educación más productiva, donde permita participar desde dificultades o capacidades del estudiante adaptando la enseñanza a las facultades de los educandos y no como sucede en la actualidad que todos los educandos del aula, se adapten a un único proceso de aprendizaje.

La opinión de los actores frente una política pública inclusiva. “en política pública las personas videntes tenemos dificultades pensaría en tema de bitácoras pizarras, ábacos, algunos podemos pagar, pero mucho no tiene los recursos, buscaría que el gobierno subsidie esa parte”, (E2).



La educación debe avanzar de la integración, que es recibir a los estudiantes con discapacidad en las aulas con sus pares, a la inclusión donde se deben incluir ayudas tecnológicas que permitan a los estudiantes con discapacidad, acceder con mayor facilidad a su formación, por otra parte, los costos en matriculas en la educación superior es limitante para el ingreso.

La inclusión educativa debe ser una posibilidad para todos, lo que hace referencia a la diversidad, allí estarían todas las minorías, si se posibilitan didácticas que permita la educación para todos, son los educadores y la familia, los primeros en aceptar la diversidad, para comprenderla los educadores deben participar en procesos de capacitación, para generar nuevas didácticas que posibiliten la creatividad para atender las diferencias del aula.

Por lo tanto, la inclusión educativa es una responsabilidad de todos los actores que deben intervenir para promover la eliminación de barreras físicas, didácticas, económicas y culturales.

9.2. Fase interpretativa

En esta fase descriptiva se van cruzar los hallazgos evidenciados en la fase descriptiva y se cruzaran en una discusión con lo que plantean los autores, en esta plática entre los actores (personas con diversidad funcional) y los autores, para contrastar y comparar los descubrimientos encontrados en la fase descriptiva, se retoma las expresiones naturales de los actores de la presente investigación y se determinar los sitios de enlace con los autores propuestos en el marco teórico, para contrastar y afrontar las categorías identificadas previamente en la fase descriptiva.

9.2.1. Política pública en educación inclusiva para la PDF.

Se evidencia el desconocimiento de la política pública por parte de los actores del presente trabajo investigativo, “Pues la verdad no soy muy amante del tema de las leyes” (E2),



esta puede ser la realidad para un gran número de personas con diversidad funcional y sus familias, sin importar la escolaridad desconocen las herramientas que los pueden acercar a lo justo, y es recibir una educación inclusiva.

Sen (2011), se debe comprender lo justo e injusto, para poder tener la capacidad de determinar si las decisiones tomadas por los otros, el estado o los centros educativos, son justas o injustas. Si se desconoce la política pública en inclusión educativa, las PDF, perderán las oportunidades para ser incluidos en los centros educativos, con garantías de inclusión, los padres como las personas con diversidad funcional aceptarán las propuestas que sugieran los centros educativos, así estas los orienten a una educación integrada.

Dentro de las preguntas propuestas a los actores sobre lo que debe incluir la política pública en discapacidad, la respuesta fue, “que todos los claustros educativos tengan acceso para las personas con discapacidad” (E1), las barreras físicas es uno de los varios obstáculos que deben enfrentar la PDF, al momento de llegar a los centros educativos, que su mayoría cuentan con varios pisos y el desplazamiento entre ellos es con el uso escaleras, ya que no cuentan rampas o ascensores, para quienes utilizan muletas, caminadores, sillas de ruedas, por otra parte falta señalización braille y sonora, entre otras barreras, la convención de los derechos de las personas con discapacidad (2008), dentro de las obligaciones es transformar y adecuar los centro educativos para permitir la accesibilidad de personas con diversidad funcional, como Colombia fue aceptada como miembro de las Naciones Unidas, debe iniciar la implementación de la convención, según Ospina⁸⁰ (2017), la convención no está por encima o por debajo de la

⁸⁰ Mario Ospina Abogado y profesor de la universidad externado de Colombia, Doctor en derecho, de Universidad Carlos III de Madrid. Panelista del foro ‘La educación inclusiva en Colombia: implementación y retos del Decreto 1421 de 2017’, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. El Decreto reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad.



constitución política de Colombia, lo que implica que debe ser implementada, acatada y no requiere un decreto para que sea procedente.

Al indagar a los actores sobre las experiencias y el trato recibido en los centros educativos “la gente es muy atenta y colaborativa” (E1), las instituciones y sobre todos los maestros aun con desconocimiento del cómo abordar la PDF, que llega un centro educativo brindan un trato amable, y en la educación superior es más visible que tanto los docentes como estudiantes tiene más clara la aceptación de la diversidad funcional.

Las instituciones de educación superior, con mayor notoriedad en la privada sobre la pública vienen adelantando la eliminación de barreras físicas y mejorando los entornos e implementando apoyos tecnológicos, “Sí estoy muy sorprendido (...), los espacios son muy buenos en la Universidad” (E2), a diferencia de las instituciones de educación superior, las instituciones de educación básica, media y técnica, presentan dificultades para mejorar la accesibilidad, las actitudes de los maestros esta inclinada en la educación de sus estudiantes sin diversidad funcional y la poca presencia de PDF, no ha motivado a los directivos a solicitar los recursos, propuesto en la política pública para mejorar la accesibilidad del entorno de las instituciones educativas.

Al preguntar a los actores sobre los aportes que permite la educación sobre su diversidad funcional, nos expresan “No puede aportar nada, pero en lo profesional es muy difícil el empleo” (E1), los profesionales con diversidad funcional, se enfrentan a dificultades para acceder al mercado laboral, porque no puede competir por las vacantes de sus pares sin diversidad funcional, en las mismas condiciones, y las propuestas de inclusión laboral no han evaluado las barreras del entorno de las empresas lo que limita la inclusión, el informe mundial sobre la



discapacidad (2011), que habla de las “actitudes negativas”, indican que es una barrera para acceder a un empleo, “Los conceptos erróneos de los empleadores de que las personas con discapacidad son menos productivas que sus homólogos no discapacitados, junto con el desconocimiento de los ajustes disponibles para llegar a acuerdos, limitan las oportunidades de empleo” (p.9), dentro de la política pública que quiere realizar un esfuerzo aún tímido, para implementar la inclusión educativa en la educación superior, una barrera actual y futura es la consecución de empleo para PDF, que termina su formación profesional, construir una e implementar una política pública en inclusión laboral, es una necesidad para que la PDF, logre su independencia, pueda cuidar de sí mismo y pueda cuidar del Otro, retribuyendo de cierto modo el esfuerzo de sus familias o cuidadores.

Otro de los actores sobre los aportes que brinda la educación, “yo creo que la educación es el centro de todo, aún nos falta atención en el tema lectura como el braille para los invidentes somos muy pocos los que sabemos manejar las TICs” (E2), la constitución política de (1991), plantea que la “educación es un derecho” (art. 67), luchar contra el iletrado y la educación de la PDF, es una responsabilidad del estado, los educadores como servidores públicos y el MEN, hacen parte de los responsables de la implementación de inclusión educativa, al ser la educación un derecho y la oportunidad que permite a la PDF, el cuidado de sí mismo y el cuidado del Otro, por otra la implementación de nuevas tecnologías, permite mejorar la capacidad de superar la barreras que limitan el aprendizaje, como lectores braille digitales o interpretador de voz a lenguaje de señas.

La inclusión educativa es un derecho para la PDF, “en ese sentido se debe volver una oportunidad para la persona con discapacidad que se prepara”. (E2), frente al anhelo de prepararse



para enfrentar la vida, Correa⁸¹(2017), se debe cambiar las bajas expectativas del estado, docentes y la familia de considerar a la PDF, como una persona que necesita ser enviada a instituciones educativas especiales que solo lo integra y viola el derecho a la educación inclusiva, porque nunca va lograr el rendimiento del estudiante brillante, las bajas expectativas, es un barrera actitudinal que se debe superar para que el estudiante con diversidad funcional acceda a la inclusión educativa.

Para Skliar (2018), el educador no debe mentir a su estudiante PDF, sobre no eres capaz y con la actitud decirle no sirves en esta institución, y “sobre el sentido de educar”, son las instituciones educativas las que se deben someter al cambio que en términos formativos es una variable que cambia continuamente, las instituciones educativas deben cambiar sus metodologías y técnicas didácticas primitivas, don el estudiante exitoso es el ideal, que fácil sería para el educador, donde quedaría el “sentido de educar”, la educación debe implicar retos, con la posibilidad de cambiar el rumbo, el porvenir y el futuro del estudiante con diversidad funcional “donde educar es la invitación a salir al mundo y aprender a vivir”, en la educación inclusiva, está la posibilidad de aprender el cuidado de sí y cuidado del Otro, para derribar las barreras física y actitudinales, que limitan que el estudiante PDF, se acerque a las instituciones educativas, es la implementación de política pública en educación.

⁸¹ Lucas Correa Montoya Abogado, Magister en planeación urbana y regional, especialista en derechos internacional y derechos humanos. Director del DescLAB (Laboratorio de derechos económicos, sociales y culturales de la Universidad de los Andes) y profesor de la Universidad de Andes, Rosario y pontificia Bolivariana de Medellín. asesor de dirección de cobertura del MEN. Panelista del foro ‘La educación inclusiva en Colombia: implementación y retos del Decreto 1421 de 2017’, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. El Decreto reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad.



9.2.2 Cuidado de sí y cuidado del Otro

El cuidado de sí y el cuidado del Otro aparece en el pensamiento clásico, nos presentan el cuidado de sí, como una categoría transversal a la vida, donde cuidar de sí mismo solo se aprende con educación, la referencia a la polis en el pensamiento clásico, no solo tiene relación con la ciudad, también como los sujetos viven en ella y quien los gobierna, para hablar del cuidado del Otro, primero debo aprender el cuidado de sí mismo, porque si quiero gobernar al Otro, primero me debo conocer. Para conocer al Otro debe surgir una medición, la ética, como un comportamiento social de respeto por el Otro, en relación aparece la responsabilidad, la solidaridad, las anteriores nacidas de la ética.

Los sujetos sociales primero deben aprender el respeto por su propios actos y decisiones frente al cuidado de sí, para ganar un estado de conciencia honesta, la polis y todos los que están ella, también buscan como cuidar de sí mismos, en esa ciudad aparece quien los quiere gobernar y cuidar de los otros, para Cullen (2018), aparece el estado de derecho, donde todos son individuos sociales y libres, surge el estado de derecho, incluso para vivir si debo pasar por encima del Otro, si debe terminar la vida del Otro, se termina, para evitar la problemática se crea el estado y con ella la igualdad, que uno de los principios de la ética. Para Cullen⁸² (2018), “nace el contrato social”, para preservar la vida, promover la paz, y respeto de los bienes, cuando habla del otro semejante el Otro igual y se reconoce “la diferencia” surge “la relación ética” “El rostro del otro me interpela”. Confiamos el cuidado del Otro, de un territorio, de una ciudad, un país a una sola persona el Otro, allí aparece la política pública, para defender a Otro, en su diferencia, la

82 Carlos Augusto Cullen. (2018). Conferencia OnLine del filósofo y profesor. "El cuidado del otro, ética de la alteridad" editorial Don Bosco sur Argentina. <https://www.youtube.com/watch?v=9NujScxZW5I>



PDF, para que la persona con diversidad funcional, aprenda el cuidado de sí mismo y aprenda a cuidar del Otro, aparece la política pública en educación inclusiva, para garantizar la educación del Otro, como diferente, pero igual, por tanto, quien quiere gobernar al otro debe primero aprender la ética. Para Cullen (2018), “La relación ética precede toda relación humana”.

“Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones” (E1). Un gobierno poco ético le costara la implementación de la política pública en inclusión educativa, puede ofertar leyes, decretos y normas, pero si no reconoce el rostro del Otro, desde su diferencia, siempre encontrara barreras, es la educación donde se aprende a respetar y convivir con el otro.

“Donde solo estudian ciegos y sordos, para mí eso no sería inclusión si no exclusión, diríamos segregación dentro de la inclusión” (E2), Otro responsable de la educación es la institución educativa, eliminando barreras físicas, el padre de familia, entendiendo que las instituciones educativas especiales segregan, que confinar al hijo PDF, en el hogar, es negar la oportunidad de vivir el mundo de otra manera, aprender el cuidado de sí mismo y el cuidado del Otro, el maestro, comprender la diferencia como una oportunidad de enseñar algo nuevo, eliminar la barrera actitudinal e iniciar el camino por la implementación de la política pública en educación inclusiva, que permita el cuidado de sí mismo y del Otro.

Sobre las experiencias de los actores frente a la inclusión educativa, “Es realmente bueno, creo que soy un afortunado al poder conocer y compartir con personas que antes de ver en mí, una persona discapacitada, que requiere ayuda, ven en mí una persona que también puede aportarles en el desarrollo de sus actividades cotidianas, lo que termina siendo un intercambio extraordinario” (E2), algunas instituciones educativas y algunos maestros vienen



enfrentando procesos de inclusión, incluso sin herramientas y apoyos que se debe implementar en la institución educativa, por la falta de gestión de los rectores o gerentes, en entender el cuidado del Otro.

“El apoyo sigue siendo discriminatorio (...), la política pública falta socializar” (E3), si la institución educativa no adelanta procesos de gestión de política pública para eliminar barreras, adquirir ayuda tecnológica, apoyo docente y capacitación de maestros, un estudiante con diversidad funcional motora, encontrando a su paso, andenes altos y escalas en centros educativos, tendrá una percepción negativa de lo que el centro educativo aporte al cuidado de sí mismo. Una estudiante con diversidad funcional auditiva, que no cuenta con interprete de lenguaje de señas o un equipo tecnológico con la herramienta, estará sola en el aula a un rodeada de pares, terminara segregada y terminara por desertar a no recibir un cuidado ético por parte del Otro.

El informe mundial sobre discapacidad (2010), habla de políticas y normas insuficientes en política pública para la diversidad funcional, también informa que la PDF auditiva, son los primeros en desertar de las instituciones educativas. Para Cullen (2010), la interrelación ética está en “el cuidado del Otro, en tanto, Otro, la iniciativa la tiene el Otro”, la responsabilidad del Otro se aprende en la institución educativa que prepara y dispone herramientas pedagógicas para recibir al Otro PDF, implementando la política pública en inclusión educativa.

Frente al cuidado de sí mismo, los actores entienden la “Diversidad es todo lo que es diferente para mí” (E1). “Todos somos diferentes y por lo tanto diversos,” (E2), la comprensión del cuidado de sí mismo frente a diversidad, entendida como diferencia por los actores, puede partir de la propuesta de Skliar (2018), entender y aceptar la diferencia es el reto del educador,



que reconoce, que todos sus educandos aprenden de diferentes maneras, el “acto de educar”, está en las barreras que el maestro de enfrentar y superar, para preparar al Otro para enfrentar la vida.

Al indagar a los actores sobre el cuidado de sí mismo y que factores los excluye de la educación, comunican, “la mayor exclusión es de barreras físicas, movilidad” (E1). “Si y ha sido la parte de la accesibilidad lo que lo limita a uno” (E3), todavía confían la responsabilidad y la alteridad de la PDF, en el educador. “Para mi caso por mi discapacidad (cuadruplejía) el apoyo de los demás es fundamental y siempre he contado con él.” (E1), para esa relación con el Otro, el educador, según Cullen (2018), “la ética primero y la política después”, porque la política puede ser, “justa o injusta”. Al conversar sobre inclusión, se gesta la pregunta ¿Será que las instituciones educativas inclusivas, implementan la política de inclusión para segregar al Otro, PDF? Es posible que aún se tenga una interpretación ambigua de la inclusión.

Al conversar con los actores sobre cómo viven el día a día, manifiestan, “A pesar de mi condición yo la vivo y la valoro porque la familia me rodea y la parte espiritual que me ayuda a crecer” (E3), el cuidado del Otro, siempre está presente en el entorno de la PDF, para aprender el cuidado de sí mismo, las instituciones educativas deben pensar en estrategias pedagógicas y didácticas.

9.2.3. Categoría propuestas y metodologías de la educación.

La educación es una propuesta educativa que puede incluir cambios para permitir, que todos y cada uno pueden aprender, para Skliar⁸³ (2015), la “educación es un arte”, manifiesta las

83 El pedagogo Carlos Skliar, en la conferencia “la importancia de educar con amor” da su visión sobre la educación actual. Argentina, ciudad General Pico viernes 13 en el marzo de 2015. Conferencia pública sobre educación especial, organizada por el Instituto Superior de Educación Física. https://www.youtube.com/watch?v=kH8J_tGFMwY



dificultades para que el docente aborde a todos los estudiantes y a la vez a cada uno, el lenguaje de establecer la relación con el Otro, es la ética, pero ella puede juzgar lo justo y lo injusto, la política pública en educación inclusiva, esta desarticulada con la educación, por eso para el maestro queda el reto de implementarla en la PDF, y para lograrlo debe ser creativo, allí juegan un papel importante revisar las propuestas y las diferentes metodologías didácticas, que se tienen y las que se puedan proponer, para permitir la implementación de la política pública en inclusión educativa para la diversidad funcional que permita el cuidado de sí y el cuidado del Otro.

Dentro de las metodologías aparece la propuesta de la educación virtual y los actores frente a los procesos de inclusión educativa, opinan, “Mi experiencia en los cursos de formación virtual que he hecho en el SENA ha sido muy satisfactoria, he sido muy bien tratado”, “busco y encuentro herramientas TIC tecnológicas y didácticas las cuales fortalecieron mi aprendizaje haciéndolo accesible para mí.” (E2). La educación virtual intermediada por la implementación de una plataforma que permite encuentros sincrónicos y asincrónicos, entre estudiante y profesor, es una alternativa para el estudiante con diversidad funcional, pueda eliminar; barreras arquitectónicas de las instituciones educativas, vías, accesibilidad a los edificios porque no requiere de rampas o ascensores, no requiere de transporte accesible, baños para PDF, y permite al estudiante utilizar algún tipo de software para permitir un encuentro en el aula virtual.

Para Boneu (2007), la educación virtual “e-learning” es un medio tecnológico que permite distribuir recursos y materiales para mediar un encuentro entre profesor y alumno. La educación virtual se puede dar en cualquier parte del territorio urbano o rural, requiere de energía eléctrica, internet y computador, como los elementos básicos, y permite al estudiante participar desde la



comodidad del sitio donde se encuentre, para la PDF, desde las adecuaciones accesibles y comodidad de su casa.

“Como persona con discapacidad solo he recibido formación virtual” (E1). “siempre fui muy bien acogido por las comunidades educativas” (E2), para muchas personas con diversidad funcional, la educación virtual, permite adaptaciones técnica y software que ajustan a su diversidad funcional, como; lectores de documentos, traductores de voz a lenguaje a braille o de señas, digitadores de voz, correctores ortográficos, entre otras ayudas, que a diferencia del aula presencial que no cuenta con esos recursos.

“Por facilidad prefiero estudiar desde mi casa” (E1) Roger (1995), manifiesta la necesidad de divulgación de practicidad de la metodología de formación virtual. Los actores se sienten muy cómodos con la formación virtual, “estudiar desde mi casa mediante la implementación del internet, porque me facilita la vida respecto a la movilidad” (E2), La FUCN⁸⁴(2015), plantea la educación virtual como una “solución educativa”, que permite la atención de una parte habitantes del territorio que tienen dificultades de acceso, movilidad, recursos económicos, diversidad funcional, entorno en la familia, localización del territorio. “Estudiaría virtual por desplazamientos y otros factores” (E3). Sierra (2011), manifiesta que la educación virtual facilita el aprendizaje autónomo como estrategia, el educando es más activo en el proceso de aprendizaje, permitiendo que el educando “aprenda a aprender”.

“Es un gran avance para la inserción al sistema educativo de las personas con discapacidad, (...), formarse de forma virtual incluso a nivel de postgrados”. “No se requiere transporte. Estudia a su ritmo y en su horario.” (E1). Para FUCN (2015), la educación virtual es

⁸⁴ FUCN Fundación Universidad Católica del Norte



una “modalidad educativa” con sus respectivos aportes pedagógico y técnico. La flexibilidad de la educación virtual, es un aporte en lo pedagógico en relación a que el estudiante aprende a su propio ritmo, es uno de los valores más destacados, porque cada PDF requiere ciertas adaptaciones, producto de su diversidad funcional, el ritmo de la educación presencial es una de las mayores limitaciones, que lleva a considerar por parte del docente que estudiante con diversidad funcional no aprende.

Para los actores, “Considero que la educación virtual es una gran oportunidad para quienes tenemos alguna condición diferente que limita nuestra capacidad”. (E2), para FUCN (2015), el MEN, solo considera la formación presencial y a distancia, lo que genera ciertas barreras y restricciones presupuestales en la implementación. La formación virtual es un modalidad de aprendizaje que solo algunas universidades pioneras como FUCN y la UNAD⁸⁵, implementan con éxito, permitiendo a la PDF, contar con algunas opciones de programas académicos, para formarse en educación superior, como requiere de un compromiso y responsabilidad por parte del estudiante, no se implementa en la educación media, pero si en la técnica y tecnológica en instituciones de formación para el trabajo como el SENA.

Para los actores, “de alguna manera nos facilita la vida y nos permite lograr los objetivos académicos que tenemos, sin esfuerzos extraordinarios” (E2). Para las personas con diversidad funcional, la educación presencial requiere de mayores esfuerzos frente a la virtual, fuera de todas las barreras, una PDF motora aguda, debe ser asistido por un cuidador, lo que implica un bañarse para una persona sin diversidad funcional, para una PDF, puede tomar una hora, en ese sentido el tiempo es un limitante para cada actividad en su vida diaria. “Estudiar sería de gran

⁸⁵ UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia



oportunidad desde la casa por el desplazamiento y otros factores” (E3). Dentro de esos factores, fuera del tiempo adicional que la PDF, debe invertir, ser acompañado a la institución educativa es un limitante, lo que el área de la salud considera un cuidador, son barreras poco mencionadas. La educación virtual parte de la educación a distancia, y como parte de la educación puede permitir la implementación de la política pública en inclusión educativa de la PDF.

La educación a distancia esta mediada por encuentros presenciales y virtuales, por lo tanto, la educación a distancia fue la mediadora para avanzar en la educación virtual, la educación a distancia o mixta, es una modalidad o metodología que brinda ciertas ventajas para las personas con diversidad funcional, frente a la educación a distancia o mixta, los actores, “Que todos los claustros educativos tengan acceso para las personas con discapacidad, no solo rampas, ascensores, toda la estructura o edificio” (E1), “las personas videntes tenemos dificultades pensaría en tema de bitácoras pizarras, ábacos” (E2), la educación a distancia también presenta las mismas barreras de la educación presencial, solo que con menos intervalos relacionados con los encuentros presenciales. Dentro de las barreras que la política pública en inclusión educativa para la diversidad funcional, debe proponer es la gratuidad y acceso como minoría en la educación superior, “algunos podemos pagar, pero muchos no tienen los recursos,” (E2).

Los costos de la matrícula para la PDF, sigue siendo una barrera significativa, según el informe mundial sobre discapacidad (2011), las PDF, en un porcentaje que se acerca a la mayoría, son los más pobres, entre los pobres. Por tanto, el ingreso de la PDF a la universidad, para la mayoría, de los pocos que superan la barrera de la educación básica y media, queda con el sueño de la educación superior, que finalmente es la que permite cierta autonomía frente al cuidado de sí mismo y el cuidado del Otro.



Se debe flexibilizar el ingreso de las PDF a la universidad, con ciertas ventajas frente a los estudiantes si diversidad funcional para permitir la inclusión educativa de la persona con diversidad funcional en la educación superior.

La educación presencial, continúa siendo una de las mayores alternativas para promover la educación inclusiva de las personas con diversidad funcional, la más aceptada por los docentes porque les permite cierta comodidad desde lo rutinario, genera un hábito de comodidad, porque es la forma como aprendieron y como enseñan. De igual forma para la PDF, ese primer acercamiento fue con la educación presencial y toma todo su valor e importancia, porque permite la socialización y el reconocimiento del Otro, con la mirada al rostro del Otro, el profesor y los otros los compañeros, la Alteridad está presente en el aula presencial.

Para los actores frente a la educación presencial, “He recibido formación en bachillerato académico” (E3), la educación presencial, es una de las metodologías más usadas por el sistema educativo, y permite esa conexión con el Otro, la educación independiente de la metodología debe llegar a todos incluyendo la PDF, pero viene tomando un rumbo más enfocada a formas trabajadores que personas, como lo manifiesta Skliar, como dice Lujan (2017), obedece a una educación en masa, pensada para que el sujeto social aprendiera un arte u oficio. Una de las problemáticas en la educación está en la creciente oferta de educación privada, para Skliar⁸⁶ (2017), la educación se ha tornado demasiado político, tornándose como una educación para el trabajo, con mucha aplicación de lo jurídico, la educación presencial y las demás metodologías

⁸⁶ El investigador y poeta Carlos Skliar (2017). Entrevista. La educación no debe reducirse a formar empleados. Habla sobre el futuro de la escuela, el propósito del tiempo libre y la relación entre educación y literatura. El Sistema Institucional de Archivos. UNAM. (Buenos Aires, Argentina).



deberían llegar al punto de no requerir una política pública en inclusión educativa, y la enseñanza aplique para cualquier sujeto social, independiente de su condición.

“Considero que las dos opciones de estudiar son viables para mí, estudiar desde mi casa mediante la implementación del internet, porque me facilita la vida respecto a la movilidad, y estudiar desde la institución educativa me parece agradable y además fortalecedor de los procesos de socialización necesarios para la vida” (E2), alguna personas con diversidad funcional se inclinan por la formación, porque permite el encuentro virtual, donde el encuentro presencial, es esencial para la vida social, el intercambio de ideas y la conversación con el Otro, ver el rostro del Otro, de antemano preguntarle el como esta, se está reconociendo su Alteridad. La educación presencial en Colombia, tiene mayor representación frente cualquier otra metodología, y total presencia en la educación básica y media, por lo tanto, es allí donde se debe promover, la implementación de la política pública en inclusión educativa, pensando en el cuidado de sí y del Otro desde la diferencia.

Al abordar a los actores sobre la diversidad con una mirada hacia la diferencia, “Diversidad es todo lo que es diferente para mí” (E1), si comprendemos que diferencia es precisamente lo que permite la igualdad de la sociedad, se hace necesario comprender, que es ser iguales, para Skliar (2000), después de la segunda guerra mundial surge la desigualdad, ser diferente es fuente de señalamiento, la diversidad vista como fuente de desigualdad, el otro es necesario para excluirlo, si hablar de la diversidad es hablar del Otro, si la diversa se ve como pobreza, mendicidad, necesidad, ¿Cómo debe ver la educación la inclusión de la diversidad funcional? Con la puerta, de las instituciones, ¿abierta o cerrada?



“Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad, tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones” (E1). “Donde solo estudian ciegos y sordos, para mí eso no sería inclusión sino exclusión, diríamos segregación dentro de la inclusión” (E3), según el informe mundial sobre discapacidad (2011), en el mundo solo entre el 1 el 5%, de las personas con diversidad funcional asisten a las instituciones educativas, se deben abrir las puertas a la inclusión de las PDF, se requiere pensar en la alteridad del Otro, porque la diversidad el Otro PDF, frente a la educación y su relación estrecha con pobreza, mendicidad, desigualdad, no alcanza a la Alteridad del sujeto social como ser derechos y de igualdad, por tanto la puerta cerrada de la institución educativa, que es una barrera actitudinal, se debe abrir para permitir que la política pública en inclusión educativa, permita el cuidado de sí mismo de la PDF, y sin dudarlo se gesticule el cuidado del Otro, la PDF tiene el derecho a la Alteridad, con la que cuentas otros y con las mismas garantías sin barreras físicas, técnicas o actitudinales.

9.2.4. Categoría, barreras para la PDF en la educación.

Los obstáculos que afrontan las PDF, obedece a lo que le falta pensar de los otros, sobre otros, en esos otros están las personas con diversidad funcional, para los actores frente al rechazo del Otro, en esa mirada que esquiva el rostro del Otro PDF, porque se pregunta qué hecho por Otro, que no es otra cosa que la exclusión, los actores, “Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones” (E1), para Skliar⁸⁷ (2007), el reconocimiento del Otro, desde lo educativo se instaló una súper abundancia de razonamiento legal y jurídico, que se interpone para “estar

⁸⁷ Conferencia Dr. Carlos Skliar. La pretenciosa diversidad. UNAD (Universidad Nacional Abierta y Distancia), Bogotá, noviembre de 2007. Edición: Rafael Reyes Galindo, publicado el 23 de enero de 2013. https://www.youtube.com/watch?v=OusP7WZo_nk



juntos”, lo jurídico paso a estar por encima de la relación ética, para reconocer al Otro, no se permite el dialogo, primero norma, para recibir al Otro PDF, primero se crean condicionamientos, barreras actitudinales, “es posible enseñar a vivir”, “es posible estar juntos”, la persona con diversidad funcional podrá ser responsable y cuidar de sí mismo, cuando prenda a vivir y deje de estar excluido, por las barreras sociales y físicas.

“No nunca me he sentido excluido, bien, la mayor exclusión es de barreras físicas, movilidad” (E1), en las barreras físicas, el diseño arquitectónico de las ciudades, sus calles, sus edificios, las instituciones educativas. En la movilidad, el transporte accesible. “Para estudiar me ha detenido el transporte, las barreras arquitectónicas y los recursos económicos” (E3), la falta de colectivos y buses del transporte público con grúas con espacios para la PDF, implementación de cable aéreo, metro, son entre otros, barreras que limitan la accesibilidad a la PDF. “Yo creo que la exclusión está en la accesibilidad” (E2), la accesibilidad se puede interpretar en dos sentidos, las barreras físicas y las barreras económicas para pagar un transporte para llevar al niño niña con diversidad funcional a la escuela o colegio, pero aún más, el acceso para educación superior pública, donde compite por un cupo con su par sin discapacidad, sin prelación. “Si he pensado en estudiar y me ha detenido el alto valor de las matrículas tanto de pregrados como de postrados” (E1), para el ingreso a la educación superior privada, el costo de la matrícula, transporte, alimentación, materiales y compra de equipos tecnológicos, que no cuenta la universidad para impartir la enseñanza al Otro PDF, es una barrera significativa. “Si y ha sido la parte de la accesibilidad lo que lo limita a uno de hecho” (E3), “Que todos los claustros educativos tengan acceso para las personas con discapacidad, no solo rampas, ascensores, toda la estructura o edificio, una rampa está bien, donde quedan las personas con discapacidad visual auditiva” (E2).



La accesibilidad como barrera física, las tecnológicas, las económicas, todas estas barreras son visibles. Dentro de las barreras más significativas, que no se pueden visualizar, pero que, si se refleja en cara del Otro, están las barreras actitudinales de los otros, entre esos otros aquellos que deben impartir formación a las PDF, los otros que deben disponer de recursos para adecuación de instituciones educativas, y compra de tecnología que medie la educación, de las familias que sobre protegen, y de las familias que descuidan al Otro PDF, del ciudadano común que es indiferente.

En la educación inclusiva se pasó del dialogo maestro alumno, para reconocer al Otro PDF en ese derecho a la educación, el dialogo fue remplazado por la política pública que media el derecho a la educación inclusiva, de las personas con diversidad funcional, para que se permita el cuidado de sí mismo y logre su independencia para poder cuidar del Otro.

Otra de las barreras para los actores PDF, ingresar a la educación superior, es ver a sus pares con diversidad funcional, después de terminar su educación, con dificultades para acceder al empleo. Lo actores sobre la educación, “no puede aportar nada, pero en lo profesional es muy difícil el empleo” (E1), esto es indiferencia, desigualdad del Otro en tanto al Otro, que con la mirada le dice, si será capaz de a sumir el empleo, para Skliar⁸⁸ (2014), “personas que matan con la mirada”. Para los actores una de las barreras que limita el ingreso a la educación superior, parte de la pregunta ¿Quién me dará empleo? Sobre la educación, los actores manifiestan.

⁸⁸ Carlos Skliar Conferencia parte del Seminario Internacional de Educación Inclusiva y Tecnologías de la Comunicación, realizado por la Escuela de Ciencias de la Educación, en el marco del Proyecto de Educación Inclusiva. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Publicado el 7 mayo. 2014. <https://www.youtube.com/watch?v=G1vxLffMIZY>



Los actores frente inclusión educativa. “Inclusión educativa para mí son todas las personas sin importar sus características de diversidad tengan derecho a la educación frente a las mismas condiciones” (E1), la inclusión de la diversidad funcional debe romper la barrera de la comunicación, debe iniciar con afecto, cariño, para romper el temor de las partes, como lo propone Lévinas dar un trato “hospitalario”, para Skliar (2014), “tratarlos como iguales y como diferentes”, Skliar (2014, citando Nietzsche, sf), dice “hay hombres que manchan con la mirada”. La mirada puede perturbar al Otro, más a la persona con diversidad funcional, que se acerca tímidamente, por tanto, el trato acogedor que permita albergar al Otro, no manchar la esperanza del Otro recomendando la educación especial, para salir del paso, la educación especial segrega, no permite ser al sujeto social PDF, lograr lo que puede llegar a ser, no permite ser como los otros.

Los actores frente una política pública inclusiva. “en política pública las personas videntes tenemos dificultades, pensaría en tema de bitácoras pizarras, ábacos, algunos podemos pagar, pero mucho no tiene los recursos, buscaría que el gobierno subsidie esa parte” (E2), la política pública en diversidad funcional, la convención de los derechos de las personas con diversidad funcional incluye la implementación de todas las herramientas técnicas y tecnológicas, pero en educación superior los costos de matrícula, transporte adaptado para la diversidad funcional, y la manutención continúan como barrera para la inclusión educativa.

Para implementar la política pública de inclusión educativa, para la diversidad funcional, que permita el cuidado si, y el cuidado del otro, Lujan (2017), nos propone “si lo construyen, ellos vendrán”, la universidad de Alicante España, es una universidad pública, que implemento la inclusión educativa para los estudiantes con diversidad funcional, adecuo el diseño arquitectónico



accesible a todo el campus, incorporo toda la tecnología necesaria para recibir a cada PDF, y atender todas las diversidades funcionales, flexibilizo el currículo, presta servicio de transporte especializado puerta a puerta, para la PDF que lo solicita gratuito, implemento plataforma para los docentes saber anticipadamente que PDF llegara a su aula y el protocolo de atención, promueve docente de apoyo al proceso de inclusión, brinda consejos a toda la comunidad académica frente al trato, según la diversidad funcional, recibe a todas las personas con diversidad funcional y permite que la PDF seleccione cualquiera de los programas que oferte la universidad, y costo cero en la matrícula, frente a sus pares que deben pagar un porcentaje de la matrícula, para el 2016 tenían 296 PDF matriculados. La inclusión si es posible, “si lo construyen, ellos vendrán” (Lujan, 2017). Como lo menciona Porter (2016), No más “escuelas Piter Pan”.

9.3. Fase de construcción de sentido

Para esta fase de construcción de sentido se realiza la triangulación de la información teniendo en cuenta el apartado interpretativo, que parte un método de conceptualización, el cual posibilitó relacionar lo expuesto por los participantes o actores de la investigación con la postura de los teóricos. Igualmente, en este apartado es factible analizar, el cuidado de sí y el cuidado del Otro en la política de inclusión educativa de la diversidad funcional.

El cuidado de sí mismo, que se propone desde el pensamiento clásico, ve en la educación la posibilidad de ser reconocido, de aprender el cuidado de sí mismo, desde la responsabilidad para ver al Otro desde la ética, que es la mediadora de las relaciones con otros, aprender el cuidado de sí mismo, permite al sujeto que participa del gobierno, hacerlo con una posición de honestidad, y como sujeto jurídico la implementación de la política pública, pensada desde la



solidaridad y la Alteridad. Aprender el cuidado de sí mismo crea una actitud responsable frente a las decisiones y se hace consiente de ellas, cada paso que camina deja una huella, el cuidado de sí, permite al sujeto pensar de forma integral como suplir sus necesidades, pensando en las carencias que también deben compensar los otros, aprender el cuidado de sí permite al sujeto social pensar en cómo solucionar sus propios problemas y dar un manejo adecuado a los que no puede solucionar, hacerse responsable sobre las elecciones que realiza, se hace responsable de lo que da, acepta lo recibe, aprender el cuidado de sí mismo, permite trazar objetivos y fijar metas, se hace responsable del amor que brinda, de la mano que extiende, de lo que hace a los otros, se valora, se resignifica, no acepta ni tolera el abuso, reconocerá que tiene tanto derechos como deberes, aprender el cuidado de sí mismo, es una actitud de respeto mutuo y de respeto por el Otro, reprimir las necesidades, hace al sujeto infeliz, darse a sí mismo lo que necesita, respetando aceptando las necesidades del Otro. En pensamiento clásico la clave para aprender el cuidado de sí mismo, estaba en la educación, por tal motivo quien estudia ocupa un lugar de significado en la polis, en la ciudad que comparte con el Otro, por tal motivo, quien quiere gobernar la ciudad, debe primero aprender el cuidado de sí mismo, porque si no comprende cómo cuidar de sí como no puede gobernar a los otros.

La persona con diversidad funcional también quiere lograr su independencia, tomar sus decisiones, ser responsable, sentirse útil, ser persona, resignificar su vida, aprender la ética en esa relación con el Otro, estar y participar de las decisiones de la ciudad, participar del gobierno y tomar decisiones responsables para los otros, el amor y el cariño es un vínculo que se aprende con el Otro, la educación en una necesidad social, pero ha olvidado enseñar como aprender el cuidado de sí mismo y el cuidado del Otro desde la responsabilidad y la ética.



La educación es la base de la sociedad, por tal motivo la implementación de la política pública, en inclusión educativa para la PDF, es una decisión responsable basada en la ética, pensando en cuidado del Otro. Cuando se generan barreras, físicas, técnicas y actitudinales para implementar la política pública de inclusión educativa, el gobierno, el MEN, el maestro, el padre o cuidador de la PDF, es porque se está poniendo en duda, su responsabilidad y su ética, frente al otro y pone en duda la capacidad de la PDF, como sujeto útil a la sociedad. Para dar un ejemplo, el profesor Stephen W Hawking, astrofísico, quien accedió a la educación superior con una diversidad funcional múltiple, que no le permitía comunicarse con los otros, pares y maestros, incluso los médicos le pronosticaron una muerte temprana, le sugirieron no avanzar en la educación superior, su capacidad de cuidar de sí mismo, mental y económicamente, lo llevo a ser doctor y científico, como PDF, trabajo pensando en el Otro, con ética, responsabilidad y fue solidario al dejar varios aportes a la ciencia, en temas como los agujeros negros, el origen del universo y la relatividad de Einstein. La educación es un derecho de todos, la PDF tiene derecho a aprender a cuidar de sí mismo y cuidar del Otro, demostrando que puede aportar a la sociedad.

El sujeto social al estar en la polis, por naturaleza lo convierte en un ser político, para vivir con el Otro en la sociedad se genera las leyes, normas, para garantizar la igualdad con el Otro, la política pública en inclusión educativa precisamente pretende dar al Otro PDF, un derecho que siempre han tenido los otros, la política pública parte desde la comprensión de que todos somos iguales, semejantes, libres, pero como dice Cullen (2018), es afinales del siglo XIX, donde surge el entendimiento de la diferencia, el Otro igual el otro diferente. En esa relación y comprensión de la diferencia aparece la diversidad y con ella la diversidad funcional, si el Otro es diverso, si el otro es diferente, si el Otro es semejante, entonces como la política pública debe



garantizar los derechos de todos y al ser todos iguales, al ser todos diferentes al ser todos diversos y en esa diversidad esta la persona con diversidad funcional y su par sin diversidad funcional, la igualdad es reconocer que todos son iguales y por lo tanto la educación es un derecho de todos, y la inclusión educativa reconoce la diferencia, la diversidad de la PDF, y ese derecho a garantizar una condiciones de acceso físico, de transporte, arquitectónico, técnico, logístico, económico, que permita que la persona con diversidad funcional tenga acceso a la educación inclusiva, no integrada, la actitud del maestro, como dice Skliar (2014), “tratarlos como iguales y como diferentes”, donde el maestro no manche a su estudiante con diversidad funcional con la mirada, en palabras de Lujan (2017), “si lo construyen ellos vendrán”, en esa relación educativa, entre el docente y es estudiante con diversidad funcional, ese trato se debe dar fundamentado en la responsabilidad y la ética, para no anular la Alteridad del Otro.



10. Consideraciones finales

En estas consideraciones finales se asume lo referente a las conclusiones y recomendaciones, a partir de lo que hemos evidenciado en el proceso investigativo, es muy notorio la homogenización del sistema educativo, lo que genera rivalidades entre pares por la competencia del ser el mejor, por ello se sugiere adoptar una posición de escuela inclusiva, para que educar a la totalidad, se parta de todos como diferentes, todos como diversos y todos como iguales, donde educar la totalidad sea aceptar a todos y cada sujeto, entre ellos la PDF, educar sobre lo particular o diverso, pero todos juntos en condiciones de igualdad, sería una propuesta de inclusión educativa.

La educación debe pensar en el educando como un sujeto singular que aprende a un ritmo diferente al de su par, donde la evaluación debe mutar hacia el pensamiento crítico, para generar sujetos sociales que piensen antes de decidir, la evaluación excluye a la mayoría, lo reduce, lo aparte, lo maltrata lo mancha con la asignación de un número que lo descalifica, el holocausto tatuó el cuerpo del sujeto con un número, para reducirlo a una cosa, en ese ambiente injusto la PDF, seguirá excluido a un estando en el aula con sus pares, la pedagogía debe permitir escuchar más a los otros, los estudiantes, el maestro debe abandonar el monologo, para conocer a sus estudiantes, invitarlos a pensar para vivir en mundo y encontrar un lugar en el.

También hay autores que resaltan que:

En la vida no existen aprendizajes previos, ni ejercicios inventados, se aprende al mismo tiempo que se trabaja; al igual que ocurre en la vida real, aprendemos a caminar, caminando o a hablar, hablando, cada uno a su ritmo, sin exámenes, ni libros de texto, ni competencia. Al final hemos aprendido a caminar o a hablar perfectamente sin importar el ritmo ni la forma. (Crescini, 2011, p. 250)



El modelo educativo actual propone competencia e individualidad nacida del desarrollo, que genera desigualdad, la política pública en educación debe partir desde una mirada responsable, la ética debe tomar fuerza en la escuela, el maestro debe adoptar una actitud de aceptación a todos como iguales, diferentes, diversos, pero sobre todo como sujetos sociales que merecen reconocimiento, si en las instituciones educativas se reconoce al Otro, se dignifica, si el maestro reconoce a su alumno PDF con afecto, los pares de estudiantes con diversidad funcional, también los reconocerán a como iguales. Frente a esto, “La regulación jurídica del afecto sugiere que vivir juntos e incluir son una negociación comunicativa, la presencia literal de dos o más sujetos específicos cuyo único propósito y destino es el de dialogar, convergir y consensuar. (González, M. A, 2016, p. 11). La exclusión educativa de la diversidad funcional es desafortunadamente la forma de reprimir las emociones, de amputar el derecho de cada sujeto a participar de manera directa en desarrollo de la sociedad, en gran parte es el otro quien toma las decisiones y sus aportes no son tenidos en cuenta, los centros educativos deben mirar hacia una educación donde todos estén incluidos.

La política pública en inclusión educativa para la PDF, debería llegar al punto, de no necesitar su implementación, que todas las instituciones educativas cuenten con las adecuaciones físicas, técnicas, tecnológicas, transporte accesible sin costo y la gratuidad hasta la educación superior permitiría al estudiante con diversidad funcional, la posibilidad de transformar frustraciones en sueños, el hecho de estar en un centro educativo incluyente, permite un mejor estado de ánimo, por ello se sugiere que el maestro cambie su actitud, para Ospina (2013), “solo el ser humano es capaz de aprender y de innovar”, se recomienda flexibilizar el currículo, adoptar nuevas didácticas, la ética del cuidado de sí y cuidado del Otro, se enseña con ejemplo y práctica.



Bibliografía

- Aguilar, R. S. (2007). La educación en hannah Arendt. *A Parte Rei*, 1-10.
- Almazán, A. B. (2015). Barreras arquitectónicas en los centros educativos. Palma de Mayorca España: Universitat de le Illes Balears.
- Azcárate, p. (1871). Platon, obras completas tomo 2. Madrid:
<http://www.filosofia.org/cla/pla/img/azf02181.pdf>.
- Bolívar, A. J. (2001). La investigación biográfico - narrativa en educación enfoque y metodología. Madrid: La muralla.
- Boneu, J. M. (2007). Plataformas abiertas de e-learning para el soporte de contenidos educativos abiertos. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento* , 1-12.
- Castrillon, L. F. (2015). *Clínica Jurídica en Acciones de Interés Público en Materia de Discapacidad con Enfoque de Diversidad Funcional e Inclusión Social*. Pereira: Universidad Libre de Pereira.
- Céspedes, G. M. (1 de Octubre de 2005). La nueva cultura de la discapacidad y los modelos de rehabilitación. *Aquichan*, vol. 5, núm. 1 Universidad de la Sabana Colombia, 108-113.
Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/741/74150111.pdf>
- Chamorro, A. A. (2015). Desarrollo a escala humana: óptica de vida de tres individuos con discapacidad. En *Equidad & Desarrollo* (págs. 185-209). Cauca: Universidad del Cauca.
doi:ISSN 1692-7311
- Código de Hammurabi Ley 2. (s.f.). *Historiaclasica.com*. [Entrada de blog] Recuperado el 21 de diciembre de 2016. Obtenido de <http://www.historiaclasica.com/2007/06/el-cdigo-de-hammurabi-leyes-1-50.html>



Colombia, C. d. (27 de enero de 1987). *Ley 12 de* . Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14932>

Colombia, C. d. (1990). *Ley 10 de* . Obtenido de MINSALUD:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200010%20DE%201990.pdf

Colombia, C. d. (1993). *Ley 100 de* . Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5248>

Colombia, C. d. (1993). *Ley 105 de*. Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=296>

Colombia, C. d. (8 de febrero de 1994). *Ley 115 de*. Obtenido de MINEDUCACIÓN :

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Colombia, C. d. (18 de Enero de 1995). *Ley 181 de* . Obtenido de Diario Oficial:

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

Colombia, C. d. (20 de Diciembre de 1996). *Ley 335 de* . Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7155>

Colombia, C. d. (1997). *Ley 361 de 1997 Ley de Discapacidad*. Obtenido de Diario Oficial:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0361_1997.html

Colombia, C. d. (1997). *Ley 368 de*. Obtenido de

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%20368%20de%2005%20de%20mayo%20de%201997.pdf>

Colombia, C. d. (1997). *Ley 383 de*. Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=341>



Colombia, C. d. (07 de Agosto de 1997). *Ley 397 de*. Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=337>

Colombia, C. d. (23 de Diciembre de 1999). *Ley 546 de* . Obtenido de Diario Oficial:

http://www.defensorialg.com.co/libros_digitales/ley_546/files/ley%20546%20de%201999.pdf

Colombia, C. d. (27 de 12 de 2002). *Ley 789 de*. Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6778>

Colombia, C. d. (2002). *Ley 790 de* . Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6675>

Colombia, C. d. (27 de 12 de 2002). *Ley 790 de* . Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6675>

Colombia, C. d. (29 de 01 de 2003). *Ley 797 de*. Obtenido de Diario Oficial:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0797_2003.html

Colombia, C. d. (Julio de 2007). *Ley 1145 de*. Obtenido de MINSALUD:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201145%20DE%202007.pdf#search=%252CLEY%25201145%25202007

Colombia, C. d. (31 de 07 de 2009). *Ley 1346 de Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Obtenido de Instituto Nacional para Ciegos:

http://ejrlb.com/docs/ley1346_2009.pdf

Colombia, C. d. (2013). *Ley 1616 de* . Obtenido de

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201618%20DEL%2027%20DE%20FEBRERO%20DE%202013.pdf>



Colombia, C. d. (s.f.). *Ley 1450 del 16 de junio 2011 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.*

Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>

Colombia, C. d. (s.f.). *Ley 1450 del 16 de junio del 2011 por el cual se expide el Plan de*

Desarrollo 210-2014 . Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>

Colombia, C. d. (s.f.). *Ley No. 1753 9 de junio del 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.*

Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

Colombia, P. d. (21 de 09 de 1989). *Decreto 2177 de*. Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10813>

Colombia, P. d. (27 de 11 de 1989). *Decreto 2737 de*. Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4829>

Colombia, P. d. (30 de Noviembre de 1993). *Decreto 2381 de* . Obtenido de Diario oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10788>

Colombia, P. d. (11 de Febrero de 1994). *Decreto 369 de 1994*. Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14929>

Colombia, P. d. (13 de 05 de 1994). *Decreto 970* . Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4939>

Colombia, P. d. (26 de 04 de 1995). *Decreto 692 de*. Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14928>



Colombia, P. d. (1996). *Decreto 2082 de*. Obtenido de MINEDUCACIÓN:

http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-103323_archivo_pdf.pdf

Colombia, P. d. (22 de Septiembre de 1997). *Decreto 2369 de*. Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social MINSALUD:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2369-de-1997.pdf>

Colombia, P. d. (19 de Diciembre de 1997). *Decreto 3011 de* . Obtenido de MINEDUCACIÓN:

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86207_archivo_pdf.pdf

Colombia, P. d. (4 de Agosto de 1998). *Decreto 1509 de*. Obtenido de Diario Oficial:

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105201_archivo_pdf.pdf

Colombia, P. d. (3 de Abril de 1998). *Decreto 672 de*. Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10812>

Colombia, P. d. (28 de 05 de 1999). *Decreto 917 de*. Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=29544>

Colombia, P. d. (2000). *Decreto 276 de* . Obtenido de Dario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6056>

Colombia, P. d. (2000). *Decreto 524 de 2000*. Obtenido de Diario Oficial Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social: http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2211_1999.htm

Colombia, P. d. (20 de 11 de 2001). *Decreto 2463 de*. Obtenido de Diariio Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6273>

Colombia, P. d. (16 de 06 de 2003). *Decreto 1660*. Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8799>



Colombia, P. d. (12 de 08 de 2003). *Diario Oficial*. Obtenido de Decreto 2286 de:

http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2286_2003.htm

Colombia, P. d. (31 de 12 de 2004). *Decreto 4433 de*. Obtenido de Diario Oficial :

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15584>

Colombia, P. d. (17 de mayo de 2005). *Decreto 1538* . Obtenido de Diario Oficial:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16540>

Colombia, P. d. (9 de Febrero de 2009). *Decreto 366 de*. Obtenido de Ministerio de Educación

Nacional MINEDUCACIÓN: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos CDH.

(17 de 12 de 1991). Obtenido de Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención en Salud Mental.:

<https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/principiosproteccionmental.htm>

Comunicaciones, M. d. (10 de Agosto de 2002). *Resolución 1080 de* . Obtenido de Diario Oficial:

2002

Const, C. P. (1991, art. 2; 5; 13; 25; 42; 47; 48, 49; 52; 54; 67; 68; 86). *Corte Constitucional*.

Obtenido de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

Cuervo, C., Escobar, M., & Trujillo, A. (2000). Más allá de una visión clínica de la discapacidad.

Revista de ocupación humana. Bogotá: Vol. N°4, 28-38.



- Cullen, C. (2018). El cuidado del otro, ética de la alteridad. *Conferencia OnLine del filósofo y profesor Carlos Cullen "El cuidado del otro, ética de la alteridad"*. Argentina: Don Bosco Sur. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=9NujScxZW5I>
- Deslauries, R. e. (06 de 2011). *La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social*. Obtenido de <http://trabajosocialmazatlan.com/multimedia/files/InvestigacionPosgrado/Entrevista.pdf>
- Díez, M. R. (2004). Reflexiones en torno a la interculturalidad. Cuadernos de antropología social. *Vol. 19. Universidad de Buenos Aires*.
- DPN, C. N. (2013). *Conpes No. 166 de 2013 Política Pública Nacional Discapacidad e Inclusión Social*. Obtenido de <http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/index.php?idcategoria=29416>
- Durán, R. R. (2015). La Educación Virtual Universitaria como medio para mejorar las competencias genéricas y los aprendizajes a través de buenas prácticas docentes. *Universidad Pontificia de Cataluña*, 1-237. Obtenido de https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&ei=unVgXez4HdHl5gKJ7qewDg&q=educaci%C3%B3n+a+presencial+pdf+scielo&q=educaci%C3%B3n+a+presencial+pdf+Ecielo&gs_l=psy-ab.3.0.33i160.5205.12342..15190...0.2..0.329.2551.0j3j7j1.....0....1..gws-wiz.....0i7
- Elena, H. (2002). *La Diversidad Social y Cultural como Fuente de Enriquecimiento y Desarrollo: Aspectos Conceptuales*. Sevilla: Facultad de ciencias de la educación, Universidad de Sevilla.



- Escobar, Potes María del Pilar & Franco, Peláez Zoila Rosa & Duque, Escobar Jorge Alberto .
(2011). EL AUTOCUIDADO: UN COMPROMISO DE LA FORMACIÓN
INTEGRAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR. *Hacia la Promoción de la Salud, Volumen
16, No. 2*, 132-146.
- Espectador, periodico. (27 de Agosto de 2018). *Inclusión laboral en Colombia un camino por
recorrer*, págs. 1-2. Obtenido de [https://www.elespectador.com/economia/inclusion-
laboral-en-colombia-un-camino-por-recorrer-articulo-830357](https://www.elespectador.com/economia/inclusion-laboral-en-colombia-un-camino-por-recorrer-articulo-830357)
- Foucault, M. (1984). *La ética del cuidado de sí como práctica de libertad (diálogo con H.
Becker, R. Fernet-Betancourt, A. Gomez-Müller)*. Collège France: Facultad de filosofía y
humanidades biblioteca U.N.C.
- FUNCN, Fundación Universitaria Católica de Norte. (2015). EDUCACIÓN VIRTUAL.
Reflexiones y Experiencias. Medellín: FUNCN. doi:ISBN: 958-33-7872-0
- Gómez, J. A. (s.f.). *DIVERSIDAD: EN Y DESDE LA EDUCACIÓN*. Obtenido de Jimbo:
[file:///D:/Documents/MAESTRIA%20EN%20EDUCACION%20DESDE%20LA%20DI
VERSIDAD/I%20SEMESTRE/Diversidad_%20En%20y%20desde%20la%20Educación%
20-%20varieduca%20jimdo%20page!.html](file:///D:/Documents/MAESTRIA%20EN%20EDUCACION%20DESDE%20LA%20DIVERSIDAD/I%20SEMESTRE/Diversidad_%20En%20y%20desde%20la%20Educación%20-%20varieduca%20jimdo%20page!.html)
- ICONTEC. (24 de 11 de 1999). 4595. Obtenido de MINEDUCACIÓN:
http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-96894_Archivo_pdf.pdf
- ICONTEC. (24 de 11 de 1999). 4732. Obtenido de Construsur:
http://www.construsur.net/index.php/catalogo/norma/incotec/ntc_4732/
- ICONTEC. (03 de 2006). 4596. Obtenido de MINEDUCACIÓN:
http://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-96894_Archivo_pdf.pdf



- Jiménez, c. &. (1997). *Guía de conceptos sobre migraciones racismo e interculturalidad*.
Madrid: La cueva del oso.
- Kearsley, M. &. (1996). Carateristicas de los cursos a distancia. *Obtenido de*
http://biblioteca.itson.mx/oa/formacion_profesores/oa2/analisis_destinatarios/ad2.htm ,
1-3.
- Lanz, C. (2012). El cuidado de sí y del otro en lo educativo. *Articulos, Universidad de Zulia*
Venezuela , 39-46.
- Lobato, J. R. (Mayo de 2005). *Foro de Vida Independiente*. Obtenido de
<http://centrodocumentaciondown.com/uploads/documentos/1dcb1a899435d2b2806acdf5dbcf17aa941abd8d.pdf>
<http://centrodocumentaciondown.com/uploads/documentos/1dcb1a899435d2b2806acdf5dbcf17aa941abd8d.pdf>
- López, M. G. (2005). Una comunidad virtual como herramienta de difusión de la Educación a
Distancia en una universidad. *Revista de pedagogía, XXVI(77)*, 397-424.
- López, M. M. (2011). BARRERAS QUE IMPIDEN LA ESCUELA INCLUSIVA Y ALGUNAS
ESTRATEGIAS PARA CONSTRUIR UNA ESCUELA SIN EXCLUSIONES.
INNOVACIÓN EDUCATIVA(21), 37-54.
- Lujan, S. M. (2017). Educación inclusiva en universidades presennciales. *Conferencia impartida*
en la Universidad Nacional de Costa Rica. Costa Rica: UNA Universidad Nacional de
Costa Rica. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=WmaoTPLvzSo>
- María José Sánchez Vázquez, S. L. (2012). La inclusión escolar en la infancia temprana: de la
Convención de los Derechos del Niño a la sala de clase. *Infancia*, 41-48.



Mella, O. (1998). *NATURALEZA Y ORIENTACIONES TEÓRICO - METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA*.

Mella, O. (1998). *Naturaleza y orientaciones teóricas- metodológicas de la investigación cualitativa*. Chile: CIDE.

MEN, M. d. (06 de 05 de 2013). *PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA CON CALIDAD*

Índice de Inclusión. Obtenido de Revolución educativa Colombia aprende:

<http://www.colombiaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-320693.html>

Meza, L. R. (2012). *Aprender el cuidado del otro. Ceremonia de inicio de la Maestría en Docencia de la Facultad de Ciencias de la Educación*. Bogota D.C.: Universidad de la SALLE.

Migliore, J. (2011). *Amartya Sen: la idea de justicia (en línea)*. Obtenido de Revista Cultura Económica, 29(8182): <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/amartya-sen-idea-justicia.pdf> (2017)

MINJUSTICIA, V. d. (2015). *Pronunciamientos de la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia y El Consejo Superior de la Judicatura, relacionados con las personas con Discapacidad*. Obtenido de Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional:

<https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/Jurisprudencia%20Discapacidad.pdf>

MINJUSTICIA, V. d. (s.f.). *Normativa sobre Discapacidad*. Obtenido de

<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Ministerio/red%20discapacitados/Trabajo%20discapacidad%20normativa.pdf>



- MINSALUD, M. d. (1985). *Resolución 14861 de 1985*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%2014861%20de%201985.pdf
- MINSALUD, M. d. (2009). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad julio de 2009*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx>
- MINSALUD, M. d. (2009). *La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Ley 1346 de 2009*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/politica-publica.aspx>
- MINSALUD, M. d. (2010). *Normas Integrales de protección a la discapacidad en Colombia* . Obtenido de MinTrabajo: www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/608-16-normas-integrales-de-proteccion-a-la-discapacidad-claudia-p-villamizar-aponte.html+%26cd=2%26hl=es%26ct=clnk%26gl=co
- MINSALUD, M. d. (2013). *Conpes 166 de 2013*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/politica-publica.aspx>
- Molina Béjar, R. (2010). Educación superior para estudiantes con discapacidad. *Revista de Investigación*, 95-155. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376140385005>
- Molina Bèjar, R. (2010). Educación superior para estudiantes con discapacidad. *Revista de investigación, núm 70, ISSN: 0798-0329 Universidad Pedagógica Experimental*



Libertador Caracas, Venezuela, 95-115. Obtenido de Disponible en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376140385005>

Molina, B. R. (2010). *Educación superior para estudiantes con discapacidad*. Obtenido de Revista de Investigación No 70 Vol 34 pag. 2 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas Venezuela: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376140385005>

Munévar Munévar, D. I. (Enero- Junio, de 2008). Articulaciones educativas para la inclusión de la diversidad. *Revista Colombiana de Educación*, 36-57. Obtenido de Revista Colombiana de Educación : Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413635248003>

Muñoz, A. P. (2010). *Law Revista Colombiana de Derecho Internacional*, pp 381 - 414 .

Naciones Unidas. (3 de 12 de 1982). Obtenido de Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=502>

Navarro, M. y. (1871). Obras completas de platón. En *Laques o del valor* (págs. 255-299).

Madrid: Patricio de Azcárate, tomo 1. Obtenido de

<http://www.filosofia.org/cla/pla/azf01255.htm>

OEA, O. d. (8 de 07 de 1999). *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad*. Obtenido de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>

OIT, O. I. (22 de 06 de 1955). *Recomendación “Sobre la Adaptación y Readaptación Profesionales de los Inválidos*. Obtenido de

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312437:NO



- OIT, O. I. (1983). *Readaptación profesional y el empleo de personas inválidas*. Obtenido de <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc86/r-iii1ba.htm>
- OMS, O. M. (07 de 1999). *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM)*. Obtenido de <http://www.sustainable-design.ie/arch/Beta2fullspanish.pdf>
- OMS, O. M. (14 de 11 de 1999). *Declaración de Caracas*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/Declaracion_de_Caracas.pdf
- OMS, O. M. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*. Obtenido de http://aspacenet.aspace.org/images/doc/cif_2001-abreviada.pdf
- OMS, Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. Suiza: OMS Printed in Malta.
- ONU, N. U. (30 de 10 de 1992). *Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el área Iberoamericana*. Obtenido de http://www.insor.gov.co/descargar/declaracion_cartagena_politica_discapacidad.pdf
- ONU, N. U. (4 de 3 de 1993). *Normas Uniformes Sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad*. Obtenido de <http://www.un.org/documents/ga/res/48/ares48-96s.htm>
- ONU, N. U. (30 de 3 de 2007). *Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf



Ospina, W. (13,14, 15 de septiembre de 2010). *Una nueva educación para una nueva sociedad*.

Obtenido de Congreso Iberoamericano de Educación Buenos Aires, República de

Argentina: <http://metas2021.org/congreso/ospina.htm>

Ospina, W. (2013). *Carta al maestro desconocido*. Obtenido de

http://guillermoramirez.com/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=29

Panamá, D. d. (2000). *Declaración de Panamá*. Obtenido de

https://www.unicef.org/honduras/Declaracion_de_Panama.pdf

Platon, o. c. (1871). *Laques*. Madrid: Patricio Azcárate, tomo 1.

Porter, G. L. (26-28 de 08 de 2016). 2do Congreso Internacional de CIENCIASOCIALES Y

HUMANAS/Educación y Diversidades. *Culturas y pedagogías inclusivas*. Manizales:

Universidad de Manizales.

Ramaña, L. Y. (2007). Diversidad funcional nuevo termino para la lucha por la dignidad en la

diversidad del ser humano. Pontevedra: Dialnet. doi:ISBN 978-84-690-4140-6

Restrepo, P. A. (2012). *Lenguajes en la educación: Una apuesta al reconocimiento de la diversidad*. En *Experiencia Caldas Camina hacia la Inclusión 2005-2012* (pp.254-262).

Manizales, Colombia: Universidad de Manizales / Gobernación de Caldas.

Reynoso, M. A. (s.f.). *EL CONCEPTO DE EXCLUSIÓN EDUCATIVA A PARTIR. X*

CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA | área 10:

interrelaciones educación-sociedad.

Ríos, M. I. (Noviembre,2015). El Concepto de Discapacidad: De la Enfermedad al Enfoque de

Derechos. *Revista CES Derecho Volumen 6 No.2 Julio-Diciembre / 2015*, 1-14.

Robinson, k. (2010). *Cambiando paradimas*. Monterrey California: TED RSAanimate.



- Robinson, S. K. (2006). Las escuelas matan la creatividad. Monterrey California: TED Talks.
- Romañach, J. &. (2007). Diversidad funcional. *Foro Internacional sobre Comunicación e Discapacidades* (págs. 321-330). Pontevedra: coord. por Lois Álvarez Pousa, José Villanueva, Tareixa Barberena Fernández, Oscar, ISBN 978-84-690-4140-6, .
- Rosales, Sandra & Gómez, Victor & Durán, Socorro & Salina, Margarita & Saldaña, Sergio. (2008). Modalidad híbrida y presencial. Comparación de dos modalidades educativas. *Revista de la Educación Superior, XXXVII (4)(148)*, 23-29. doi:ISSN: 0185-2760.
- Ruiz, J. d. (2007). *Alteridad. Un recorrido filosófico*. Jalisco: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Repositorio institucional del - ITESO.
- Sierra, C. a. (2011). La educación virtual como favorecedora del aprendizaje autonomo. *Panorama(9)*.
- Skinner, P. (1960). *Análisis de Destinatarios de la educación a distancia*. Obtenido de Instituto de tecnologías de sonora:
http://biblioteca.itson.mx/oa/formacion_profesores/oa2/analisis_destinatarios/imagenes/spacer.gif
- Skliar, C. &. (2000). LA DIVERSIDAD BAJO SOSPECHA Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y sus implicancias educativas. 1-13. Universidad do Rio Grande do Sul. Brasil.
- Skliar, C. (2018). “Pedagogía de las diferencias. “*El sentido de educar*”, XVI Congreso Nacional de Enseñanza Privada, AIEPBA. Mar de plata, Argentina: CanalAiepba.
- Skliar, C. (2018). El sentido de educar. *Pedagogias de la diferencia*. Mar de Plata: CanalAiepba. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=KmyaJTie_Tk



- Social, C. P. (Septiembre de 2002). *Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad*.
. Obtenido de <http://discapacidad.8m.net/MANUAL.htm>
- Stirner, M. (1976). *El Único y su propiedad*. Mexico: Juan Pablos Editor S.A.
- Televisión, C. N. (30 de Junio de 1998). *Acuerdo 038 de*. Obtenido de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15012>
- Tezanos, J. F. (2013). Los problemas de la desigualdad y la exclusión social en las sociedades avanzadas. Madrid, España: UNEDconferencias. Obtenido de
<https://www.youtube.com/watch?v=ezTdbEtzTmI>
- Toro, B. (2013). *La ética del cuidado*. Obtenido de XX Congreso Nacional Argentina CREA :
<https://youtu.be/2AFHtL2TjNQ>
- Ugarte, M. j. (20 de 5 de 2014). *Exploradores de la historia mesopotamia I*. Obtenido de
https://www.youtube.com/watch?v=j6ABxFg_CT8
- UNED Universidad Nacional de Educación a Distancia. (2018). *Hermenéuticas del Cuidado de Sí: Cuerpo Alma Mente Mundo. I- II*. Madrid España: UNED. Obtenido de
<https://canal.uned.es/video/5acf5b0cb1111fe51b8b4567>
- UNESCO. (04 de 1990). , *aprobados por la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos*.
Obtenido de Publicado por UNESCO para la Secretaria del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos: http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF
- UNESCO. (2000). Foro Mundial sobre Educación. En C. P.-G. Karine BRUN (Ed.), *Foro Mundial sobre Educación - Informe final* (págs. 1-52). Dakar, Senegal: UNESCO.
- UNESCO, E. B. (2000). *Foro Mundial sobre Educación informe final* . Obtenido de Impreso en Francia ED - 2000/WS/29: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>



UNESCO, O. d. (1994). *DECLARACION DE SALAMANCA para las Necesidades Educativas*

Especiales. Obtenido de Impreso en la UNESCO Easpaña Salamanca:

http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

UNICEF. (20 de 11 de 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de

https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf

Universidad de Manizales. (2016). 2do Congreso Internacional de Ciencias Humanas y Sociales.

Manizales: Universidad de Manizales y Católica.

Vignale, S. P. (2009). El gobierno de sí y de los otros: Curso collége de france, Michel Foucault.

(H. Pons, Trad.) *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, 11(2), 65.

Walsh, C. (2007). Interculturalidad, coloniedad y educación. *Revista Educación y Pedagogía*,

Vol. XIX, Núm. 48. Colombia.